

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN- MANAGUA
RECINTO UNIVERSITARIO "RUBÉN DARÍO"
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS
DEPARTAMENTO DE HISTORIA**



**"Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del
Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas.
Un estudio comparativo"**

Tesis de Maestría para optar al Título de Maestra en Estudios
Históricos Latinoamericanos y del Caribe.

Autora: Lic. Igmer Morales Alemán

Director de Tesis: Dr. Luis Alfredo Lobato Blanco.

Managua, Octubre de 2012.

DEDICATORIA

A Dios

Por haberme dado la vida, la sabiduría y la salud para poder llegar a la realización de este trabajo.

A mis padres María Asunción y José Armando

Por darme la vida, por ser pilar fundamental en la enseñanza de principios de honestidad y respeto y por todo el apoyo que de ellos he recibido.

A mis hijos Leo Jandí B´alam y Maya Lucía

Por ser fuente de motivación, enseñanza de vida e inspiración en el logro de mis objetivos.

A mi compañero Marto Ricardo

Por su apoyo incondicional, con quien comparto alegrías y tristezas que son fortaleza en la continuidad de la vida.

A mis hermanas y hermanos

Con quienes he compartido las distintas facetas de mi vida.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco:

A Dios por su bondad y amor.

A todos los docentes de la maestría, a los del Departamento de Historia de esta Universidad y a los maestros que les antecedieron, todos, guía en conocimientos científicos, bases para mi formación académica y profesional.

Al tutor Dr. Luis Alfredo Lobato Blanco por su paciencia y dedicación.

A mis compañeros, amigas y amigos de toda la vida con quienes he compartido desde la infancia hasta el día de hoy.

Con cariño a los pobladores de las comunidades de: Urbaite-Las Pilas de la Isla de Ometepe, a los de Veracruz del Zapotal, ambas del Departamento de Rivas, quienes me abrieron las puertas de sus hogares y compartieron sus enseñanzas, gracias por su tiempo y paciencia, un abrazo.

A todos, este reconocimiento.

OPINIÓN DEL TUTOR

La tesis ""Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo" es una notable aportación de la Lic. Igmer Morales Alemán, dentro de la línea de investigación de Historia Regional y Local. En la tesis presentada son varios los aspectos a destacar: en primer lugar la rigurosidad en la utilización de las fuentes de diversas índole: Documentales, Bibliográficas y Orales; en segundo lugar, pero no por ello menos importante un excelente abordaje de la temática referida.

La tesis tiene como una de las fortalezas principales que a través de ella hablan los actores principales de ambos pueblos indígenas en una dinámica que trata de rescatar la palabra y la acción de protagonistas reales que han sido tradicionalmente invisibles e irrelevantes para la historia tradicional.

Otro elemento que es necesario tomar en cuenta es el abordaje desde el punto de vista científico y metodológico del concepto de identidad a través del estudio comparativo de otros pueblos, tomando como referencia la obra de historiadores, antropólogos y otros científicos sociales que han incursionado en la problemática de las comunidades y pueblos indígenas en términos generales y específicos y que la licenciada Morales de continuidad en caso de Veracruz del Zapotal y Urbaite-Las Pilas, ambas comunidades enclavadas en una rica zona socio-cultural y de gran tradición histórica.

Por todo ello y por el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos, en mi calidad de director de la misma considero que la tesis sustentada por la Licenciada Igmer Morales Alemán está en calidad de ser presentada y defendida ante el tribunal examinador que se nombre al efecto.

Managua, 20 de Noviembre de 2012

Dr. Luis Alfredo Lobato Blanco

Director de la Tesis.

RESUMEN

En el presente estudio nos proponemos un *“Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del departamento de Rivas Veracruz del Zapotal y Urbaite – Las Pilas de la Isla de Ometepe. Un estudio comparativo”*; muestra los resultados desde una dimensión social, económica, política, ambiental y cultural que transcurre en el día a día de esta sociedad; aspectos guías para el desarrollo de esta investigación y obtención de resultados promoviéndose desde sus pobladores, identidad y defensa de sus valores desde su participación y aporte con sus propios testimonios.

La necesidad surge en desarrollar estudios basados en expresiones de vida tanto cultural como en el ámbito socio económico de comunidades indígenas, ubicadas en la Isla de Ometepe y en Veracruz del Zapotal de Rivas, en nuestro tiempo, constituyen una necesidad de relevancia, enmarcándonos en un tipo de investigación nueva, desde sus propios actores, teniendo presente cambios sociales, políticos, económicos y culturales.

En esta investigación **los métodos y técnicas** empleados se basan en el uso de la Historia Oral como metodología, fundamentalmente con entrevistas aplicadas a pobladores oriundos de la localidad, quienes brindaron su apoyo en la diversidad de conocimientos, utilización de la observación directa y participante, lo que permitió acercarnos a las vivencias cotidianas y habituales de los pobladores, la libreta de anotaciones en el trabajo de campo que ha sido de utilidad como técnica para el cumplimiento de este trabajo, así como las fuentes de información bibliográfica de autores nacionales y extranjeros que han sido el sustento teórico-metodológico para el desarrollo del mismo, de igual manera la observación directa que permitió una vivencia desde la comunidad, su entorno y territorio donde habitan.

El estudio de investigación que a continuación se presenta está enmarcado sobre la línea de Historia de las localidades, razón por lo que se ha dividido en cuatro capítulos: El primero corresponde a los datos biogeográficos de las comunidades en estudio resaltando elementos generales tales como: la ubicación geográfica,

clima, relieve y suelo. El segundo aborda aspectos históricos y políticos sobre la comunidad y sus pobladores desde antes de la llegada de los europeos resaltando su primera estructura de organización. El tercer capítulo estudia a las comunidades indígenas y las formas de organización que se han expresado hasta hoy en día, el último capítulo aborda el desarrollo socio-cultural que ha trascendido en estas comunidades indígenas desde la época prehispánica siendo éstos la economía, religión y salud.

ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
I Capítulo:	
Aspectos Biogeográficos de las Comunidades de Veracruz del Zapotal y Urbaite-Las Pilas	17
1.1 Presentación y delimitación de las Comunidades.....	18
1.2 Flora y Fauna	30
1.3 Clima.....	34
1.4 Suelos.....	36
1.5 Hidrología.....	39
1.6 Recursos ambientales	43
1.7 Deterioro del Ecosistema	52
II Capítulo:	
Aspectos Históricos y Políticos	56
2.1 Los grupos indígenas en Nicaragua antes de la llegada de los españoles	63
2.2 Las comunidades indígenas de la región sur de Nicaragua	68
2.2.1 Conquista y colonización en el Sur de Nicaragua.....	69
2.2.2 La reducción indígena	76
2.3 Participación socio políticas de los indígenas	79
2.4 Las comunidades indígenas de Urbaite y Veracruz de Zapotal en la actualidad	82
III Capítulo: Las Comunidades Indígenas en su territorio. Tenencia de la tierra.	89
3.1. Territorio indígena	90
3.2 Herencia y tenencia de la Tierra	99
3.2.1 Legalidad: Herencia Cultural de los indígenas de Urbaite y Veracruz del Zapotal	103
3.2.2 Indígenas e impacto en la tenencia de la tierra.....	105
3.3 Formas organizativas y estructura de gobierno	108
IV Capítulo: Desarrollo Sociocultural de las Comunidades Indígenas.....	113
4.1 La economía prehispánica, colonial y postcolonial.....	114
4.2 La religión católica como elemento homogenizador.....	122
4.3 Las fiestas patronales- elementos de identidad	128
4.4 Servicios en la comunidad	136
V- Conclusiones	161
VI- Recomendaciones	165
VII- Bibliografía y Referencias.....	168
Anexos	179

INTRODUCCIÓN

La presente tesis de Maestría es un aporte a la realidad de un pueblo actor y merecedor de su propia historia, tomando en consideración los elementos que la identifican y la revelan, denominada **"Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo"**, proceso de investigación que contribuye a la reconstrucción histórica de las comunidades en mención, análisis comprendido desde sus protagonistas, sustentado con las bases teóricas y requerimientos metodológicos de la ciencia histórica.

El estudio comprende las facetas históricas de los pueblos Indígenas del siglo XX e inicios del siglo XXI, en el cual las comunidades enfrentan cambios sustanciales en su territorio, su vida cotidiana, los rasgos de sociabilidad y formas de tenencia de la tierra, aspectos que enmarcan al territorio como región histórica, en donde convergen una serie de elementos identitarios propios reservados de la historiografía.

Por tanto, uno de nuestros principales pilares de estudio es la tenencia de la tierra, analizando el problema de la propiedad y de los comuneros en su territorio, en base al marco jurídico, sustento a la problemática, asimismo, la identidad indígena cimientos de la vida cotidiana material y espiritual de los habitantes, su biodiversidad, salud, educación y socialización entre otros aspectos relevantes.

Los criterios por los cuales se seleccionó el tema es la necesidad emergente del conocimiento de la historia sociocultural a través de los ejes antes mencionados, por tanto, la región histórica está ubicada en el departamento de Rivas, (nombre dado gracias al Capitán General Francisco Rodríguez de Rivas, quien fue presidente de la Audiencia de la Capitanía General de Guatemala en el siglo XVIII (1720) según lo señalan estudiosos del Plan Ambiental de Nicaragua) de origen

Náhuatl ubicada al suroeste de Nicaragua, entre el Océano Pacífico y el gran Lago de Nicaragua o “Cocibolca” lo que geográficamente se conoce como el istmo de Rivas.

Por ese reconocimiento ancestral, un análisis histórico social de las comunidades del sur de Nicaragua, que responde a una problemática cultural, social, política y económica, teniendo como desafíos la lucha por la tenencia de la tierra, en su territorio, modos de vida, derecho de los pueblos y la adaptación a los diversos sistemas manteniendo su identidad, desde el testimonio de los protagonistas en dos dimensiones particulares que permitirán el enriquecimiento a la historia, la que pretende una perspectiva en el accionar de los gobiernos locales, regionales y centrales reivindicando la propiedad de los pueblos, equidad, derecho y desarrollo sostenible en su localidad.

La construcción de la historia requiere del abordaje de temas investigativos con compromiso que permitirá mayor empuje a la ciencia y un mejor entendimiento a las condiciones económicas, de poder, de estructuras sociales de comportamiento humano hacia la historia regional, local, oral, memoria e historia social con toda su rigurosidad.

Por ello, es que nos interesa responder a una serie de preguntas directrices, como: ¿Cuáles es la riqueza biogeográfica de las comunidades indígenas de Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas, ubicadas en el departamento de Rivas? ¿En qué actividades sociopolíticas participan los indígenas de Veracruz del Zapotal y Urbaite Las Pilas? ¿Cuáles son los espacios de socialización y cuál es la importancia de la propiedad de los indígenas de Veracruz del Zapotal y Urbaite Las Pilas? ¿Cuál ha sido el desarrollo sociocultural y la práctica cotidiana de las comunidades indígenas de Veracruz del Zapotal y Urbaite Las Pilas. Estas y otras interrogantes están de manifiesto en el desarrollo de la temática, las cuales fueron enriquecidas de forma metodológica.

El objetivo central percibe analizar el contexto socio-histórico de las Comunidades Indígenas de Veracruz del Zapotal y Urbaite-Las Pilas del Departamento de Rivas, a través de un estudio comparativo.

Seguido comprende los **objetivos específicos** propuestos y alcanzados como es Describir los aspectos biogeográficos de las comunidades indígenas de Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas; continuado de, determinar aspectos históricos y políticos de la participación y protagonismo de los indígenas de Veracruz del Zapotal y Urbaite Las Pilas, a la vez, comparar los rasgos de socialización de los indígenas en su territorio y tenencia de la propiedad de las comunidades Indígenas Veracruz del Zapotal y Urbaite-Las Pilas y Valorar la importancia del desarrollo sociocultural y práctica cotidiana de las comunidades indígenas de Veracruz del Zapotal y Urbaite Las Pilas.

La **hipótesis** que se planteada fue “La tierra, el territorio, los espacios sociales comunitarios y los modos de vida, son elementos propios de identidad de las y los indígenas de Veracruz del Zapotal y Urbaite Las Pilas, a través de, la historia” hipótesis que giró en torno a todo el trabajo.

La **línea** de investigación es la historia regional definida por Virgilio Espinosa G como “(...) *el área con características históricas comunes producto de la lenta gestación y fraguados vínculos económicos y socioculturales, entre los paisajes humanos que la comparten.*” (ESPINOSA G. V., 2007), por lo tanto, contribuye a definir la identidad en el proceso y evolución de las comunidades.

Es entonces, el espacio geográfico social logra definir dichas características donde, “*región debe abordar el estudio de los grupos sociales como los actores y protagonistas centrales de los procesos históricos (...) de la acción de diferentes grupos o clases sociales que luchan por sacar adelante sus diversos proyectos económicos, políticos o culturales (...) hablar de sociedades y no de humanidad, porque son aquellas las que tienen una territorialidad, una identidad y se*

relacionan unas con otras en términos regiones: todas ellas diversas y plurales.”
(ESPINOSA G. V., 1996 pág. 229)

En el abordaje del estudio destaca el área donde confluyen habitantes de comunidades, que comparten toda la trama socio-cultural la cual *“tiene la calidad “de relaciones externas de las partes yuxtapuestas”* (Leibniz), *se trata de las relaciones que significan estructura. De esta manera se queda sentada la idea de espacio-estructura, o sea el tejido de relaciones internas que hacen que tal espacio exista. Y, son las relaciones humanas y sociales que construyen el espacio”.* (ESPINOSA G. V, 2007)

Se considera así que una macrorregión en su espacio geográfico social e histórico tienen características similares por su ancestralidad de origen náhuatl *“Urbaite-Las Pilas y Veracruz del Zapotal”* y colectividades aledañas compartiendo un tronco común *“su propia historia”*, entonces, la subregión es aprovechable como un eslabón intermedio entre la región y la localidad, representando la unidad más pequeña del espacio regional, donde se forjan vínculos económicos, políticos, culturales e ideológicos en el transcurso del tiempo como resultado de una interrelación de una región histórica, tal como lo señala Ivette García González. (GARCÍA G, I. 2002)

Rutilio Ortega, contempla la etnicidad en donde los pueblos mantienen su diferenciación y particularidad de un conglomerado humano respecto a otros, el cual surge en base a elementos objetivos del que se tendrá mayor o menor conciencia, a través, de un proceso por el cual van creando su propio sistema de vida que se encarna y transmite, por tanto, *“La cultura define pautas de significados históricos trasmitidos y encarnados de forma simbólica (que comprenden acciones, expresiones y objetos significantes de las variadas especies) en virtud de los cuales los individuos se comunican entre sí y comparten sus experiencias, concepciones y creencias”.* (GEERTZ C., 1991.)

Los cambios históricos han hecho que nuestras sociedades vayan creando todo un sistema de socialización, concretizando así los significados de sus creencias, costumbres, normas de vida que los identifica en un territorio, en un lugar, tal como lo define Portal A: *"La identidad es hablar de un proceso histórico concreto, construido por prácticas sociales contradictorias tanto al interior de los grupos como en su relación con otros grupos sociales: La identidad no es una esencia sino un proceso relacional."* (GEERTZ C., 1991.)

Durante el estudio vamos estar hablando de pueblos Pacífico, Centro y Norte del país, culturalmente vinculados a elementos culturales, a reconocimiento de origen ancestral, tenencia histórica de la tierra, formas de organización comunitaria, formas de vida comunitaria, valores espirituales, los conocimientos tradicionales de producción, salud y educación y su relación con la Madre Naturaleza **definiendo así el ser indígena.**

Esto permite entender y reconocer una etapa histórica donde se construye la identidad a partir de relaciones internas positivas y negativas entre los grupos étnicos, visto de otra manera, la identidad social frente a los actores sociales.

Efectivamente, los cambios culturales los podemos demostrar en el contexto de los sistemas económicos alterando la vida de los habitantes con otras características de *comportamientos y modos de vidas, tal como, Carlos TUNNERMANN en la Conferencia Inaugural del INHCA-UCA sobre Identidad y Diversidad Cultural lo acentúa "Un contexto para todo ello es sin duda el modo de ser de unas sociedades complejas que por utilizar lo que es ya un lugar común podemos llamar globalización. Sintéticamente se puede afirmar que ciertos cambios en las tecnologías comunicacionales han alterado la escala a la que circulaban tanto seres humanos como objetos o significados, hasta hacerla de alcance universal, lo cual ha obligado a cuestionar las relaciones naturales entre cultura y territorio."* (INHCA, 1995, pág. 55)

Otros elementos para lograr nuestra interpretación, es el territorio como transformador de la vida del individuo e identificador en su medio, vida material y espiritual, tal como lo muestra Montse Canedo en Ateneo de Antropología, para una revisión crítica el "*Territorio es un espacio autónomo por el que el pueblo afirma su identidad a través de sus formas propias de expresión a nivel político, social, cultural, económico. Esta perspectiva tiene que ver con lo jurídico y con el derecho comunitario.*" (CANEDO, R)

Con mucha tristeza-don Aminadab Rodríguez, también nos da sus puntos de vista con respecto a territorio:

"Estas comunidades desde el punto de vista del territorio fueron perdiendo el valor histórico ancestral, tradicional y cultural de sus derechos, esto obedece al sistema oficial que poco a poco fue avanzando hasta transculturizarnos, dándonos una enseñanza europea y transmitiendo la idea que ser de una cultura india es ser bruto, haragán y deshonesto, todo esto impactó de forma negativa, manteniendo hasta la actualidad una incertidumbre en relación con el derecho de su territorio y de sí misma" (RODRÍGUEZ, A. 2003)

Es así que, el individuo recrea sus vivencias y costumbres, derivados de la Madre Tierra, de Xuaco Arnaiz y Paulino Montejo entendida como "*(...)un espacio sagrado, el lugar teológico donde el pueblo sostiene relaciones profundas con Dios, los hermanos y la naturaleza y donde el pueblo desarrolla sus actividades económicas, sociales, y culturales.*" (ARNAIZ, X y MONTEJO P. 1996, pág. 119)

Para validar este trabajo es importante señalar los sustentos documentales desde los decretos, leyes de conformación de la tenencia de la tierra, diagnósticos, informes, lo que será el hilo conductor objetivo para verificar qué se modificó o qué se perdió. Entonces, partimos de aspectos **metodológicos**, a partir de nuestros informantes, a lo que Giovanni Contini y Alfredo Martinni sostiene que "*(...) la*

única forma de historia en la que es posible interrogar a los protagonistas de la historia cara a cara” (VALLES, 2007, pág. 6)

A partir de ello proyectaremos y sistematizaremos ese análisis cultural, desde las y los protagonistas con sus vivencias y testimonios a través de entrevistas narrativas a profundidad, observación directa e indirecta, reafirmando Philippe Joutard que, *"La fuerza de la historia oral reside, como todo sabemos, en el hecho de que la palabra a quienes habitualmente no la tienen, a los olvidados, a los excluidos, o para recordar la hermosa expresión de un pionero de la historia oral: Nuto Rivelli, a los "vencidos". Lo cual en gran parte se sigue haciendo y demostrando así, que toda persona es actora de historia"* (JOUTARD, 1999, Pág. 151)

Minuciosamente sabemos que la historia oral es la elaboración simbólica de la relación existente entre ellas y ellos, permitiendo un mayor sustento a la identidad de los pueblos así lo refiere Gustavo Pineda y Ángel López *en Conferencia Inaugural del INHCA-UCA sobre en Identidad Nacional, "Comprende los de identidad cultural e identidad étnica, las cuales comparten estar ligadas a un territorio, a un pasado colectivo (memoria colectiva) y el estar inscritos en una cultura"* (INHCA, 1995, pág 210)

Del mismo modo, **la memoria colectiva** nos brindó importantes aportes en el análisis, que nos permitió comparar los rasgos culturales, sociales, políticos y económicos a pesar de los límites y contradicciones que encontramos para saber en qué momento aplicarlos como herramientas y como investigadora estuvimos consciente de nuestro papel:

*"Sin embargo, para poder cumplir plenamente su papel, **la Historia Oral** tiene que reconocer sus límites e incluso transformarlos en una virtud. Me explico: yo estoy convencido de que la Historia Oral ofrece información preciosa que no sería posible obtener sin su concurso, tanto si existen archivos escritos como si no los hay: pero, por otro lado, tenemos que*

reconocer sus límites y lo que sus detractores llaman sus puntos débiles, que son los de la propia memoria: su selectividad y su formidable capacidad de olvido. Su tendencia a construir leyendas y mitos. Estos mismos límites constituyen quizás uno de sus aspectos más interesante" (JOUTARD, F, 1999, Pág. 152)

Por su parte Rutilio Ortega en *Identidad Nacional, Identidad Regional*, señala la etnicidad dentro del espacio histórico y el espacio social como el *"sentido de diferenciación y particularidad de un conglomerado humano respecto a otros, un sentido de diferenciación que surge en base a elementos objetivos y del que se podrá tener mayor o menor conciencia."* (ESPINOSA G. V., 2007, pág 112)

En esa evolución hay que destacar el **mestizaje** a lo largo de la historia como *"Las transformaciones que han sufrido estos pueblos a través, del tiempo, no ha logrado que se olviden sus costumbres y creencias. Si bien, el traslado masivo desde el campo a la ciudad produjo grandes problemas de adaptación, estas culturas mantienen vivas sus tradiciones, tratando de divulgar sus bailes y costumbres a lo largo de todo el territorio nacional"* (Astral, E. C)

Por su parte, Hugo G Nutini en *el Sincretismo religioso en culto a los santos de los Mayas y de los Aztecas en Jounj Pirittijarvi*, dice que el **sincretismo**, para considerar la cristianización religiosa como elemento identificado *"El proceso de cristianización fue acelerado por las identificaciones de semejanzas entre los dioses precolombinos y los santos católicos (...), los indígenas añadieron a los santos varios rasgos de sus dioses antiguos. Por su carácter y sus funciones, los santos indígenas se parecían más a los dioses precolombinos que a los santos del dogma católico. Para los indígenas los santos servían (...) como seres sobrenaturales en los cuales los indígenas se amparaban en cuestiones relativas a la salud, las cosechas y el bienestar general. (...) Los elementos precolombinos que sobrevivieron, fueron sobre todo los que estaban relacionados en la agricultura, el bienestar material y la integridad de las comunidades. Con el*

tiempo, la religión católica se transformó en un factor que fortaleció la integridad de las comunidades indígenas dentro de las fuerzas desintegrativas del sistema colonial." (JOUNJ P.)

Del cual se derivan otros elementos adaptados a la cultura como las **fiestas religiosas**, apego al ritual católico en las celebraciones de los santos en la vida cotidiana: "*(...) las fiestas de los santos patronos se convirtieron en eventos religiosos y sociales muy importantes para las comunidades indígenas. Por una parte, eran una expresión de la relación recíproca entre la comunidad y su santo. Por otra parte, la concentración para las fiestas fortalecía la identidad y la integridad comunitaria de la población que vivía dispersa en parajes pequeños. Las oraciones, los rituales y las ofrendas dedicadas a los santos tenían un carácter más precolombino que católico. (...) el bienestar de la comunidad estaba íntimamente ligado al bienestar del santo" (JOUNJ P.)*

Las páginas de la historia nos han dicho que nuestros antepasados tenían sus propias creencias, sus formas de vivir, sin embargo, éstas se han venido ajustando y sustituyendo, a manera de socialización entre las y los individuos, gestándose a nuevos esquemas sociales, tal como Tunnermann menciona:

"La construcción de nuestro futuro tiene como condición sine qua non un compromiso de autenticidad, en el sentido de que debemos hacerle frente a tan extraordinaria empresa partiendo de nosotros mismos: lo que hemos sido y lo que somos y lo que podemos ser, gracias a ello los esfuerzos de los propios pueblos (...)el latinoamericano quiere ser auténtico, al comprender que es una mera copia comprende también que jamás podría resignarse a vivir en él y decide transformarlo en un mundo real y verdadero, capaz de crear con sus propias causas y sus propios valores" (INHCA, 1995, págs. 47-48).

Por su parte, los cambios culturales se pueden también analizar desde los sistemas económicos en el uso a las tecnologías, continúa Tunnermann, diciendo, como *“Un contexto para todo ello es sin duda el modo de ser de unas sociedades complejas que por utilizar lo que es ya un lugar común podemos llamar globalización. Sintéticamente se puede afirmar que ciertos cambios en las tecnologías comunicacionales han alterado la escala a la que circulaban tanto seres humanos como objetos o significado... lo cual ha obligado a cuestionar las relaciones naturales entre cultura y territorio.”* (INHCA, 1995, pág. 55)

A nivel latinoamericano se han abordado temáticas con características similares que dan aportes significativos a estudios de esta naturaleza en “comunidades étnicas”, Alberto Artunduaga Marles en La etnoeducación, una dimensión de trabajo para la educación en comunidades indígenas de Colombia, planteó cuatro aspectos en estudios comparativos, el “respeto cultural” posibilita la interculturalidad de los pueblos, tomando en cuenta la “tolerancia cultural” a partir del reconocimiento del otro como parte importante en la construcción del conocimiento del otro como parte importante valorando su propia forma de pensar y organizar su mundo, es así que el “diálogo cultural” de saberes y conocimientos permite armonizar, siendo uno de los exponentes principios de cada cultura y de esa interculturalidad que implica un “enriquecimiento mutuo” de las culturas que entran en articulación tal como Luis Alberto Artunduaga Morales como;

“Los procesos etnoeducativos deben hundir sus raíces en la cultura de cada pueblo, de acuerdo a los patrones y mecanismos de socialización de cada uno en particular, propiciando una articulación a través de una relación armónica entre lo propio y lo ajeno en la dimensión de interculturalidad.”
(ARTUNDUAGA, M.)

Por esa riqueza cultural, podemos darnos cuenta hasta qué punto en la gente prevalecen valores en un espacio por pequeño que sea *“Generalmente las culturas, cuando son soberanas, se sienten en el centro del mundo. Por ejemplo:*

para los incas, el centro era Cuzco; para los uitotos, el centro o la cuna es la Chorrera, etc.; otras culturas no se sienten el centro, se ubican como girando en torno a, o alrededor de... ¿Se siente nuestra cultura el centro? (JOUNJ P.).

Por su parte Paulino Montejo y Xuaco Arnaiz en la obra compilada de los Pueblos de la Esperanza frente al neoliberalismo, reafirma que la tierra es un espacio sagrado en donde se desarrollan los seres humanos, donde éstos logran afirmar su identidad como seres sociales en relación con el carácter jurídico y comunitario, argumento relevante de los pueblos con sus propias particularidades ligados a un espacio.

Por su parte, el seminario – taller de “Pueblos indígenas de América Latina: políticas y programas de salud, realizado en Chile, elaborado por Amílcar Castañeda de Costa Rica, aborda aspectos relacionados a salud indígena y derechos humanos con instrumentos legales internacionales y nacionales, desde los tratados universales y regionales como factor de justicia en la salud demandada por los indígenas.

De igual manera la música como rasgo esencial recoge parte de la memoria tradicional oral como lo refiere Lorena López Guzmán en su ponencia *“La música como la voz de la memoria tradición oral de las comunidades afropacíficas dentro del distrito de Aguablanca en Cali, Colombia”* pues explica las expresiones artísticas que reafirman y constituyen la identidad.

Por su parte, el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (PNUMA), llevado a cabo en Buenos Aires Argentina, ha diseñado planes de gestión relacionados al medio ambiente estructurando un modelo hacia el cuidado de las reservas naturales, en su capítulo 123 promulga *“(...) la inserción de los criterios de desarrollo sostenible y protección ambiental en las políticas que han quedado fuera de esa concentración y en manos de otros organismos, varias han sido las fórmulas institucionales intentadas por los países de la región. Con la*

advertencia de que las mismas no son excluyentes, ya que todas o algunas de ellas rigen simultáneamente en varios países, las mismas pueden sistematizarse”.

Por su parte, los estudios comparativos, desde el método etnográfico de la observación directa y participante, las entrevistas abiertas y el método comparativo de semejanzas y diferencias con las investigaciones antropológicas son aportes significativos de cómo encausar estudios similares en nuestra región (www.monografias.com), por tanto, la observación participante y las entrevistas nos aportaron al estudio directo con las personas y grupos, para conocer el comportamiento social, los modos de vida de los pueblos.

Asimismo, la metodología cualitativa en términos educativos también pretende mejorar la calidad de los procesos formativos y ayudar a los educadores en la reflexión sobre dichas prácticas, la investigación e innovación pedagógica tanto didáctica como de currículo.

Vivan Elsa Figueroa, aborda en su tesis *“Pueblos indígenas” y “Comunidades Indígenas” retomando las normativas en el derecho comparado y en el derecho internacional, (...) términos de Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas se consideraban sinónimos, por ejemplo: grupos étnicos, comunidades nativas.* (www.indigenas.bioetica.org)

Otro documento significativo es la visita apostólica de Morel de Santa Cruz en el año 1752 enmarcándonos en la práctica de los sacramentos católicos administrados en los habitantes *"Informáronme que un pueblo de indios y ladinos y los situados en la Isla de Ometepe no tenían juez eclesiástico, y que en estos últimos se necesitaría de pronto recurso para vindicar a los naturales de las vejaciones que de algunos años a esta parte experimentaban"* (REVISTA C #82, pág. 4)

Entre otros aportes encontrados tenemos la obra del investigador RIZO Mario “Persistencia Indígena en Nicaragua”, resalta en el artículo sobre etnicidad, legalidad y demanda de las comunidades indígenas del Norte, Centro y del Pacífico de Nicaragua, propiedades indígenas frente a la reforma agraria de 1963 como marco legal al paso de la década de los ochenta, las que se indican como “desaparecidas” en la ley.

En los títulos de propiedad, desde la Revista Indigenista de Nicaragua titulada “Leyes” de los años 1931, 1934, encontrando la representación, los linderos o mojones de los pueblos indígenas de Ometepe, documento que nos aporta un sobre el marco legal y legitimidad de las tierras.

Por su parte, Carlos Vilas, en su obra perfiles de la Revolución Sandinista, hace una crítica sobre el tratamiento de las tierras en poder del somocismo, apreciando la obtención de tierras, bajo qué pretextos, coacción, fraude, extorsión, logrando “desaparecer” como comunidades indígenas, apropiándolas a su conveniencia, para luego pasar a manos del Estado revolucionario y el carácter que ésta les va a dar; dándonos algunos elementos de análisis de la tenencia de la tierra en tiempos de Somoza.

Oscar René-Vargas en su libro Once años después del ajuste, nos hace referencia del porqué en los años noventa las políticas económicas no tuvieron éxito visto con subestimación de las limitaciones del atraso, la falta y desconocimiento de técnicos, y no impulsar una buena gestión estatal, comparando una etapa con la otra frente a las comunidades indígenas dentro de los sistemas socio-políticos, aplicando políticas impopulares para toda la sociedad.

Como se ha expresado el estudio comprende un enfoque local y regional, asimismo, con enfoque de la historia oral desde los protagonistas con una visión analítica y crítica que permite ver esos cambios en el territorio, igualmente,

similitudes y diferencias en los procesos de formación socio-histórica y cultural de la localidad.

Las bases de la **investigación metodológicamente** van desde lo general a lo particular, comprendidos en los estudios macrorregionales en América Latina hasta la localidad, según sus particularidades. De igual manera, el método analítico-sintético discurre en todo el trabajo teniendo presente los ejes transversales de la investigación (tierra, medio ambiente, territorio, sociabilidad, educación, género, propiedad, entre otros)

Se aplicó el método histórico-lógico que permitió la ubicación del tiempo cronológicamente según los elementos más importantes a tratar en ambas localidades, asimismo, el método análogo-comparativo de importancia para estudiar las similitudes y comparaciones de las localidades, relacionando localidad, región y macrorregión como espacio social, relaciones humanas y sociales que lo construyen, la zona, la inserción de la ciudad como eje aglutinador y centro jerárquico.

Desde esta premisa hemos tomado al Departamento de Rivas, ubicado al Sur de Nicaragua, en la panorámica del siglo XX y parte del XXI, haciendo la comparación de dos localidades e investigándolas a partir de una guía propuesta, como aporte y compromiso histórico con los pueblos indígenas.

Se consultaron fuentes primarias y secundarias, a través de, una revisión y análisis de los documentos relacionados a la localidad a través del tiempo (ya sea de la colonia, la independencia hasta nuestros días...), desde materiales de consulta bibliográfica, encontrados en el Archivos Nacionales, Hemeroteca Nacional, Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica, Biblioteca del Banco Central, Academia de Geografía e Historia, localizando algunas revistas, selecciones de lecturas de libros, monografías, tesis, trabajos de curso, informes, publicaciones, diagnósticos de los municipio, entre otras fuentes directas e

indirectas para concretizar los fundamentos teóricos-metodológicos en la elaboración de tesis, relacionados a la historia regional, local, historia oral de pueblos indígenas en todo su contexto.

Desde luego desarrollamos entrevistas, la cual comprenden una serie de requisitos propios de la historia oral, regional y local, como primer paso seleccionamos a nuestros informantes en su espacio de socialización.

Se logró constatar que la estructura organizativa de ambas comunidades es la Junta Directiva comunitaria, con representantes actuales y ex miembros, todas y todos testigos a lo interno y externo de la situación que viven y han vivido los comuneros, asimismo, sus proyectos y metas.

La tesis que hoy presentamos como resultado del estudio, consta de cuatro capítulos. El primero, aborda los “*aspectos biogeográficos*” en donde se describe un panorama general de las principales características de las comunidades referente a su ubicación, clima, extensión y una breve descripción de la población en su vivir. Esto ha permitido dejar en evidencia no sólo la riqueza en biodiversidad existente, sino que a su vez, advierte de los peligros que más afectan a la biogeografía de las comunidades.

En el segundo capítulo nos acercamos a los “*aspectos históricos y políticos*” de las comunidades indígenas y sus pobladores, analizando las leyes que la rigen así como el impacto en la tenencia de las tierras comunales, concluyendo con la estructura y formas organizativas del gobierno actual.

En el capítulo tercero titulado “*Las comunidades indígenas en su territorio. Tenencia de la tierra*”, reconstruye la historia comunitaria, desde tierra como identidad, motivo de lucha y quehacer cotidiano material y espiritual.

El cuarto y último capítulo “*Desarrollo socio-cultural de las comunidades indígenas. Una Visión Histórica*” nos acerca a la génesis, desarrollo y vivencia

diaria de la población, destacando sus costumbres, tradiciones y lucha por su identidad, abordando a la religiosidad y la salud como prácticas habituales en su espacio cultural del diario vivir.

No obstante, nuestro principal agradecimiento a los habitantes de las comunidades indígenas que con su protagonismo, sus aportes, su sabiduría, sus testimonios y enseñanzas se volvieron los verdaderos actores de estos resultados obtenidos; a ellas y ellos este humilde trabajo de Investigación es un reconocimiento para las mujeres y hombres que contribuyen a la historia nacional de Nicaragua, haciendo historia desde sus localidades Veracruz el Zapotal y Urbaite- Las Pilas de la Isla de Ometepe.

I CAPÍTULO:

ASPECTOS BIOGEOGRÁFICOS DE LAS COMUNIDADES DE VERACRUZ DEL ZAPOTAL Y URBAITE-LAS PILAS

1.1 Presentación y delimitación de las Comunidades

Nicaragua con un área total de 129,494 Km² y con un área terrestre de 120,254 km² presentando una diversidad de climas y terrenos, con su división política administrativa de 3 regiones como Pacífico, región montañosa central lo que la hace fresca y húmeda y la zona caribe (2 Regiones Autónomas), esta última con una superficie de 67,906 Km² englobando allí el Departamento de Río San Juan lo que representa un 56% de territorialidad.

Por los objetivos y alcance de este trabajo, debemos de conocer el espacio que ocupa el tema que bien permite reconocer el origen y evolución de las comunidades a las que se hace referencia. *“El istmo de Rivas era en el tiempo de la conquista la tierra del sabio y astuto cacique Nicaragua y corredor de tránsito en la colonización del país, como lo fue de puente para las antiguas migraciones de grupos paleoindios y tribus precolombinos que se asentaron en su territorio.”* (BARQUERO, 1998, pág 190)

Rivas ubicada en la región pacífico sur del país con una población urbana de 74, 027 habitantes para un 47.4% y 82, 256 en el área rural, mujeres 77,683 y 78,600 hombres, para un total de 156,283 habitantes, según censo poblacional del año 2005 realizado por INIDE (Instituto Nacional de Información de Desarrollo), con una extensión territorial de 2,161.82 Km².

Fue eje central de migración de tres grandes grupos: Caribies, Chorotegas y Nicaraos, tribus emigrantes desde el norte de Mesoamérica que trajeron consigo costumbres, técnicas y conocimientos de sus culturas de origen *“Esta zona del país es altamente productiva por sus características climáticas y edafológicas, los principales rubros de producción son: plátano, ganado, caña de azúcar y granos básicos para la alimentación de las familias”* (Rivas, Reseña Histórica). En su territorio existen seis pueblos indígenas y sus poblados como: Nancimí, Salinas de Nahualapa, San Jorge, Ostional, Veracruz del Zapotal y Urbaite-Las Pilas, todos de importancia histórica, esta vez, me permito analizar las dos últimas.

Por un lado la Isla de Ometepe parte del departamento de Rivas, ubicada a unos once Kilómetros del embarcadero de San Jorge, con una extensión territorial de 276 Kilómetros cuadrados, descansa en las aguas del gran lago de Nicaragua, Cocibolca o “Ayagualo”, isla poblada por tribus provenientes del norte de América, estableciéndose y constituyendo actividades económicas, sociales y culturales que con el paso del tiempo fueron heredadas de generación en generación una vez institucionalizadas, así mismo Veracruz del Zapotal ubicada en el oeste de la ciudad de Rivas atravesada por dos ríos Veracruz y Guachipilín, lo que la caracteriza como zona boscosa resaltando la montaña Gigantona con unos 9 Km².

Ometepe comprende dos municipios, Moyogalpa y Altagracia, situadas en las faldas del Volcán Concepción al occidente y al oriente se encuentra el volcán Madera. Las comunidades de Urbaite y Las Pilas, ubicadas en el municipio de Altagracia en la ruta a unos 7 Kilómetros antes de llegar a la cabecera municipal de Altagracia.

La geografía de ambas comunidades fue propicia para los asentamientos humanos por la existencia de agua, vegetación y fauna que existía, lo que hoy ha sufrido muchos cambios debido al aumento poblacional y las malas prácticas de los recursos naturales, así mismo, a la falta de prácticas jurídicas en los territorios indígenas.

El relieve de Urbaite-Las Pilas está expuesto a cambios debido a su posición geográfica entre dos volcanes, Matillo Villa expresa que no tenía más que un solo Ometepe, *ome*, dos, *tepe* cerro, considerados en tiempos de nuestros antepasados como sitios sagrados para rendir adoración y cultos a sus dioses, de igual forma su morfología es producto de erupciones volcánicas, con un relieve accidentado , lo que no ha limitado a sus pobladores construir sus viviendas a orillas del lago y en las faldas de los cerros.

COMUNIDAD VERACRUZ DEL ZAPOTAL

En la comunidad indígena de Veracruz del Zapotal resalta su belleza natural y por su espléndida ubicación geográfica ya que se encuentra en el sector oeste de la ciudad de Rivas, atravesada por el río Veracruz y Guachipilín, áreas boscosas, con una elevación montañosa “La Gigantona”, reserva natural del municipio de Rivas, cuenta con una extensión territorial aproximada de 9 km², una población que oscila en unos 2,216 habitantes, de los cuales casi 1,110 son mujeres. Comprende cinco comarcas Veracruz, Horconcitos, San Jacinto, Guachipilín y Río Grande.

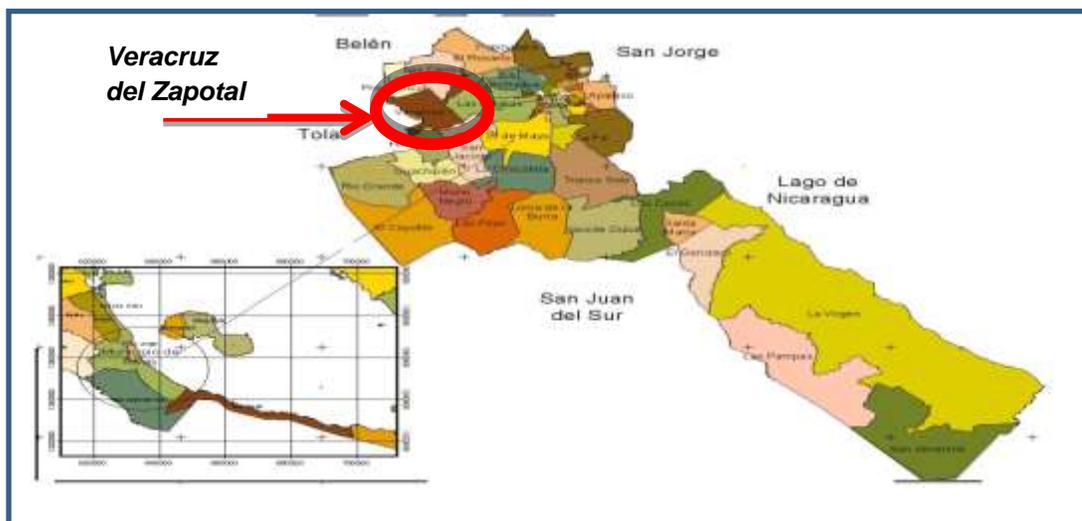


Fig. 1. Localización de la comunidad de Veracruz del Zapotal, en el municipio de Rivas (Departamento de Rivas, Nicaragua).

Para algunos pobladores como don Manuel Solís Moraga, manifiesta:

“Los lugares que conforman toda la comunidad indígena son siete, pero como sede somos nosotros Veracruz (...) Tenemos a San Jacinto, que está viniendo de Rivas para acá, hace poco se integró con nosotros, Portoncito sigue después Los Camastros, después está El Pederal, sigue Guachipilín



En la fotografía se aprecia la entrada a Veracruz, ubicado el parque, viviendas a su alrededor y la Iglesia.

y termina en Río Grande” A la hora de elegir “se invita, a las comunidades y todos los que son nativos de aquí digamos son los que asisten” (SOLÍS M, M., 2009)

Los señores Guadalupe, Máximo, Rufino Pastrán e incluso el Sr. Guzmán refieren que las comunidades son: Veracruz, Camastros, Pedernal, Guachipilín y Río Grande, y que San Jacinto y Horconcito no porque son gente hijos de la comunidad pero que no son tierras indígenas, se han ido a habitar allí pero que no pertenecen a la Comunidad Indígena.

COMUNIDAD DE URBAITE LAS PILAS



Fig.2. Localización de la comunidad de Urbaité- Las Pilas, en municipio de Altágracia (Departamento de Rivas, Nicaragua).



En la foto se observa el rótulo del sendero de la Peña Inculca la Cabuya, sobre la carretera que va hacia Plava Santo Domingo.

La comunidad indígena de Urbaite Las Pilas ubicada en el municipio de Altagracia, en la zona Central de la reserva natural de la Isla de Ometepe, del departamento de Rivas, tiene un territorio aproximado de 28 Km², así lo manifiesta el Jorge Fedirck, Taylor y Collado: *“el 25 % corresponde a bosques naturales semi húmedos como la llamada*

Peña Inculca la Cabuya, además se encuentra el bosque tropical en los mogotes de Las Pilas”, (FEDRICK, J., 2003, pág 43); para el año 2009, estas comunidades tenían una población de 4,960 de lo que 2,490 correspondían a varones y 2,470 mujeres, extendiéndose en el costado sur con el Volcán Concepción hasta las partes más bajas del Volcán Madera.

El señor Ezequiel Aguirre Peña, nos permite conocer a través de su testimonio que en el territorio: *“(...) sólo existían dos comarcas con dos sedes centrales Las Pilas y Urbaite, pero con el paso del tiempo el crecimiento de la población surgen: Sintiope, Tilgüe, San Fernando, Santa Teresa, Los Ramos, La Unión y la sede Urbaite-Las Pilas.”* (AGUIRRE P. E 2002) y nos sigue dando sus apreciaciones:

“sus linderos o mojones de la comunidad indígena de Urbaite-Las Pilas, tenemos, uno en la cuatro esquina, con dirección al otro que se encuentra en Santo Domingo y se extiende sobre la zona costera hasta llegar al punto de Rincón Canoa, extendiéndose hacia el poniente sobre el Istián



Calle de acceso de los habitantes de Los Ramos, Santa Teresa y otros visitantes, realizando turismo, pesca, lavandería. Además, baja ganado a tomar agua.

pasando por los Meleros, Tibiche, Las Guabas hasta llegar a Santa Teresa, hacia el poniente las tierras de Sinacapa llegando hasta el mojón del Llanito extendiéndose sobre las falda del Cerro Concepción, hasta la Gigantona.

*(...) o agarramos otra vista, desde Santo Domingo en la Costa, luego Rincón Canoa, el Istmo Santa Cruz por la Vocana del Río (oeste) hasta los Meleros por Tibiche, luego **Santa Teresa al sur norte hasta el Llanito 20vrs el mojón** por la caseta de Los Ramos donde está ahora la casa de Piedra al noreste, ahora bajamos por donde Adonis Barrios, pasamos por Urbaite, bajamos a Sintiope y baja hasta las Cuatro Esquinas para pasar después por Tilgüe y llegar adonde comenzamos Santo Domingo, como verá allí tenemos en medio al Ojo de Agua que lo tiene don Manuel Cabrera y por otro lado tenemos la reserva de la Comunidad Indígena que se llama Peña Inculca La Cabuya que es donde los hoteles han avanzado hasta hacen eso de Cayac, ese recurso no entra a la comunidad sino que a los dueños de los hoteles a los Flores (...) esto es un abandono total” (AGUIRRE P, E. 2002).*

Los recursos hídricos con los que cuenta la comunidad indígena de Urbaite Las Pilas son el Río Buen Suceso (Río más largo de la Isla de Ometepe, tiene un flujo lento y presenta cierta sinuosidad en su trayectoria), Río Istián (río utilizado con fines turísticos por su belleza única donde se conjuga el paisaje, el lago y el humedal que alberga una importante y representativa biodiversidad) y el lago de Nicaragua en los extremos Norte y Sur.

Entre los recursos productivos está el cultivo de plátano que cubre alrededor de 950 manzanas, siembra de frijoles con unas 450 manzanas y el cultivo de arroz con 230 manzanas aproximadamente, a la vez, se destaca pero en menores proporciones el cultivo de maíz, trigo y ajonjolí.

El censo efectuado en el país en el año 2005 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) permite conocer que las comunidades de Veracruz del Zapotal presentan características similares a la comunidad indígena Urbaite las Pilas, resaltando que la ocupación de la mayoría de estos pobladores es la agricultura y en menores proporciones la ganadería.

Un importante aspecto de resaltar es el papel que juega la **Mujer** en el ámbito social, cultural y económico de la familia, realizando diversas tareas, quehaceres y obligaciones de la vida familiar, implicando así sus condiciones físicas (vejez, enfermedades, caída de dentaduras, otros), Miguel León Portilla en la Revista No. 21 Nicaragua Indígena dice que conociendo la realidad viviente de numerosas mujeres Nahuas, resulta difícil de imaginar que haya podido ser distinta su situación en tiempos pasados, Fray Bernardino de Sahagún; *“Fueron tan atropellados y destruidos ellos y todas sus cosas, que ninguna apariencia les quedó de lo que eran antes. Así están tenidos por bárbaros, y por gente de bajísimo quilate”*, lo que ayuda a comprender los cambios que introdujo al conquista en tiempos pasados.



En la foto se puede apreciar uno de los estilos de casa tradicional que aún predominan en las comunidades.

mejoradas antes de la entrada de invierno y en segundo lugar las paredes a base de ladrillo, tabla y barro, casitas de gran regocijo, olor a tierra mojada, asentando el polvo a base de ceniza y agua que hacen de ellas un agradable ambiente familiar.

A tal situación, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional impulsa planes de vivienda, “Plan Techo” para ir mejorando el entorno de las familias de los sectores rurales y urbanos. Por ello, desde el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) (Alcaldía-Altigracia, 2006) ha focalizado a las comunidades como Sintiope 95 vivienda, Santa Teresa 100, Los

El déficit de las **viviendas** en ambas comunidades se aprecia por su calidad, la mayor parte de éstas se encuentran en proceso de deterioro físico los que muestran que el techo de tejas está en un 47%, zinc con un 17% y el uso de la palma, palmera, las cuales tienen que ser cambiadas o



En la fotografía se aprecia los barro elaborados a base de ceniza y agua en tierra.



Las fotografías muestran el tipo de vivienda representativa de la Comunidad de Veracruz-Rivas

Ramos 230, Urbaite 286, Tilgüe 88, Las Pilas 144, las cuales presentan viviendas en mal estado para ejercer planes futuros.

A pesar de sus humildes viviendas, en ambas comunidades, se percibe un ambiente agradable en sus corredores, en sus patios, lugar donde reciben a sus familiares y amigos con gran hospitalidad, ofreciéndoles agua para tomar, una silla para sentarse y una plática agradable, según el tipo de visita; allí en ese lugar viven y conviven hasta 3 familias con un jefe/jefa de hogar, comparten un desayuno de cafecito de palo, tortilla o plátano con frijoles o gallo pinto, cuajadas, huevos de amor, pero los sábados en el caso de Veracruz los riquísimos nacatamales acompañado de su café y tortilla; estos alimentos son preparados desde tempranas horas de la mañana, para estar listos e iniciar sus labores cotidianas.

Es importante resaltar que en la comunidad de Veracruz en Rivas, de los 474 hogares aproximados, 145 son dirigidos por mujeres, según censo de INEC en el 2005, Rafael Casanova y Roberto Macías definen que, *“la mujer indígena desempeña distintos roles, (...) como progenitora, conserva la identidad y cultura del pueblo, asume una responsabilidad desde velar por su salud (...) colaborar al lado del hombre en las labores del campo y formar valores dentro del hogar”*. (CASANOVA R y MACÍAS R, 1999, pág 34)



Rostro indígena don Rufino Pastrán de la Comunidad Río Grande-Veracruz, 1er Vocal Junta Directiva actual (2012).

Nos comparte don **Rufino Pastrán** dice *“Hemos quedado como una orquesta (...) en eso la Sra Chayo es viva (refiriéndose a la poeta Rosario Murillo Zambrana), la mujer es la que más trabaja: se levanta temprano, hace el desayuno, en la noche después de la cena, se queda allí buscando qué hacer, nosotros nos dormimos (...) entre otras cosas por eso les han dado beneficios, como gallinas, techos, financiamiento, cocinas, algo es algo (...) y a veces vuelven*

a dar pero a los mismos, creo que el gobierno allá arriba no se da cuenta (...) y creo que la idea es que “hay que darle al que no tiene”, como dice la palabra de Dios (...).”

Don Máximo de la Encarnación Ulloa Moraga en sus comentarios hizo referencia al lugar que ocupa la Mujer dentro de la Directiva y dentro de la Comunidad como protagonista *“(...) en la Junta Directiva tenemos a mujeres, porque antes sólo machos habían, desde la Revolución ha cambiado, las mujeres son las que llevan los pantalones, no podemos ver mal a la mujer (...) desde el 2006 la mujer ha tomado las riendas (...) y la Ley las protege”* (ULLOA M, E. 2012)

El papel de la mujer ha sido significativo a lo largo de la historia, sin embargo, su rol ha estado atribuido a tareas y administración del hogar, como la crianza de sus hijos/as, actividades domésticas no remuneradas, está siempre preocupada por las necesidades de la casa, tal como lo manifiesta don Fausto Alemán Flores de la comunidad de los Ramos:



Rostro indígena de don Fausto Alemán de la Comunidad “Los Ramos”, cuadro ubicado en el Barco “Rey del Cocibolca”



Mujeres en tareas de lavandería en las playas de Tibiche de Ometepe

“La mujer es bien sufrida, algunas mujeres van a lavar la ropa hasta la playa-casi 2Km-porque el agua es un problema todavía en varias comunidades como la de nosotros (Los Ramos), la de Las Pilas, Urbaite, La Unión (...), por eso ahora nos hemos reunido los rameños

para ver cómo hacemos un pozo comunitario con tuberías porque los que hay están hasta la playa de Santa Teresa, que es de donde la acarreamos con los caballitos; y hasta allí se va a lavar la ropa (...) los alcaldes todavía no han asumido como gobierno velar por las necesidades (...) es que seguramente son muchas las solicitudes (risas), pero, esto (el agua) es importante para nosotros porque de allí bebemos, lavamos y la ocupamos en los quehaceres de la casa (...)

Y hombre, nosotros tenemos la mano de obra y ya hemos trabajado en eso pero qué va (...) no llega el agua y sabemos que el caso de Las Pilas han luchado, pero siempre hay escasez (...) También tenemos esa casa para vender algunas cositas a los turistas y poder recoger para poder hacer el Proyecto y que el agua no sea un problema (...) ya ve usted rodeados de agua y sin ella en la casa (...)” (ALEMÁN F, F., 2012)

Muchas familias, mujeres, niños, niñas de las comunidades de Rivas en especial Urbaite, Las Pilas, Los Ramos, Los Horconcitos- Veracruz al igual que el agua la energía es escasa, observamos muchos hogares que esperan turno para recoger agua potable, en algunas casas llega sólo a media noche, la que es de gran provecho para tomar, bañarse y también para los oficios domésticos, eran las 8 de la mañana y ya varias mujeres venían de lavar ropa desde la playas cercanas, con unas 2 horas de camino, ida y vuelta, don Fausto Alemán Flores expresaba:



En las raíces del árbol elequeme, Doña Medea Morales, realizando tareas de lavandería en las playas de Tibiche de Ometepe, junto a sus hijos.

“ahora sólo voy a lavar 1 vez a la semana hasta la playa...antes iba casi diario bien temprano, pero ahora viene el agua potable, eso nos ayuda bastante, gracias

a las gestiones de la misma comunidad, pero hay otras comunidades cercanas que aún no llega el agua...” (ALEMÁN F. F., 2012) Cabe mencionar que se probó este vital líquido y el sabor es bien pesado y cuando se da la cocción de los plátanos, se observa un color negro/azul, lo cual sería de utilidad hacer estudios sobre potabilidad del agua.

Según el Banco Mundial reveló en el año 2013 en un artículo “En Nicaragua, las comunidades rurales obtienen resultados visibles en acceso a agua y saneamiento” que el comité de Agua Potable y Saneamiento (CAPS) coordinado por Ángela Durand que *“en el barrio San Francisco-Los Hornconcitos, el comité ha logrado que 445 personas tengan acceso a agua y servicios de saneamiento, instalando cañerías que hicieron posible la construcción de baños en las casas, incluyendo 45 letrinas ecológicas (...) Ángela se siente orgullosa de que la organización incluye y respeta a las mujeres del lugar (y dice) “Nosotras como mujeres también estamos organizadas y tenemos capacidades para administrar nuestros proyectos y nuestras comunidades al igual que nuestros hogares” (DURAND, Á. 2013)*

No omitimos el avance que Nicaragua ha avanzado en cuanto al acceso del agua potable, sin embargo, el estudio del Banco Mundial en ese mismo año (2013) también revela que hay disparidades entre la realidad de los centros urbanos y las zonas rurales calculando que sólo un 37% de la población campesina tiene servicios de saneamiento frente a un 63 % en zonas urbanas

En las forma de vida se resalta una característica predominante en muchas **familias** a nivel del territorio nicaragüense y es que en estas comunidades se encuentra un promedio de seis a ocho personas por vivienda, afirmando así el tipo de familia extendida o compleja, unida por lazos sanguíneos, compartiendo la parentela, a través de rasgos de parentescos, lográndose extenderse más allá del grupo doméstico del mismo lugar u hogar de descendencia de distintas generaciones: papá, mamá, abuelos, tías, tíos, hijas, hijos, primas, primos y los concebidos como tías o tíos políticos.

1.2 Flora y Fauna

Fauna

La fauna entendida como el conjunto de animales en sus diversas clasificaciones tanto de mamíferos como reptiles y aves las cuales han embellecido y aportado a la riqueza comunitaria de los pueblos, la que depende de la capa vegetal, del agua, del suelo, de la existencia de otros animales y por supuesto de la presencia humana.

De igual manera, la flora con las diversas especies existentes en las comunidades es bastante variable, por tanto debemos aclarar los términos de Flora y Vegetación, pues ello nos permitirá comprender mejor a lo que nos referiremos, la primera se refiere al número de especies distintas en un territorio o espacio geográfico y la segunda son todas aquellas plantas que lo cubren, es entonces que un país, región, localidad o territorio pueden tener una flora muy pobre pero puede ser rico en vegetación, así mismo, es de mencionar que en el mundo existen seis tipos de reinos florales que lo embellecen tales como holártico, paleontropical, australiano, capense, antártico y el neotropical, se ha considerado que éste último es el que predomina en Centroamérica debido a la ubicación geográfica en la cual nos encontramos, por ser una región tropical, la cual está caracterizada por la abundancia de especies de palmeras, aráceas, lauráceas, entre otras típicas de la zona.

Cabe mencionar la existencia y sobrevivencia de unas 90 especies de aves (gaviotas, tijereta de mar, garzas, martín pescador, pato, gallinita de playa, tórtolas, zanates, loras, chocoyos, guardatinajas, urracas); entre los meses de septiembre y abril llegan aves migratorias lo que hace que la avifauna sea más exuberante, además, la tortugas, conejos, peces de agua dulce (pescado, lagartos, sardinas, tiburón); reptiles



(iguanas, lagartijas), anfibios (zapos, ranas); mamíferos (congos, ardillas, venados, venado cola blanca, pizote, guatusa, zorro cola pelada, mico cara blanca); incluyendo, animales domésticos como cerdos, gallinas y bovinos, perros; los cuales tienen su rol en nuestro ecosistema.

Entre reptiles y anfibios se encuentran 22 especies, sin embargo, en la actualidad muchas especies se encuentran en peligro de extinción por causa de la caza deportiva enfrentando gran amenaza todas las especies existentes en este territorio como el pavo real y el guatuso que se encuentran concentrados en los bosques del volcán Maderas y Concepción.



Mojarras del gran lago Cocibolca, asándose al estilo tradicional en baritas de madera y en fogón tradicional (ladrillo, barro y ceniza)

A partir de esta riqueza de animales, tanto hombres como mujeres se han proveído de alimentos, medicinas y algunas utilidades materiales como pieles (bolsos, abrigos, alfombras, elaboración de tijeras para descanso), aceites, accesorios (bisuterías) tanto para uso doméstico como en ciertos casos para el

comercio, o como mascotas de hogares (ya mencionadas) desde loras, chocoyos, perros y conejos, abundantes en las comunidades.

Sin embargo, ambas riquezas han ido desapareciendo debido a varios factores como: falta de hábitat adecuado, poca conciencia del ser humano y sobrevivencia con el afán de la cacería (deporte o consumo), el suministro de agrotóxicos a plagas de cultivos, envenenamiento de aguas para animales, entre otros aspectos; lo que ha provocado un desequilibrio ambiental conllevando a



Un armadillo cargado por un joven de la Comunidad de Las Pilas

una baja calidad de vida y una pobreza en el ecosistema regional.

Por su parte hemos de resaltar que este deterioro de la biodiversidad ha sido un proceso continuo de exterminio, pues a mediados del siglo XX, la fauna era muy rica, abundaban: venados, garrobos, iguanas, armadillos, conejos, micos cara blanca, congos, guacamayas; en el lago predominaban los lagarto, cuajipales, tiburones de agua dulce, peces como guapotes, mojarra, sabaletes, sardinas, así lo describe don Miguel Ángel Alemán Flores;

“Lo tradicional que aquí trabajamos es el arrocito, frijolitos, maíz, trigo que son para el consumo, los animalitos, las vacas, el plátano (...) antes en esos montes habían guatusas, armados, pavas, las tierras eran fértiles sin químicos, eran protegidas con sus mismas hierbas que servían de abono, el arroz lo mismo, sin plagas, porque las tierras eran buenas” (ALEMÁN F, M. Á, 2012)

En el punto 1.6 de Recursos ambientales, retoma una serie de especies faunísticas encontradas en el Refugio de Vida Silvestre Peña Inculca-Humedal Istián.

Flora

La realidad existente es que tanto la fauna como la flora presentan un proceso continuo de exterminio, en tiempos pasados, situándonos a mediados del siglo XX, la fauna era muy rica, abundaban; venados, garrobos, iguanas, armadillos, conejos, micos cara blanca, congos, guacamayas, y muchas otra especies, en las orillas de lago abundaba la fauna del lago: lagarto, cuajipales, tiburón de agua dulce, etc. Toda especie de peces en el lago como: guapotes, mojarra, sabaletes, sardinas, etc. Al respecto don Miguel Alemán señala que:

“(...) antes en esos montes habían guatusas, armados, pavas, las tierras eran fértiles sin químicos, eran protegidas con sus mismas hierbas que servían de abono, el arroz lo mismo, sin plagas, porque las tierras eran buenas” (ALEMÁN F. M. Á, 2012)

No debemos de perder de vista que tanto la flora como la fauna han tendido a ser modificada por el mayor depredador que es el ser humano, perdiendo su originalidad, además, por factores naturales que han sido partícipes de su modificación y alteración como los derrumbes, terremotos, deslaves y polvaredas .

A partir de ello hemos querido evidenciar las reservas naturales de La Peña Inculca la Cabuya de Urbaite-Las Pilas y La Gigantona naciendo allí el río de Veracruz del Zapotal, recursos codiciados históricamente, ha sido la extracción de madera preciosa, leña, caza indiscriminada, avance de la frontera agrícola y quemas para la siembra de cultivos. Ambas reservas están protegidas por la Ley 203, Ley que declara Reserva Natural y Patrimonio Cultural de la Nación en su artículo número 2.

“Artículo 2.- *Se constituyen como Parques Municipales por su valor ecológico, cultural y recreativo las áreas de Punta de Jesús María; las playas de Santo Domingo y Venecia; los Islotes del Quiste, Grande y Congo; las lagunas del Volcán Madera, El Charco Verde y la Punta de Lagarto; las Peñas; La Cabuya, Ilque, La Gigantona y el Delirio y los Ríos; Buen Suceso y la Chorrera.”* (LEY No 203, 1995)

Lo antes descrito permite afirmar la existencia de una rica biodiversidad en ambos territorios indígenas, los que a su vez, contribuyen a la belleza de la zona permitiendo la regeneración de las especies vegetales, donde *“los bosques se clasifican en galerías conocidos también como bosques primarios por estar ubicados a orillas de ríos (...) la flora natural se mantiene conformada en bosques de galería prevaleciendo la misma en la orilla del lago Cocibolca en los bordes de los cursos de agua”* (<http://rivas.infor.ni>), con una altura entre los 12 – 20 m.



Volcán Concepción observado desde la comunidad de Las Pilas-Ometepe

Entre los 1000-1100msnm por la parte sureste de las comunidades indígenas de Urbaite-Las Pilas mantiene un tipo de bosque achaparradas y raíces aéreas a una altura mayor a los 8 m, propios de ambos colosos.

En ambas comunidades resalta la riqueza boscosa de tipo maderables como: el laurel, Cedro Anona, Chilamate Colorado, Cedro Real, Madero Negro, Guanacaste de Oreja, Guácimo de Ternero, Genízaro, Quina, Capirote, Madroño, Ceiba, Guarumo, Níspero, Guarumo, Poro Poro, Cornizugio, Tololo, Hule, entre otros.

Ante esta situación, se necesita un plan estratégico, comprensión y colaboración de todas y todos, no sólo de sus habitantes para salvar las pocas especies que aún están, además, del rol protagónico de las instituciones para dar una repuesta inmediata contribuyendo al fortalecimiento continuo de la conservación de las especies de las comunidades indígenas de Urbaite – Las pilas y Veracruz del Zapotal.

1.3 Clima

El clima en ambos territorios indígenas es de tipo tropical, en un espacio geográfico importante entre las coordenadas $11^{\circ}40'$ - $11^{\circ}20'$ latitud norte y los $85^{\circ}45'$ - $85^{\circ}15'$ longitud este, considerándolo estable y poco variado con parámetros meteorológicos significativos de temperatura debido a los fenómenos del niño y la niña, presión, vientos, humedad y precipitaciones en sus estados normales del tiempo



y sus estaciones en el año verano e invierno, las cuales están en dependencia de los movimientos de rotación y traslación de la Tierra.

La zona norte del Volcán Concepción presenta un clima tropical semi-seco, suelos arcillosos a franco-arenoso, ondulados y pedregosos, en similitud con Veracruz del Zapotal.

La zona sur, por el área del Volcán Maderas, un clima tropical húmedo, suelo franco-arcilloso profundo, pedregoso, ondulado; con amplias zonas boscosas en rápido proceso de deforestación por el avance de la frontera agrícola lo que ha provocado una drástica transformación, que, de no ser frenada dejaría un daño irreversible para futuras generaciones.

Ambos climas de los colosos favorece a los bosques tropicales secos y húmedos, lo importante de ellos es que ambos contribuyen a la existencia de variadas especies de flora y fauna.

El período lluvioso va desde Mayo a Noviembre, los máximos en Junio, Septiembre y Octubre. El promedio anual de precipitaciones ha sido: Volcán Concepción 1,170 mm; Volcán Maderas 2,350 mm. Los meses de mayores lluvias ocurren por el debilitamiento de la corriente húmeda del Este y



En la fotografía se observan los efectos propios del clima y un atardecer en la zona de Rivas

el predominio de vientos del Sur. En Julio, a mitad del periodo lluvioso, ocurre el “veranillo” o “canícula” (periodo breve que hace calor debido a las altas

precipitaciones), producto de la extensión al Oeste de la zona de alta presión del Atlántico Norte. La humedad relativa alcanza 85% en la época de lluvias.

Según el Plan de Desarrollo Municipal de la Alcaldía de Altagracia y FUSADES (Fundación para la Salud y el Desarrollo Sostenible) muestran que “*El promedio de temperatura ha sido: Volcán Concepción Altagracia: 27 C; Volcán Maderas Altagracia: 24.75 C*”, (Altagracia, 2006, pág. 10), la primera es comparable con el territorio indígena de Veracruz del Zapotal, lo que favorece en condiciones climáticas y ambientales agradables a la zona, permitiendo plantear que el clima ha sido y es un factor muy trascendental, porque además, de que modela su relieve, condiciona las actividades económicas de sus habitantes.

Los agentes del clima, tales como la temperatura, la humedad, la ventilación provocan ciertos fenómenos como el calor, la lluvia, el viento que humedecen los suelos y mantiene el nivel del lago, provechoso para los pequeños ríos como el Buen Suceso, Balgüe, Istián, agregando que el factor clima favorece al desarrollo de las actividades en el territorio.

1.4 Suelos

Los suelos de origen volcánico influyen desde “*su característica geológica, que son de origen volcánico con textura que van de finas a moderadas, (...) en su mayoría bien drenados, y de planos a escarpados, presentando limitaciones de pedregosidad en la superficie e inundación en la zona plana del istmo Istián*”. (Altagracia, 2006, pág. 11) Posee suelos fértiles



En la fotografía se observan efectos de deslaves del volcán Concepción Ometepe/ <http://www.hoy.com.ni/deslaves-causan-estragos-en-ometepe/>

en particular en las zonas bajas donde se desarrollan actividades agrícolas (las cuales se incrementan anualmente); gran parte de los suelos también han sido utilizados para la ganadería extensiva; tendiendo a desaparecer

las áreas boscosas y montañosas; en el invierno predomina la erosión hídrica y en la época seca, la erosión eólica.

Específicamente, en gran parte territorial indígena predominan suelos de tipo arenoso con mayor vulnerabilidad ante procesos erosivos; por su parte, en las zonas más húmedas cercana al volcán Maderas los suelos fértiles son utilizados para actividades agrícolas y pecuarias, suelos barrocos livianos de pequeños espesores. Otro yacimiento es la arena y el hormigón que son explotados sin regulación para construcciones varias, lo que puede a su vez, provocar derrumbes, deslaves o deslizamientos de tierras que pueden provocar desastres ecológicos, derrumbes en viviendas y hasta muertes.

Como resultado se han identificado una serie de suelos como: los misceláneos varios, vérticos, afloramiento rocoso, tierra coluviales, vertisoles, tierras aluviales, pantanos, ciénagas y tierras escarpadas.

Los suelos provenientes de piroclastos volcánicos (lapilli, cenizas y materiales gruesos) sometidos a condiciones de alta humedad como en la zona del Maderas han dado origen a suelos profundos a moderadamente profundos, franco arcillosos a arcillosos, pardo oscuros, pardo rojizos o pardo amarillentos.

El plan Ambiental Municipal de la Alcaldía de Altagracia, precisa que *“Mientras que en condiciones de menor humedad como en el Concepción, estos materiales tienden a formar suelos pardo oscuros y de textura franca a franco arenosa. En áreas planas entre los dos volcanes, los depósitos más finos han dado origen a suelos pardo oscuros a pardo grisáceos, arcillosos, que se sellan hasta llegar encharcarse en la época húmeda y en la época seca se agrietan, debido a la presencia de arcillas expandibles conocidas como esmecitas”*. (ALCALDÍA M, d. A., 2010, pág. 16)

Cabe mencionar que la actividad volcánica correspondiente a la era cuaternaria originándose de gran utilidad aportando al desarrollo económico de los pobladores, para las prácticas agrícolas, en especial el cultivo del plátano, como rubro de ingreso económico y es que desde finales de los 90's a la fecha se ha vendido a países vecinos como El Salvador y Honduras.



En la fotografía se observa una planta de plátano, de típica producción en la zona rivense.

Este rubro requiere de grandes proporciones de agua, pues es muy sensible a la sequía la que puede producir obstrucción foliar y poco desarrollo, por tanto, la humedad de los suelos es importante para obtener una excelente producción, es allí donde se inicia la frondosidad de cada plantación, pero es hasta los meses de Septiembre-Mayo que hay excelente producción; cabe mencionar que poca gente tiene producción de riego por el gasto que esto representa.

Por otro lado, en tiempos que no hay cosecha agrícola, los suelos en época de verano son utilizados para pasto de ganadería.

Cuadro # 1: Sobre el uso del suelo de acuerdo a sus potencialidades

SECTOR	USO POTENCIAL
Agrícola	En el cultivo de maíz, sorgo, ajonjolí, tabaco, yuca, quequisque, musáceas, pastos, cítricos, frutales, arroz. El sorgo y pastos, tolerantes a condiciones de mal drenaje.
Ganadero	En actividades silbo pastoril, ganadería intensiva con desarrollo de pastos para ganados de desarrollo.
Bosques	Zona de cultivo, fauna acuática, zona de protección, cuencas hidráulicas, Bosques de recuperación de vegetación arbustiva.

Fuente: Cuadro diseñado por la autora a través de la experiencia vivida en las comunidades.



En las faldas del volcán Concepción en Ometepe Rivas se observa siembra de maíz por el tipo de suelo existente en la zona.

Don Miguel Ángel Alemán nos comparte que: *“Lo tradicional que aquí trabajamos es el arrocito, frijolitos, maíz, trigo que son para el consumo, los animalitos, las vacas, bestias, el plátano (...)”* (ALEMÁN F, M. Á, 2012)

Hemos logrado identificar que el suelo es un recurso de gran importancia por la potencialidad que

ofrece, por tal razón esto nos brinda los primeros cimientos del porqué sus habitantes la reconocen como una herencia de sus ancestros, la cual debe de ser conservada como un elemento de identidad para sus pobladores y las futuras generaciones.

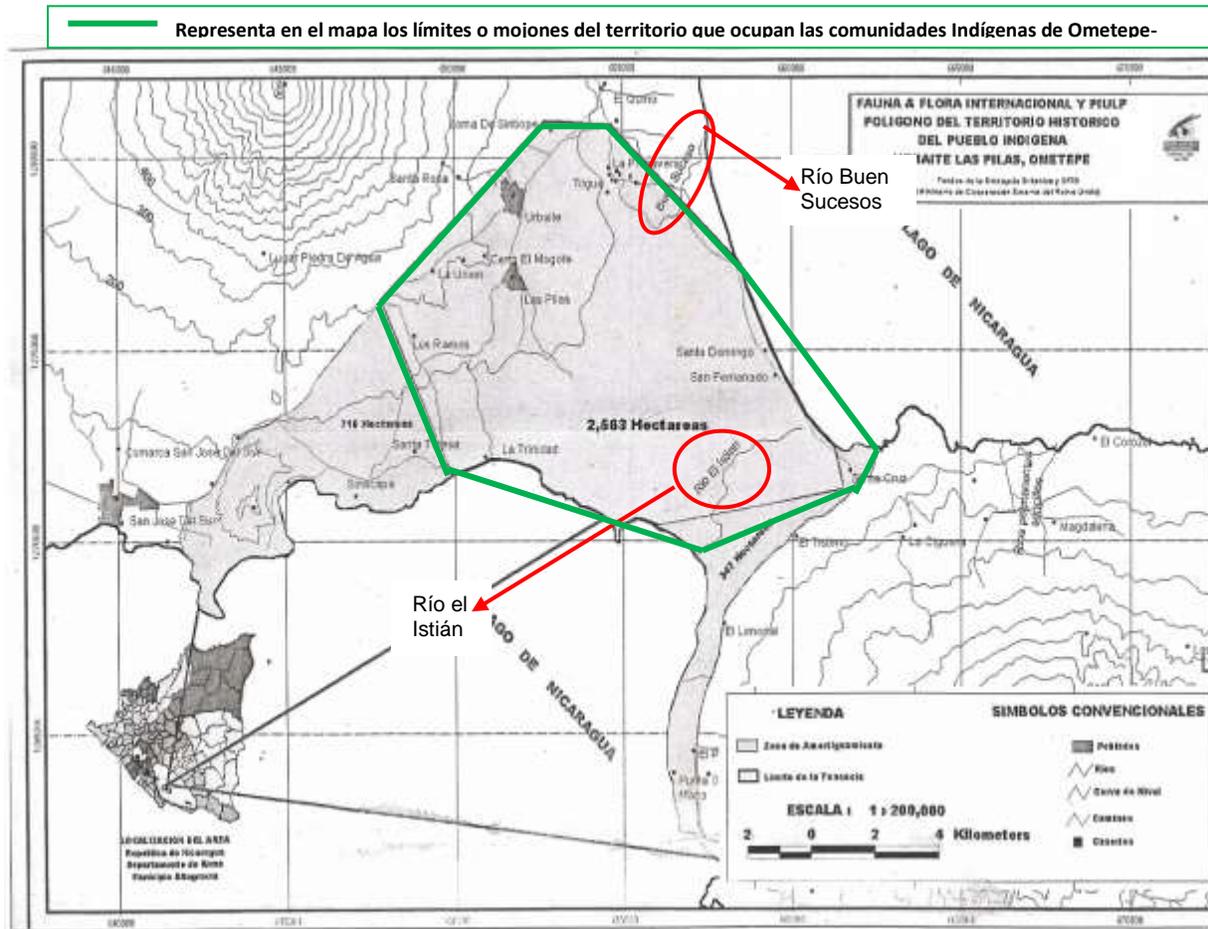
1.5 Hidrología

Se ha concebido desde tiempos remotos según la historia que los primeros habitantes y en este caso los comuneros indígenas se asentaban cerca de ríos, lagos, lagunas, las cuales eran propicias para su sobrevivencia, ahora bien este recurso fundamental e indispensable, hace el estilo de vida de cada habitante, por lógica debe estar al alcance y a la disponibilidad de los mismos de forma suficiente, limpia, barata y segura; sin embargo en algunas comunidades se carece de este vital líquido de forma inocua, por las malas prácticas de su uso y la falta de preocupación histórica por parte de los gobiernos locales; se ha considerado además, desechos químicos eliminados de forma inapropiada que aparecen en las fuentes de agua, lo que provoca algunas enfermedades.

Hoy en día mucha gente carece de agua limpia, por el otro lado consumos muy altos, abastecimientos innecesarios en lugares innecesarios (lavar carros, tirar en agua con mangueras en cementos-calles, desagües de inodoros con agua limpia), desvío de agua para negocios propios, industrias, irrigación de grandes fincas,

entre otras, lo que es preocupante e ilógico que viviendo a orillas de lagos y ríos se carezca de ello.

La caracterización de las aguas de ambas comunidades comprende evaluación muy importante y es que podemos estimar que se presenta un potencial hidrográfico dinámico debido a su afluencia y de ríos, lagunas y cuencas que estaremos abordando a continuación.



El Volcán Maderas se localizan dos ríos: Río Balgüe y Río Tichaná. En el Volcán Concepción se encuentran el Río Istián y el Río Buen Suceso. Salvo el Istián, estos ríos son utilizados para consumo humano y riego agrícola. (...). Hay manantiales que se usan para consumo doméstico. Su nivel depende de la infiltración de lluvias. La mayoría está en el Maderas: Las Cuchillas, El Salto, Mérida, Hacienda Argentina, San Pedro, Hacienda El Corozal. También hay



Nacimiento del Río Buen Suceso en territorio Indígena de Ometepe

algunos en el volcán Concepción: Sarren, La Fuente, El Gallo, La Sabana, Santo Domingo, Las Puertas. Las Pilas. En Tilgüe, se encuentra la Presa, donde nace el Río Buen Suceso; así lo sitúa el Plan de Desarrollo Municipal de la Alcaldía de Altagracia y FUSADES (Fundación para la Salud y el Desarrollo Sostenible), (ALCALDÍA,

M. d A. 2006, pág. 10-11)

Cabe aclarar, que el río Buen Suceso, es la más largo dentro del territorio de la isla de Ometepe, sus características son totalmente diferente a la demás, tienen de 0.50, 1.5 mts de profundidad, su flujo es



En ambas fotografías se aprecia el "Ojo de Agua o también conocida por los pobladores como La Presa" en territorio Indígena-Ometepe



lento y presenta una sinuosidad en su trayectoria, su localidad del agua es salobre y no muy buena para su uso en el hogar.

Referente al río Istián densamente forestado de terrenos más

asentados y compactos, brotan algunas fuentes y saltos entre los que cabe mencionar, las Cuchillas, la Palma, San Pedro, Tichaná, la Chorrera, Santo Domingo y la cascada en la comunidad del San Ramón. Todos estos elementos naturales contribuyen y evidencian a los pobladores del lugar en una panorámica

de contexto y realidades en la que se desarrollan cada familia que se ubican en las faldas del volcán Maderas. Es preciso señalar, que las aguas de este río durante el invierno ocupa gran parte del Istmo.

Además, podemos apreciar que en la mayoría de las comunidades hay vertientes de agua propicias para los quehaceres domésticos hasta para labores agrícolas, tomando en cuenta que en Veracruz está el Río del mismo nombre, otros ríos cortos que favorecen la sostenibilidad del ser humano y de los suelos, resaltamos aquí el “Pozo Blanco” de mucha utilidad para las comunidades de Urbaite-Las Pilas, además, pozas o llanos ubicados entre el camino a Santa Ana (cerca de Tibichi) que hacen de Ometepe una riqueza hídrica, así mismo, el “Ojo de Agua” con gran afluencia turística ubicado en Tilgüe que es donde nace el “río Buen Suceso”, don Miguel Ángel Alemán Flores nos comparte:

“trabajamos unidos, fijese que Rosendo Rodríguez dio el predio par el pozo blanco y allí baja la gente a lavar, a bañarse, a darle de beber agua a los animalitos (...) también para la fumigación, eso nos ha servido porque hay gente que no tiene agua para sus cosas de la casa (...) antes hay bajaba la gente con sus calabazas o 1 caja de madera y usaban tinajas, ahora son baldes a traer el agua, desde oscuro (...)” (ALEMÁN F, M. Á, 2012)



Panorama paisajística de la Isla de Ometepe, observada desde la desembocadura del río Mayales del Departamento de Chontales.

1.6 Recursos ambientales

Según el Departamento de Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe, ésta posee una diversidad de recursos naturales valiosos, a pesar de las desmedidas urbanizaciones como parte del desarrollo familiar, lo cual es un factor de índices de contaminación, sobreutilización de recursos lo que provoca efectos perjudiciales sobre la salud humana y medioambiental; a pesar que, la región de América Latina y el Caribe es *“líder del mundo en desarrollo, (...) conservación de la biodiversidad y gestión de recursos naturales, y está a la vanguardia en la reducción de la contaminación urbana”* (KEMPER K, 2014)

A pesar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) tiene sus propios objetivos de “brindar un contexto humano, motivar a las personas que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo; promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación para que el medio ambiente sea sostenible, pues ésta garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y seguro” por tanto, podemos precisar que los objetivos son claros, sin embargo, hace falta que éstos lleguen y explique el ¿cómo?, ¿con qué recursos apropiados cuentan?, saber ¿a quiénes o a qué líderes van encaminados? , en especial que los protagonistas y beneficiarios sean de territorios indígenas.

Sabemos que nuestros países celebran el día mundial del Medio Ambiente, pero en realidad debe de ser de compromiso desde los pobladores en primer instancia, los profesionales, maestros, profesores, académicos, ONGs, pero quienes tiene que regular y hacer patente este rescate, protección y conservación ambiental deben de ser los tomadores de decisiones, a través de la aplicabilidad de las leyes.

Ante esta eventualidad, es de considerar irónico que celebrando el día ambiental con afiches en los centros educativos, conciertos ecológicos, concentraciones, reforestaciones, sin embargo, se ha observado que en algunas ocasiones éstas se convierten en ensuciar, provocar desorden ecológico y si reforestamos no le

damos el cuidado necesario a las plantas o dejamos pancartas y afiches tiradas en las calles o lugares verdes.

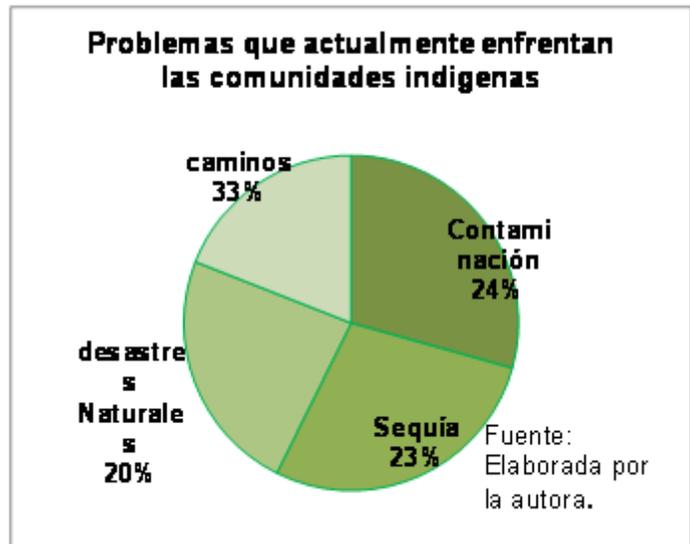
Estas acciones pueden ser positivas si se les brinda el compromiso requerido, se puede reinventar o se pueden trabajar como exhibiciones de fotografías, campañas de reciclaje, limpieza, reportajes, mesas redondas, elaboración de ensayos y las mencionadas anteriormente.

Por su parte, el medio ambiente se ha deteriorado fuertemente y sus recursos se agotan rápidamente, mientras la población se multiplica. Los bosques han sido explotados irracionalmente, la frontera agrícola ha sido sobrepasada. Como señala INETER (Instituto Nicaragüenses de Estudios Territoriales) en su estudio, a pesar de que la Isla de Ometepe fue declarada oficialmente en 1995 Reserva Natural y Patrimonio Cultural de la Nación, esto no ha impedido la caza incontrolada de la fauna silvestre, la pesca de especies selectivas para actividades deportivas, el monocultivo en la agricultura, el desarrollo de la ganadería extensiva sin la aplicación de métodos adecuados para la conservación de suelos.

Se une recientemente el establecimiento de un turismo sin un plan adecuado que controle la presión sobre las bellezas naturales, los valores histórico-culturales y proteja el ambiente en su conjunto, tal es el caso de la Peña Inculca la Cabuya que está siendo explotada turísticamente por familias de la región, sin tomar en cuenta los líderes comunitarios, generando riqueza y bienestar para unos pocos.

Por otro lado, las lluvias son escasas. La época de lluvia se reduce y el verano se alarga con un calor y polvo asfixiantes; los suelos producen cultivos amenazados por plagas y malezas; grandes zanjas y lavas atraviesan los campos; algunas zonas verdes han ido desapareciendo; crece cada día la contaminación en todas las comunidades debido al exceso de bebidas rápidas consumibles, así mismo, las especies de animales silvestres están en rápida extinción, tal es el caso del pescado de agua dulce, los venados, los conejos, entre otros.

Según líderes comunitarios a nivel nacional, el 87% de las comunidades tienen problemas de contaminación, el 83% presentan problemas de sequías recurrentes, el 70% tienen amenazas de desastres naturales; y en el 56.5% los niños y niñas que van al preescolar, escuela primaria o comedor infantil tienen que recorrer lugares alejados peligrosos por el crecimiento del turismo y automóviles en las carreteras, etc.



Planteamos la siguiente problemática:

a) El despale indiscriminado que está afectando a los bosques, especialmente a la zona que corresponde al Volcán Concepción, ocasionando cambios climáticos (calor, sequía), erosión eólica e hídrica en los suelos, escasez de madera y leña, desaparición de animales silvestres y fuentes de agua.

Las causas del despale son los incendios forestales y la demanda de maderas preciosas para grandes construcciones (residencias turísticas, hoteles, bares, restaurantes y reparación de lanchas de madera), con finalidad de generar riquezas para unos pocos y no para el beneficio de los habitantes.



Basurero municipal ubicado entre la Comunidad Las Piedras y Veracruz del Zapotal en Rivas.

b) La regeneración natural de árboles ha sido afectada, por el

ganado, quemas y limpias agrícolas, las comunidades están sufriendo una **contaminación creciente** de sus aguas, suelos y aire, que cada día va aumentando, de esta forma se está perjudicando la salud de la población y la atracción turística. Existen varios factores contaminantes, entre los que se destacan están:

- Mal manejo de la basura y aguas servidas.
- Mal manejo de los agroquímicos y uso cerca del lago, ríos y otras fuentes de agua.
- Derrame de combustibles en el lago ocasionados por lanchas y embarcaciones; gases venenosos a través de las chimeneas de dichas embarcaciones.
- Gases de vehículos.
- Crianza de cerdos y gallinas sin las medidas requeridas.

Al haber analizado el uso del suelo y su potencialidad, se logra identificar que la erosión de los mismos, es alarmante, teniendo por consecuencia los rendimientos bajos en la producción agrícola. Por tanto, la escasez de producción genera menos alimentos e ingresos, por otro lado endeudamientos para los productores. La erosión no es solamente un fenómeno físico sino también un problema social y económico que influye a nivel nacional como:

- Técnicas no adecuadas (quemadas, surcos en pendientes, abuso de químicos, maquinización).
- Vientos y lluvias fuertes que arrastran arenas del volcán, cubriendo áreas cultivables.
- Destrucción de playas por extracción indiscriminada de arena para construcciones.
- Destrucción del manto acuífero por la tala de árboles.
- Extracción de arena para construcción de carreteras y hogares sofisticados.

En cuanto a la caza y pesca realizada sin control ha provocado la desaparición de especies que han sido utilizadas como fuentes de alimentación local y atractivo turístico. Predominando una práctica ilegal de pesca, sin respetar períodos de veda así como la caza ilegal de animales silvestres para disecados de animales (reptiles, monos, venados) que comercian a turistas nacionales y extranjeros. Por centrar el interés sólo en la sobrevivencia personal, no se dan cuenta que de esta forma están causando un daño irreversible a la biodiversidad.

Al analizar todos estos elementos se logra identificar las causas de esto, encontrándose en primer lugar el interés comercial, la falta de conciencia ecológica de cazadores y pescadores, la ausencia de autoridades y aplicación de leyes, así como el descontrol en



Mujer junto a su hija cargando una red de pesca artesanal.



En la fotografía se observa un pescador tradicional, su familia y el cierre de paso con alambres, llantas, dentro de las aguas, en Valle Verde Ometepe.

el uso y manejo de los recursos.

A demás todo esto ha provocado un rápido deterioro al ecosistema, tendiendo a perder la belleza y su atractivo de recreación pública. La mayoría de los parques naturales están siendo privatizados por inversionistas y vecinos que realizan construcciones y cierran

el paso a los oriundos de las comunidades, hasta en las propias aguas comunales, tal como se observa en la fotografía.

Sus recursos naturales están siendo destruidos por los cortes de árboles, cultivos, ganado, bombas de riego, agroquímicos, caza y pesca sin control. Podemos inferir

que las causas son la ambición personal y falta de conciencia ambiental de nuevos inversionistas y de propietarios antiguos de áreas de parques que se resisten a cumplir con lo que establece el Capítulo II del Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua del año 1996 de la Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Sección de Áreas Protegidas III, en su definición dice que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas es el

“Conjunto de áreas silvestres de relevancia ecológica y social a nivel local, nacional e internacional, definidas conforme a la ley, denominadas bajo categorías de manejo que permitan cumplir las políticas y objetivos nacionales de conservación. Forman parte del Sistema las Áreas Protegidas declaradas por ley, los Parques Ecológicos Municipales, las Reservas Privadas oficialmente reconocidas, así como los instrumentos legales, de gestión ambiental y administrativos requeridos para su desarrollo” (LEY 217, 1996)

Además, se carece de vigilancia y control tal como lo establece el Capítulo XI, en su artículo 48 “Corresponde al **MARENA** promover, apoyar, formar y capacitar el Cuerpo de Guarda parques cuyos miembros estarán debidamente acreditados y registrados en la Dirección General de Áreas Protegidas. Los Guarda parques cumplirán funciones de vigilancia, promoción, educación, monitoreo y control de las áreas del SINAP (Sistema Nacional de Áreas protegidas)” como se puede recordar que la Isla de Ometepe, el 19 de febrero de 2013, es reconocida internacionalmente por la UNESCO, aprobándose la Ley 833, la cual define los límites de la Reserva de la Biósfera Isla de Ometepe, con tres áreas protegidas y una zona de transición o desarrollo como:

- **Parque Nacional Volcán Maderas**, con un área protegida que inicia a los 400msnm, albergando hábitats de bosques: nuboso, húmedo, de transición húmedo-seco y tropical seco, con una extensión de 6180 hectáreas, con

importantes fuente hídrica que provee a las comunidades que habitan en sus faldas, posee una alta conservación.

- **Refugio de Vida Silvestre Peña Inculca-Humedal Istián**, nueva Área Protegida para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con una extensión de 1767 hectáreas, incluyendo el Bosque seco de la Peña Inculca, identificando aquí una de las poblaciones más grandes de la Lora Nuquiamarilla (*Amazona auropalliata*) con unas 158 parejas aproximadamente. Dormideros de por lo menos 250 Garza Blanca (*Ardea alba*), 1400 Piche Común (*Dendrocyna autumnalis*) por lo menos 20 Garza Tigre (*Tigrisoma mexicanum*), 80 jacanas Centroamérica (*Jacana spinosa*) y 88 Garza Patiamarilla (*Egretta thula*). Este humedal es uno de los pocos refugios para la pequeña población de Cuajipales que aún se encuentran, dicho humedal tiene una mezcla de propietarios como es la Comunidad Indígena de Tilgüe y una serie de pobladores.
- **Reserva Natural Volcán Concepción**, se definió una nueva delimitación de área que abarca 10,168 hectáreas, compartida con los dos municipios (Altagracia y Moyogalpa) el volcán cuenta con una extensión aproximada de 3,000 hectáreas de bosque seco en las partes bajas, las cuales fueron incluidas para protección de la Reserva.

El conjunto de estas tres áreas forman la Reserva de Biosfera conformada por la zona núcleo, zona de amortiguamiento de cada una de las Áreas Protegidas.

En la **zona de transición o zona de desarrollo** es donde se implementan los planes municipales de las Alcaldías (Moyogalpa y Altagracia), Planes de Ordenamiento territorial, desarrollo y Conservación de la zona protegida, su base para el manejo es el Plan de Manejo y donde se muestra la armonía entre los seres humanos ometepinos.

Dichas disposiciones también se emanan desde la Ley 217 (1996) en la Sección III de las Áreas Protegidas, por competencia el artículo 20 dice:

“La declaración de áreas protegidas se establecerá por Ley, y su iniciativa se normará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 140 Cn. Previo a la declaratoria se deberá tomar en cuenta:

- 1) La identificación y delimitación del área.*
- 2) El estudio técnico, que contenga las características y condiciones biofísicas, sociales, culturales y ambientales.*
- 3) Las condiciones socio económicas de la población y áreas circundantes.*
- 4) Las categorías de manejo reconocidas internacionalmente y las que se formulen a nivel nacional.*
- 5) La partida presupuestaria para pagar en efectivo y de previo a los propietarios que fueren afectados.*
- 6) Las comunidades indígenas cuando el área protegida se establezca en tierras de dichas comunidades.*
- 7) Para efectos de esta Ley las categorías de áreas protegidas reconocidas serán las siguientes: 7.1. Reserva Natural. 7.2. Parque Nacional. 7.3. Reserva Biológica. 7.4. Monumento Nacional. 7.5. Monumento Histórico. 7.6. Refugio de vida silvestre. 7.7. Reserva de Biosfera. 7.8. Reserva de Recursos genéticos. 7.9. Paisaje terrestre y marino protegidos.” (LEY 217, 1996)*

Ante esto, se identifican algunos elementos que afectan las comunidades, sin descartar el esfuerzo ambiental que se ha hecho, sin embargo, existen afectaciones a los pueblos en cuanto a la falta de mayor incidencia, control y aplicación de leyes, reglamentos, decretos, resoluciones y ordenanzas, las cuales rigen el marco jurídico ambiental, otorgando derechos pero también responsabilidades tanto al Estado como al Ciudadano en protección de su medio ambiente y manejo de los recursos naturales, sostenido en el primer artículo de las disposiciones generales de la Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales publicada el 6 de junio de 1996:

“La presente Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales que lo integran, asegurando su uso racional y sostenible, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política” (LEY 217, 1996)

Asimismo, lo refiere en sus Disposiciones Generales en el artículo 1 de la Ley 559, Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales (2005) en su Disposiciones generales *“... tipificar como delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales, las acciones u omisiones que violen o alteren las disposiciones relativas a la conservación, protección, manejo, defensa y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales, así como, el establecimiento de la responsabilidad civil por daños y perjuicios ocasionados por las personas naturales o jurídicas que resulten con responsabilidad comprobada”* (LEY 559, 2005)

De allí la importancia del Desarrollo de una Normativa que contemple regulaciones, sanciones e infracciones a los grandes comerciantes de los recursos propios de las propiedades indígenas, requisitos que deben ser considerados, inspeccionados y valorados para cierto corte de madera, que no perjudique el ecosistema, por tanto, los permisos u autorizaciones sean bien revisados e inspeccionados por los comuneros, pues muchas veces desde las municipalidades autorizan con periodicidad permisos convirtiéndose en un círculo vicioso de aquellos que con frecuencia satisfacen el aumento de su patrimonio; lo que no signifique la misma regularidad para aquellos comuneros que hacen del bien su propia casita, cocina de fogón para su propio bienestar en el hogar.

Entre los mayores problemas que enfrentan los pueblos están la aplicabilidad del orden jurídico, el despale, la caza, la pesca, extracción de objetos arqueológicos, pues al ver la ausencia de autoridades de inspectores forestales, se procede a cortar madera sin permisos oficiales de los gobiernos locales y lo que podría ser

consentimiento de los comuneros dueños, dañando así el patrimonio verde de las mismas.

Asimismo, la conciencia ambiental, los controles, la priorización de criterios monetarios sobre criterios ecológicos y legales, la falta de recursos para protección, cuidado y preservación del ambiente para asumir funciones competentes, éstas y otras son algunas desventajas en la defensa ambiental.

A pesar de todas estas acciones apreciamos la conservación aún de árboles frutales de mangos, zapotes, aguacates, cocos, plátanos, jocote, greyfu, naranjas, limones dulces, nísperos; se observó además, cosechas de café en las riberas del volcán Concepción y Madera y en algunos espacios comunitarios matas de cacao, además, de los granos básicos que se cultivan en los diversos hogares comunitarios ya sea en parcela o en arriendo.

1.7 Deterioro del Ecosistema

La definición de Ecosistema comenzó a desarrollarse en los años 1920 y 1930 debido a las complejas interacciones entre todos los organismos vivos distribuidos en su hábitat.

El **ecosistema** se ha contemplado como todo ese sistema natural formado por una serie de organismos vivos o biocenosis (científicamente, es la comunidad biótica o ecológica) y el medio físico donde se relacionan llamado biotopo o área de condiciones ambientales uniformes que proveen un espacio vital a la flora y la fauna. Por tanto, en un ecosistema los organismos comparten el mismo hábitat, formando cadenas que muestran la interdependencia de los mismos dentro del sistema, también se le conoce como la Comunidad Biológica de un lugar, de los factores físicos y químicos que constituyen el ambiente abiótico (término constituido por factores inertes como lo climático, geológico o geográfico que están presentes en el medio pero que afectan en gran medida a los ecosistemas).

Ahora bien, abordamos este aspecto debido al deterioro que presenta el ecosistema en los últimos años, observando que el principal problema es la edificación de los hoteles y construcciones cerca de los lagos y ríos, los cuales alteran el orden natural existente. Desconocemos el nivel de contaminación por las aguas residuales que generan estas edificaciones.

Según el Plan De Desarrollo Municipal de Altagracia y FUSADES (Fundación para la Salud y el Desarrollo Sostenible)



En la fotografía se observan las costas de Sto. Domingo, parte de las Comunidades Indígenas.

“El medio ambiente se ha deteriorado fuertemente, y sus recursos se agotan rápidamente, mientras la población se multiplica. Los bosques han sido explotados irracionalmente, la frontera agrícola ha sido sobrepasada...a pesar de que la Isla de Ometepe fue declarada oficialmente en 1995 Reserva Natural y Patrimonio Cultural de la Nación, esto no ha impedido la caza incontrolada de la fauna silvestre, la pesca de especies selectivas para actividades deportivas, además de la introducción del pez Tilapia que ha devastado el pez tradicional “la mojarra”, el monocultivo en la agricultura, el desarrollo de la ganadería extensiva. Se une recientemente el establecimiento de un turismo sin un plan adecuado que controle la presión sobre las bellezas naturales, los valores histórico-culturales y proteja el medio ambiente en su conjunto.” (AICALDÍA M. d A. 2006, pág. 25)

El deterioro en el ecosistema ha ido creciendo debido a múltiples factores como el aceite que tiran las embarcaciones, desechos de la actividad pesquera, basura arrojada por los usuarios del transporte lacustre, la cantidad de hojas de plátano tiradas al agua o dejadas a orillas del muelle por los comerciantes, lavado de

bombas de fumigación en áreas agrícolas durante el periodo lluvioso, residuos que van hacia el lago y ríos provocando daños irreversibles a la fauna acuática y la salud humana.

Asimismo, el crecimiento ganadero, el aprovechamiento de madera para uso energético, reparación de embarcaciones, actividades tradicionales agrícolas, cultivo de plátano, sandía, tabaco especialmente en los años 60s-90s y su utilización de fertilizantes, insecticidas, corte de madera para el horno han provocado deterioro ambiental, empobrecimiento de suelos, hoy en día muchas personas que reconocen la devastación ambiental como el caso del don José Armando Morales González:

“Se ha cultivado bastante aquí, el tabaco, el algodón, el ajonjolí (...) hoy sabemos que la contaminación ha devastado el medio ambiente por los venenos, los insecticidas, las tierras se han ido erosionando perdiendo toda la capa fértil, ahora no se puede producir con calidad y para combatir las plagas hay que utilizar químicos (...)



Fotografía que muestra un horno para tabaco a base de gas (kerosene)

también se tuvieron que botar árboles para quemar en los hornos a base de calor, (él nos mencionó que) algunos hornos de por aquí “Las Pilas, Urbaite” de don Heraldo Cruz, de los Chumbulunes, de Isaías Barrios, de Adonis Barrios, de don Manuel Cabrera, se dedicaban a la siembra del tabaco, no era mi caso porque este (señala el horno) era a base de kerosene (...) era para vender fuera (...) dejó enfermedades, esas cosas no las podemos negar, la que se enriqueció fue la

compañía extranjera (...) no tuvo mejoría la economía sino perjuicios, pero servía para darle trabajo a mucha gente y sobrevivíamos” (MORALES G, A. 2012)

Al analizar lo planteado por el entrevistado, podemos darnos cuenta que la situación ambiental es alarmante para las comunidades y sus pobladores, entonces, el deterioro al ecosistema no es sólo un problema generado por fenómenos físico-naturales sino también tiende a ser un problema social y económico.



Fotografía desde otro ángulo, un horno para tabaco a base de gas (kerosene)

Esto nos ha permitido identificar problemas específicos en el rendimiento de los cultivos generados por las plagas que dañan los diferentes agrícolas en el maíz, frijol, arroz y plátano, básicos en la alimentación de los pobladores trayendo como resultado baja calidad en los productos y en la calidad de vida y problemas de salud.

Ante esta situación hace falta mayor asistencia técnica, estudios de suelos que generen mejor calidad en los cultivos, estímulo esencial para el productor que es quien genera un importante impulso en la economía del país.

II CAPÍTULO:
ASPECTOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS

El capítulo anterior permite evidenciar que el espacio geográfico es fundamental para conocer su entorno y funcionalidad de las y los habitantes desde su comportamiento hasta todo el sistema en el cual vive y se desarrolla, por ello nos corresponde sentar las bases históricas como referente generacional de los pueblos indígenas.

Tal como lo establece nuestro marco jurídico en la Constitución Política de la República de Nicaragua, la cual garantiza los derechos de pueblos indígenas desde el reconocimiento de su existencia, derecho al uso, goce y disfrute de sus recursos naturales y así mantener sus formas ancestrales de organización; reconociendo así que Nicaragua ha logrado la creación de estructuras de gobierno como:

- ✓ El Parlamento Indígena de América (PIA), fundada el 29 de agosto de 1987 en ciudad de Panamá y fue ratificada durante el II Encuentro el 31 de agosto de 1988 en Managua, Nicaragua, instalando la sede de la Secretaría Técnica Permanente. Dicho Encuentro de Legisladores Indígenas, constituye en esencial el espacio político social donde se discuten problemas y formas de superación que afectan a los indígenas; dentro de sus objetivos (PIA) están:
 - Elaborar leyes que beneficien a los pueblos indígenas de América.
 - Promover y velar por el desarrollo de los pueblos indígenas, reconociendo y promoviendo su identidad y valores culturales, sus formas de organización, lenguas y costumbres que las dignifiquen y enriquezcan la estructura económica, social y cultural de sus naciones.
 - Propiciar la compatibilizaron del derecho consuetudinario indígena y las normas jurídicas nacionales.
 - Apoyar todo tipo de acciones tendientes a mejorar las connotaciones de vida, así como el respeto, promoción y rescate de valores tradicionales de los pueblos indígenas.

- Propiciar la creación de una relación más justa, equitativa y democrática entre el Estado, el Gobierno, las Instituciones y los pueblos indígenas, y propiciar la solución pacífica de los conflictos fortaleciendo el dialogo, el entendimiento y la negociación.
- ✓ La Comisión de Asuntos Étnicos de la Asamblea Nacional, la cual tiene atribuciones de promoción y fortalecimiento de la Autonomía, demarcación territorial, jurisdicción, justicia indígena e inclusión de enfoque de género e interculturalidad como iniciativas de ley.
- ✓ La Procuraduría Especial de Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.

Tomando en cuenta que Nicaragua es un país multicultural y plurilingüe habitando pueblos con características propias, dentro de esa búsqueda de relaciones pacíficas y un desarrollo social incluyente, lo que permite concebir una nación en armonía con aportes y temas culturales diversos, desde sus formas organizativas, los sistemas de autoridad, prácticas medicinales, espiritualidad, relaciones con el medio ambiente y con sus semejantes, emanados desde el artículo No. 5 de la Constitución Política de Nicaragua (1987) sobre el reconocimiento de su existencia, derecho al uso, goce y disfrute de sus recursos naturales y a mantener sus formas de organización.

En un diagnóstico sobre la situación de los Pueblos indígenas y comunidades étnicas e instalación de la Procuraduría Especial que hizo la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) permite situarnos que en 1881 se produce la “Guerra de las comunidades Indígenas de Matagalpa”, a partir de ello se implantó una filosofía que Nicaragua es mestiza lo que niega la existencia de los indígenas en el Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua considerando a toda la población como una misma “raza”.

Sin embargo, esta situación ha sido estudiada por autores de Antropología, Sociología y Religión, permitiendo analizar así el sistema jurídico vigente y que muchos legisladores desconocen su existencia por diversos intereses

económicos, políticos y sociales; no obstante, en la Constitución Política de Nicaragua de 1987 por primera vez se otorga atención especial a las Comunidades del Caribe excluyendo la estructura socioeconómica y cultural de las del Pacífico, Centro y Norte; pero, a través del reconocimiento y la concordancia con las sociedades modernas y democráticas que fortalecen y consolidan dichos Estados en un orden internacional en materia indigenista, registró la existencia de 22 comunidades organizadas entre ellas 10 en los actuales departamentos de León, Masaya y Rivas.

“PACÍFICO

- 1. Comunidad Indígena de Subtiava León*
- 2. Comunidad Indígena de Nindirí Masaya*
- 3. Comunidad Indígena de Monimbó Masaya*
- 4. Comunidad Indígena de San Juan de Oriente Masaya*
- 5. Comunidad Indígena de Nancimí Rivas*
- 6. Comunidad Indígena de las Salinas Rivas*
- 7. Comunidad Indígena de Veracruz Rivas*
- 8. Comunidad Indígena de San Jorge Rivas*
- 9. Comunidad Indígena de Urbayte Rivas*
- 10. Comunidad Indígena El Ostional Rivas” (PDDH., 2000)*

Por su parte, el Informe alternativo sobre el cumplimiento del Pacto de Derechos Económicos sociales y culturales, por parte del Estado de Nicaragua, realizado por el Consejo Regional de Pueblos Indígenas de la región central Coordinadora Diriangén del 16 de Mayo del 2007, destacan que el Tratado Zeledón Wike o Tratado de Managua, suscrito entre Dr. Pedro Zeledón, nicaragüense y Charles Lennox Ministro Plenipotenciario Inglés el 28 de enero de 1860, donde Inglaterra reconoce a Nicaragua la Soberanía sobre la Mosquitia y el 28 de febrero de 1895 la Asamblea Nacional Legislativa aprobó el Decreto de la Convención Mosquitia y el Tratado Harrison Altamirano firmado el 19 de abril de 1905 y Publicado en la Gaceta el 06 de Noviembre de 1906, ratificando la soberanía de Nicaragua sobre la Mosquitia

reconociendo derechos fundamentales y privilegios especiales para los pueblos indígenas y criollos.

Entonces, en el Pacífico después de una larga y sostenida resistencia, las comunidades indígenas logran convenir con las autoridades coloniales el reconocimiento en el marco legal establecido a sus territorios y organización social. Después de pagar por el reconocimiento de sus tierras, los pueblos indígenas obtuvieron en el siglo XVII los títulos reales, otorgados por el Rey de España, para reconocerles el dominio de sus territorios, estableciendo en los títulos el carácter imprescriptible del dominio sobre las tierras. Además, la Corona española reconoció a sus instituciones y su sistema jurídico para establecer su propio gobierno.

Uno de los referentes históricos en los pobladores es el Cacique Nicaragua como representante de las tierras meridionales de Nicaragua, región donde se encontraban tribus antes de la llegada de los europeos, venidas hace más de 3000 años, de procedencia del norte y sur de América, tal como lo señala Orlando Valenzuela en el Periódico La Prensa (Suplemento Mosaico) *El Ombligo Histórico de Nicaragua, Rivas: "En Rivas, una de las primeras tribus que habitaban esta región, según se tiene noticias, fueron los Kiribisis, que fueron desplazados por los Chorotegas, hasta que unas siete u ocho generaciones antes de la llegada de los conquistadores fueron expulsados por los Nicaraos, quienes dominaron todo el istmo y las islas aledañas."* (VALENZUELA O., 2000, pág. 4)

Se concibe que en el siglo XVI existían diversos pueblos en todo el istmo centroamericano y en Nicaragua, la población precolombina con habla Uto-Azteca, Oto- Mangué, Hokán y Macrochibcha; por tanto, las tradiciones locales, con la ayuda de los cronistas, permiten reconstruir la población aborigen del siglo XVI. De los grupos pipiles se derivan los Chinandegas y los Nicaraos, que eran una rama muy importante de los pipiles, estableciéndose

en el istmo de Rivas, en pleno territorio Chorotega y como punto de partida la cerámica lítica precolonial, factor preponderante de su cultura material.

Francisco Moscoso en *Los Cacicazgos de Nicaragua Antigua*, nos remonta a las raíces de nuestra historia de los grupos cazadores y recolectores datados hace más de “25000 y 1000 a.C *La vida de estos grupos inmemoriales inauguró la primera fase de la historia antigua de Nicaragua*” (MOSCOSO F. 1989, pág. 48). Estos grupos utilizaban utensilios de piedra, como hachas y puntas de flechas, es entonces que:

Por su parte, Joaquín Matillo Vila (Hildeberto María) en *Círculos y Espirales* data que “*Nicaragua empieza a ser Nicaragua- en sus más lejanas raíces- cuando los Chorotegas y Nahuas sometidos por los Olmecas en Soconusco, México, deciden sacudir su yugo y buscando libertad inician una masiva migración hacia el sur. Han consultado a sus dioses y sus dioses les ordenan partir. Y cuando les preguntan a que tierras se dirigen – cuál es su tierra prometida- los dioses les contestan, según tradición que recogió Torquemada: “Vosotros poblareis cerca de una mar dulce, que tiene a vista, una isla, en la qual ai dos sierras altas”* (MATILLO V, J. 1973, pág. 1)

El análisis de estas primeras sociedades requiere de estudios sistemáticos y de excavaciones que revelen o proporcionen datos importantes para reconstruir la historia local de los pueblos, efectivamente, Vila mantiene que: “*Ometepe fue poblada antes de Cristo por tribus de origen Nahuatl y Olmeca, de procedencia nortea; luego arribaron los Chorotegas, en el siglo V y VI, los últimos en el orden cronológico fueron los Nicaraos en los siglos IX y X (...) habría que añadir diversas tribus sureñas de ascendencia Chibcha.*” (MATILLO V, J. 1973, pág. 41)

Afirma también, Matillo, que para el “descubrimiento de América”, Ometepe estaba poblada y se consideraba sagrada por los indios, demostrado así por los entierros y sus obras estatuarias. El descubridor de esta isla fue sin duda Gil González Dávila en el año de 1522, al visitar al cacique Nicaragua, señala

en su informe que: *“Junto a las casas de la otra parte esta otra Mar Dulce, y digo mar porque crece y mengua. Yo entré a caballo en ella y la probé y tomé posesión, y cuando nuestros ojos pudieron ver todo en agua, **SALVO UNA ISLA QUE ESTA A DOS LEGUAS DE LA COSTA QUE DICEN ESTA HABITADA.**”* (MATILLO V, J. 1973, pág 42)

Con fecha del 6 de marzo de 1524 Gil González informó al rey de su descubrimiento de la Mar Dulce, como le llamó el 21 de enero de 1522, tomando posesión de ella, en nombre del rey, el 12 de abril de 1523. (María, 1973, pág. 22-24) Y que Dentro de su cronología nos hace referencia con 2000 años a. c. nuestro istmo centroamericano se encontraba relativamente poblado formando diferentes núcleos culturales y lingüísticos, he allí la importancia del Departamento de Rivas y desde luego, Ometepe *“La isla de dos volcanes ha de ser el trasfondo y el símbolo del encuentro de las dos razas, la española y la india, y frente a ese mismo paisaje mítico se realizara el diálogo entre Gil González el conquistador y Nicarao”* (MATILLO V, J. 1973 pág. 42).

Se considera que su conquistador fue Hernández de Córdoba en el año de 1524, quien hizo cargar bultos a los indios desde el Pacífico para encontrar el famoso desaguadero, tal vez fue Gabriel de Rojas, Martín de Estete, Diego Machuca de Suazo o Alonso Calero. Así mismo que el proceso de conquista y sometimiento que vivieron los indígenas se reflejan algunos datos de la demografía y la economía en el periodo colonial, los que se encuentran en los archivos de la Real Audiencia de la Capitanía General de Guatemala. En los mismos se revela que los indios no estaban libres del pago de la encomienda:

“Dada en encomienda por el Emperador Carlos V a Juan de Perea, el 13 de abril de 1537, siendo gobernador de Nicaragua Rodrigo de Contreras, luego a un tal Luis de la Rocha, vecino de Granada (...) En 1548 la Audiencia de los confines hizo la repartición de los indios de Nicaragua: Ometepe, llamada isla de Nicaragua, sin duda por estar en las cercanías del Valle de

Nicaragua como se conocía (...) a la actual ciudad de Rivas.” (MATILLO V, J. 1973, pág. 43)

Siendo provincia Nicaragua, la Isla de Ometepe, fue parte del sistema de encomienda característica de la sociedad colonial de los siglos XVI y XVII. No cabe duda que las demás comunidades de descendencia Nahuatl tuvieron igual proceso histórico, social y cultural en su devenir.

La construcción de una sociedad pluricultural es un enorme reto, por ese reconocimiento de los problemas y dificultades que afronta la sociedad en sus diferencias, diversidad e inclusión, no de imposiciones de unos sobre otros y donde sea viable el entendimiento con modelos de desarrollo para los pueblos en su diversidad, es entonces, donde la herramienta a ese desafío tenga la base jurídica, nacional e internacional.

2.1 LOS GRUPOS INDÍGENAS EN NICARAGUA ANTES DE LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES

Nicaragua, ocupa una posición geográfica muy importante en el istmo Centroamericano, a la vez, comprende parte del área cultural mesoamericana, lo que le permitió ser *“un escenario de intercambios de cultura del norte y sur del continente Americano desde mucho antes de la conquista, se ha tejido una población y una cultura de gran diversidad étnica.”* (RAYMUNDO, B. R 1987, pág 25-30)

El Diagnóstico de la Situación de los Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas e instalación de la Procuraduría Especial, realizado por Procuraduría para Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) 2000, refiere en su título Las etnias antiguas en Nicaragua que, *“En tiempos prehispánicos existieron otras etnias en Nicaragua. La mayoría ha desaparecido en un proceso que se inició en el siglo IX y que se agravó en el período colonial y la temprana república. Hubo siete grupos étnicos,*

cuatro eran autóctonos y tres eran inmigrantes, de origen meso americano. Los inmigrantes fueron los Chorotega, Maribio y Nahuatlán, que llegaron en tres etapas a partir de los siglos VIII hasta el siglo XIV” (PDDH, 2000)

Sin embargo, esto no impidió la preservación de elementos culturales como la vida comunitaria, las costumbres y tradiciones, la historia a través, de las generaciones, la identificación, conservación y defensa de sus territorios en relación con su ambiente comunitario.

Es importante, destacar que la guerra, el comercio y los movimientos migratorios han sido factores que permitieron el paso a los pueblos que se dirigían de norte a sur y de sur a norte, propiciando vida comunitaria de Maribios o Subtiavas, manges o chorotegas, miskitos, sumos, ramas, náhuatl, etc..

Los dos grupos étnicos más importantes que habían salido del sur de México y que se establecieron en la costa del Pacífico, fueron los Chorotegas y los Nicaraos, tal como lo plantea Frances Kinloch en la Historia de Nicaragua *“los chorotegas de lengua mangué probablemente se establecieron primero en Chiapas y hacia el año 800 d.C. emigraron a Nicaragua desplazándose en la zona que actualmente comprende el departamento de León, Managua y Granada hasta el Istmo de Rivas”*. (KINLOCH, F. 2005, pág. 14) Seguidos por los Maribios en el siglo XI perteneciente ambos a la familia lingüística de los Otomanges.

Lo que permite afirmar que el grupo u oleada migratoria de los chorotegas fue la primera corriente en nuestro territorio que se hallaban en la zona del pacífico, dominando desde el Golfo de Fonseca hasta Nicoya.

“Hacia el año 1200 d.C. los Nicaraos, de habla náhuatl, también emigraron a la región del Pacífico (...) este pueblo también de origen mexicano de acuerdo a los relatos hechos por algunos ancianos a los españoles, abandonaron el lugar ancestral debido a los conflictos bélicos”, (KINLOCH,

F. 2005, pág. 5) sus rasgos culturales revelaban una filiación teotihuacana que penetraron por la vía marítima del golfo de Fonseca.

La región del pacífico (Chinandega, León, Granada, Masaya y Rivas) por sus condiciones naturales que ésta ofrece fue un excelente lugar para los habitantes indígenas por la existencia de agua, vegetación, considerado por sus primeros pobladores como el lugar perfecto para su asentamiento, tal y como lo demuestran algunos estudios y hallazgos. En efecto para estos habitantes su principal actividad era la pesca y la agricultura de autoconsumo basada principalmente en la yuca y la dependencia de alimentos silvestres.

En la ponencia de Luis Serra referente a la gestión de recursos naturales de la región sur de Nicaragua citando a P. Levy que *“las estimaciones de la población indígena de las regiones Centro-Pacífico de Nicaragua en 1870 alcanzaban al 55% de la población, cálculos posteriores nos indican que a inicios del siglo XX (1920) arrojaban la suma de unos 110,000 personas, es decir un 18% de la población total de esas regiones, pero si incluimos a la Costa Atlántica la proporción subiría al 23% del total nacional”*. (SERRA L y JUÁREZ M.)

El origen del poblamiento del territorio, según los datos encontrados, se ha visto influenciado por una variedad de tribus, procedentes de diferentes territorios, de esta manera podemos comprender que la franja del Pacífico no fue habitada por un solo grupo indígena, sino que el proceso migratorio fue la consecuencia de diversas etnias, (tal como se aprecia en el siguiente mapa), con sus propias costumbres, cultura y lenguaje.

Desde los pobladores, don Aminadab Rodríguez sostienen que, antes de 1885 en el pueblo indígena de Las Pilas ya existían pobladores nativos, co- descendientes de los Niquiranos y de origen nahua y chorotega que poblaron no sólo el territorio conocido Pueblo Indígena Urbaite - Las Pilas. El título de propiedad que nuestros

abuelos lograron obtener por medio de una compra en 1885, expresa que compraron un territorio a la Villa de Altagracia, donde tenían sembrado sus cacaotales y cultivos agrícolas y cítricos, la evidencia de una compra forzada de sus mismos derechos de propiedad que por razón histórica y naturaleza de ser una cultura aborígen y autóctona ya eran dueño en dominio y posesión lo que los obligo a reducir su espacio del territorio Urbaite- Las Pilas desde antes de 1885 ya era pueblo indígena. (RODRÍGUEZ, A. 2003)

En definitiva este proceso histórico permite demostrar que somos herederos de una cultura que nos corresponde como patrimonio, cultura e identidad.

Asimismo, la Historia Oral juega un rol importante en el contexto de las y los protagonistas, como se puede analizar desde el texto de Carlos A. Bravo, haciendo alusión a su pueblo de Urbaite, Benvenuto decía que había visto muchas cosas, que el volcán estaba sobre cuatro pilastras de plata. Al igual que Benvenuto A., Eladio Hernández y Juan Mendoza creían que el volcán estaba sobre las mencionadas pilastras de plata, y que el viejo Antonio Barrios y su hija Nacha González iban por el camino de Cuapes a Zapabuche a traer oro con el que se volvió rico, compró casa, muebles, libros caros, según lo contaban, y que cuando murió le dejó a ella su hija la mina y que el secreto del oro no podía ser revelado a nadie, pues cuando llegó la hora de morir de “la Nacha” en su agonía le preguntaban sobre el secreto, pero ella desvariaba que miraba a Cristo con una cruz de oro. A la hora de su lucidez le preguntaban si el oro estaba yendo en el camino de Las Pilas, o que si se podía ir por el Mogote y ella se negaba a contestar (BRAVO, C. A, 1976 p. 41)

Don Chico Alberto nos decía *“los primeros comuneros que yo recuerdo fueron don José Honorato, Julián que le decían Pinocho, Terencio González, Ubence González, Elena Barahona quienes comenzaron a poblar, Victoriano Cárcamo, Rosendo Rodríguez, Perfecto Aguirre quien era mi abuelo, Silverio Peña, Rosendo Barrios, Rosenda Rodríguez. Ya mi papá y mi mamá son de otra generación de la*

cual soy parte... Otros como Simeón González el papá de doña Tomasita, Simeón Hernández, todos yo los conocí, yo jugaba en un cuero de vaca gateando”
(AGUIRRE, F. A. 02 enero 2002)

ETNIAS DE NICARAGUA. Pueblos Indígenas del Pacífico y Centro Norte

No.	Etnias de Nicaragua
1.	Ostional
2.	Urbaite Las Pilas
3.	San Jorge Nicarao Calli
4.	Veracruz del Zapotal
5.	Nancimí
6.	Salinas Nahualapa
7.	San Juan de Oriente
8.	Monimbó
9.	Nindirí
10.	Sutiaba
11.	Virgen del Hato
12.	Matagalpas
13.	Muy Muy
14.	Sébaco
15.	Jinotega
16.	Telpaneca
17.	Mozonte
18.	Santa Bárbara
19.	San Antonio
20.	San Lucas
21.	San José de Cusmapa
22.	Miskitos y Sumos

Entendidos por pueblos o raza indígenas a esa colectividad humana que mantiene una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la colonia cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingue de otros sectores de la sociedad nacional y que están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres y tradiciones. (Etnias de Nicaragua. Pueblos Indígenas del Pacífico y Centro)

2.2 LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN SUR DE NICARAGUA

Diversamente, existe una cadena de tradición indígena y desde los departamentos de Granada, Carazo, Diriamba y Masaya, distinguidas por su variada producción artesanal en cerámica, piedra, cestería, textiles, cuero y madera, además, producción hortícola y frutal.

En su estudio Línea Basal de los Pueblos Indígenas de Nicaragua Rafael Casanova retoma que los pueblos indígenas San Juan de Oriente, Monimbó y Nindirí ubicados en el departamento de Masaya, se consideran de ascendencia Chorotega bajo sus ramificaciones Mangue y Dirianes asentados en la región del Pacífico.

Más al sur, en el departamento de Rivas que por su calidad de istmo fue la ruta obligatoria de los aborígenes y pobladores de América, encontramos seis comunidades indígenas: San Jorge, Ostional, Veracruz del Zapotal, Nancimí, las Salinas de Nahualapa en las Costas del Pacífico y los pueblos de Urbaite - Las Pilas, estas últimas ubicadas en la isla de Ometepe, descendientes de las etnias Náhuatl y Chorotegas provenientes de México.

Las tribus de origen Náhuatl introdujeron la fruta del cacao, la cual constituyó un cultivo básico en su alimentación y más tarde se convirtió en la moneda indígena.

Luis Serra y Martín Juárez de la Fundación entre Volcanes manifiesta que la principal actividad económica de las comunidades indígenas de Rivas es la agricultura para autoconsumo y para el mercado y en menor escala practican la ganadería y la pesca, además, en el caso de Salinas encontramos a productores de sal o trabajadores asalariados de empresarios salineros.

Podemos decir, que estas comunidades indígenas comparten la crisis del sector agropecuario en Nicaragua actual, producida por distintos factores, tal como los altos costos de producción, la libre importación de productos agrícolas a precios más bajos, la falta de políticas de estímulo a los pequeños productores y trabajadores del campo.

A pesar del intenso proceso de mestizaje y asimilación cultural que se llevó a cabo en las regiones del Pacífico y Centro que estuvieron bajo el dominio español, por sus riquezas naturales, minas de metales preciosos y abundante mano de obra disponible, encontramos hoy día algunos poblados y comunidades rurales que conservan una identidad indígena, organizaciones propias, tierras y bosques, y también reproducen en la memoria colectiva sus tradiciones de origen Chorotega, Nicarao, Sutiabas, Matagalpa y Náhuatl.

2.2.1 CONQUISTA Y COLONIZACIÓN EN EL SUR DE NICARAGUA

La Historia de Nicaragua del siglo XVI al XIX, está enmarcada en un sinnúmero de cambios culturales e históricos, de conquista de territorios, de saqueo de recursos naturales, metales e invasión hasta alcanzar a la colonización, consagrándose la iglesia católica fundamentada en los sacramentos como ideal de la vida para conseguir a la salvación, asimismo, la implementación de leyes que controlaban tanto los recursos como a la población existente.

Proceso de conquista iniciada desde, el contrato que firma el piloto Andrés Niño y Gil González de Ávila con la Corona, donde obtiene financiamiento para explorar las costas del pacífico, mil leguas al oeste de Panamá en busca de nuevas fuentes

de riquezas, Julián C Guerrero y Lola Soriano de Guerrero sitúan que *“La expedición salió de Panamá o Castilla de Oro el 21 de enero de 1522 (...) con cien españoles y unos cuatrocientos indios auxiliares, más los guías indígenas que fueron capturados en la expedición realizada en 1,515, haciendo un recorrido por tierra y por mar hasta la antigua región de Nicoya, hoy provincia de Guanacaste en la república de Costa Rica”*. (GUERRERO y S. 1966, pág. 94)

“Tras el ingreso definitivo de los españoles al territorio de Nicaragua, se fundaron las primeras ciudades coloniales; León y Granada, las cuales debían de servir como vivienda a los primeros pobladores españoles. Esta era una circunstancia deseada por la Corona que esperaba que a través de los vecinos españoles en el territorio le permitiera sostener las posiciones conquistadas”. (NORORI, R. 2008, pág. 135)

Originalmente, las comunidades indígenas se asentaron en las tierras bajas, cerca de las costas del gran lago de Nicaragua, pero desde tiempos de la colonia han sido relegados a tierras más altas, boscosas y menos productivas. En la actualidad está la lucha por la tenencia de la tierra y sus recursos lo sigue siendo motivo de lucha para los pueblos indígenas del departamento, tierras con alto potencial maderable y atractivos sitios turísticos.

Diversos estudios de investigación señalan que el departamento de Rivas llamada también región del Cacique Nicaragua, de origen Náhuatl, fue desde 1,522 hasta 1,524 un territorio de explotaciones españolas dirigidas por Gil González Dávila y Francisco Hernández de Córdoba; expedición comandada por el Capitán Hernández de Córdoba a inicios del mes de abril de 1,524, referente histórico.

La fundación de Rivas, se remonta a inicios del siglo XVIII durante la colonia, denominada *"Valle de Nicaragua"*, hasta que es elevada a rango de *"Villa de la Pura y Limpia Concepción de Rivas"* el 29 de mayo de 1720, la actual ciudad toma

su nombre en honor al Capitán General Francisco Rodríguez de Rivas, presidente de la Audiencia y Capitanía General de Guatemala en aquel entonces.

Los primeros pobladores según la ficha municipal de Altagracia *“fueron los Chibchas, descendientes de los Chorotegas y Nagrandanos. Todas estas tribus vivieron en las costas del municipio de Altagracia San Miguel, Culco, Taguizapa, Calaiza, San Silvestre y Cerro Maderas (alrededores). Desde la llegada de los españoles a Nicaragua en 1520 a 1600 se dan grandes invasiones de piratas franceses e ingleses, dedicándose al saqueo de las riquezas de los pobladores indígenas que se ubicaban en las costas de la Isla de Ometepe. Obligándolos a emigrar a las faldas prolongadas del Volcán Concepción, dando origen a los Barrios de Astagalpa (ALTAGRACIA), Cotzingalpa (Moyogalpa) los cuales formaron el "Pueblo Grande de Ometepe" (www.inifom.gob.ni).*

De sus antiguos pobladores se afirma que era gente industriosa, pues del material del junco fabricaban baúles, cestas, papeleras y adornos suntuarios de tipo doméstico y personal que vendían en la plaza de Rivas y Granada. También se caracterizaban por ser fuertes, robustos y expertos marineros delgados.

Históricamente, la ciudad de Rivas se consideró el eje central de las migraciones de las grandes tribus de los Kiribíes, Chorotegas y Nicaraos. Los Kiribíes fue la primer tribu en arribar a la región ístmica,



En la foto se aprecia la Mazorca de cacao, cultivo de la zona de Rivas y sus municipios, tomado de la página de Patrimonio Histórico de Nacional.

dejando a su paso sus técnicas y

costumbres, procedentes del norte de América y se posesionaron de esa región hasta los años 606 y 629 de la era cristiana, época en la cual fueron vencidos por inmigrantes más poderosos como los Chorotegas de Chiapas México, viéndose obligados a retirarse a las islas del Gran Lago y después a las regiones de los

actuales departamentos de Boaco, Chontales, Río San Juan, hasta alcanzar las regiones montañosas de la Costa Caribe.

Tribu esencialmente, agricultora, aunque practicaban también la caza y la pesca. Relata la historia que a finales del siglo XI e inicios del XII, llegaron los Nicaraos, los cuales se cambiaron el nombre por el de Niquiranos (lengua mejicana que significa “hasta aquí los Nicaraos”), éstos eran de origen Nahuatlata o Nahuatl, de procedencia mejicana e incluso introducen el cacao constituyéndose como cultivo base y más tarde como moneda de los indígenas. (<http://rivas.info.ni>)

Al respecto, el Antropólogo Marvin Villalta en la página de Patrimonio Nacional menciona que, *“Las tradicionales Mazorcas de Cacao, elaboradas en los municipios de Rivas, San Jorge, Buenos Aires y Belén, son un vivo exponente de la tradición indígena y del cultivo prehispánico del Cacao como fuente de alimento, comercio y jerarquía social. En la actualidad Rivas tiene por tradición la confección de figuras a base de una miel obtenida de la cocción de semillas de cacao junto a otras especies; manos laboriosas confeccionan diversas figuras de delicioso chocolate”* (www.facebook.com/groups/patrimonionacionaldenicaragua)

Asimismo, relata que este territorio hasta los años 1522 fue lugar del cacique Nicaragua de origen Náhuatl y desde 1522 a 1524 fue propicio para las exploraciones que dirigió Gil González Dávila y Francisco Hernández de Córdoba, propiciándose consigo la conquista de los españoles a través, del símbolo de la **Cruz**, lo que luego pasa a llamarse Valle de Nicaragua y *“el 29 de mayo de 1720, luego de muchos esfuerzos y gestiones ante la Capitanía General de Guatemala. Se acordó una extensión de 18 leguas, desde el Gran Lago de Nicaragua- comprendiendo al hoy río Ochomogo hasta la mar del Sur, incluyendo la isla de Ometepe. Pero tuvieron que pasar 63 años (1783) para ser reconocida por la corte de Madrid como ciudad”* (www.facebook.com/groups/patrimonionacionaldenicaragua)

En 1720 pasa a ser nombrada como Villa Pura y Limpia Concepción de Rivas, pues tenía ya un crecimiento socioeconómico, considerándose como la mejor Provincia de Nicaragua a pesar de las prácticas ejercidas por los españoles, así lo confirma Luis Serra y Martín Juárez:

“Sin embargo, desde la llegada de los españoles a Nicaragua en 1520 a 1600 se dedican al saqueo de las riquezas de los pobladores indígenas que se ubicaban en las costas de la Isla de Ometepe esto trajo como consecuencia que emigraran a las faldas prolongadas del Volcán Concepción, dando origen a los Barrios de Astagalpa (Altagracia), Cotzingalpa (Moyogalpa) los cuales formaron el "Pueblo Grande de Ometepe". (SERRA L y JUÁREZ M.)

Cabe recordar que el siglo XVI la población indígena se redujo considerablemente, debido a las constantes huidas hacia zonas montañosas por las medidas impuestas por los españoles, además, la violencia a la que estuvieron sometidos, descenso de mano de obra indígena motivo de preocupación por parte de las autoridades españolas del momento y la implementación de una serie de medidas, entre las que retoma el texto de Historia de Nicaragua de la Dra. Jilma Romero Arrechavala *“rebaja de los impuestos a los indígenas, la creación de condiciones de vida atractivas para el indígena en su comunidad y otras.”* (ROMERO A, J. R. 2002, pág. 113)

Una de las características históricas de la Villa de Rivas es que contaba para el año 1720-1752 *“con 102 casas de tejas y 50 de paja; sus poblaciones llamadas barrios eran*



Foto tomada en la página;

<https://www.facebook.com/groups/patrimonionacionaldenicaragua> donde se aprecia Iglesia de la Merced de San Jorge-Rivas, Declarado Monumento Histórico Nacional en el año 2001,

doce. En la Villa de Rivas existían 880 familias con 4,534 personas mayores de siete años. Sus cultivos principales eran el añil, cacao, vainilla y caña de azúcar, había cinco trapiches, dos caleras y salineras en la costa del Mar del Sur. Las haciendas de ganado eran 27 y las de cacao 310” (<http://rivas.info.ni>)

Su iglesia parroquial, era de adobes, cedro, de teja y contaba de tres naves, su capilla era de cal, lo que difería al Ayuntamiento con material de buena calidad. En la foto podemos apreciar una de las representaciones del municipio de San Jorge, señala así, el Sr. Álvaro Muñoz Chávez que *“cuya fecha de construcción se estima en el Siglo XVII, edificada con el sistema constructivo tradicional de taquezal, es de fachada sencilla en la que resalta un pórtico central sostenido por tres pares de columnas que funciona como campanario, posee en su interior detalles decorativos del influencia rococó en los elementos de zapatas de columnas y altares laterales”* (www.facebook.com/groups/patrimoniacionaldenicaragua)

Para mediados del siglo XVII cobró un incremento de población indígena, ligado al proceso cristianizador que se desarrollaba en las comunidades, pues las Leyes Nuevas de alguna manera permitieron mayor explotación del territorio con los cultivos que se desarrollaban, con el *“compromiso que este debía de cristianizarlos y enseñarles las costumbres españolas. La infaltable aplicación de la violencia contra el indio que se mostraba renuente a aprender la cultura española y el temor que la encomienda fuera un argumento para que el indio escapara de sus tierras, hizo que este mecanismo fuera desapareciendo hacia finales del Siglo XVI”* (ROMERO A, J. 2002, pág. 106)

Entonces, el indígena era utilizado como mano de obra en la reactivación de la economía, en especial el añil, uno de los productos de mayor demanda comercial, representó un trabajo de suma importancia para los europeos, por ello, Rivas representó uno de los lugares propicios para el cultivo, además, del cacao y el ganado los que constituyeron un rubro económico de exportación entre los siglos

XVII inclusive hasta el Siglo XIX, con acopio la ciudad de Granada, así lo refiere Romero Arrechavala:

“A mediados del Siglo XVIII, cuando el monopolio comercial se acentuó debido al control de impuestos por las familias oligárquicas guatemaltecas, el añil y el ganado sufrieron los efectos, de manera que grandes hatos de ganado y porciones de añil debían ser trasladados desde Nicaragua hacia las ferias comerciales en Guatemala donde serían vendidas a precios irrisorios,(...) la Provincia de Nicaragua producía y cultivaba otros como mulas, cerdos, cacao, melaza, maíz, cabuya y algodón...”
(ROMERO A, J. 2002, pág. 108)

Desde este punto de vista, encontramos elementos culturales que iban de la mano con la economía en desarrollo como era la práctica religiosa católica impuesta en la sociedad indígena *“La práctica de la religión fue tan poderosa que llegó a ser la base de rudimentarios principios de nacionalidad en los siglos XVIII y XIX. (...) A pesar de las condiciones del tiempo, el español no abandonaba sus hábitos del vestir y fue el que trataron de copiar tanto el indio como el mestizo durante la colonia (...) la aspiración por cargos públicos y nociones de la política vinculada a la lealtad hacia el rey que los indios y mestizos no conocía. En cuanto a la dieta se encuentra el hábito por la carne vacuna y verduras traídas de España que en América no existían”* (ROMERO A, J. 2002, pág. 132-133)

A pesar de esta serie de prácticas cotidianas el indígena no cambió drásticamente su formas de vida, como la alimentación a base del maíz y el cacao como bebida y al combinar favorece más la rica y balanceada gastronomía que prevalece en diversas festividades de los pueblos, algarabía considerada como una especie de contrato ceremonial al mezclar los rituales de la cosecha, con los propios de los españoles.

2.2.2 LA REDUCCIÓN INDÍGENA

En este apartado es de suma importancia referirnos a la definición de, **qué es ser indígena**, por un lado, para los pueblos del Pacífico, Centro y Norte del país, estrechamente vinculado a elementos culturales, reconocimiento de origen ancestral, tenencia histórica de la tierra, las formas de organización comunitaria, formas de vida comunitaria, valores espirituales transmitidos de generación en generación, conocimientos tradicionales que rigen las formas de producción, de salud y educación; por otro lado difiere a los pueblos del Caribe de Nicaragua que está definida por elementos de identidad como la lengua, las costumbres, pero ambos de relación con la Madre Naturaleza.

Entonces, hablar de esta reducción indígena bajo estas definiciones es complejo, pero bien, tiene justificación, por el proceso vivido desde la conquista y la colonización, catástrofe hacia las comunidades indígenas, con efectos diversos en la desestructuración de las sociedades ancestrales.

Por lo tanto, se ha tomado en consideración lo que señala Elizabeth Fonseca que *“la reducción correspondió también en realidad a una reorganización profunda de la distribución a fin de supervisar la explotación de los recursos de las tierras e incluyendo a sus habitantes”*. (FONSECA, E. 1996, pág. 97)

Este elemento de Fonseca permite evidenciar que además, que esa desarticulación de los indígenas originada por los colonos también se dio una fuerte represión y sometimiento ocasionando resultados negativos como muertes y epidemias, permitiendo que muchos indígenas huyeran en algunos casos, en otros someterse y bajo esas hostilidades continuar sus formas de vida tradicionales.

Jorge Eduardo Arellano menciona, que otra de las causas principales de la disminución de la población indígena se debe al atroz comercio esclavista de indios iniciado desde 1526 y señala que la mayor concentración de indígenas

encontrados en su recorrido cubría desde la parte central del Istmo de Rivas hasta el comienzo de los llamados Pueblos, con la finalidad de ser trasladados a las montañas como esclavos para la minería o para exportarlos.

El fenómeno de la disminución indígena se reconoce en el fenómeno del mestizaje y en las formas discriminatorias, haciéndoles sentir “inferiores”, por tanto, Luis Serra y Martín Juárez citan en su ponencia al historiador de los Movimientos Indígenas de Nicaragua J. Gould que, *“Los indígenas avergonzados por los ataques ladinos, (término utilizado para designar a los descendientes de progenitores de distinta etnia, entre estos se distinguían con el nombre de mestizo al fruto de la mezcla de españoles y nativos (...)) desde inicios estos fueron discriminados por las leyes coloniales a su identidad.* (KINLOCH, F. 2005, pág. 66)

“Se han despojado de su vestuario y han silenciado sus idiomas. Los indígenas que han querido defender sus costumbres, sus terrenos y sus instituciones comunales han sido denunciados como ilegítimos” (SERRA L y JUÁREZ M)

No obstante, Guerrero y Soriano señalan que, durante la segunda mitad del siglo XIX la ciudad de Rivas, el departamento en general, sufrió una fuerte despoblación, por dos causas muy diferentes, la primera por la excesiva mortalidad infantil y aún de personas mayores provocada por el paludismo, a causa de los cambios climáticos (salida o cese de la estación lluviosa) y que una segunda causa fue por la emigración casi masiva de sus habitantes hacia Costa Rica, huyendo de las frecuentes y criminales guerras fratricidas incitada por las ambiciones de poder y despojo que tenían por sus tierras con el auge cafetalero.

En el presente siglo los indicadores poblacionales muestran que la comunidad de Veracruz 106 habitante de su totalidad es emigrantes y en el caso de Urbaite - Las Pilas se identifican unas 112 personas de la totalidad de sus habitantes, a razón por la falta de fuentes de trabajo.

Sin embargo desde los pobladores manifiestan que el nombre de Las Pilas “yo recuerdo que por allí donde vive la Rosa Aguirre vivió doña Reymunda González y más adentro habían unas piedras con gavetitas allí recogían agua. Ella le puso las Pilas de allí su nombre.” (HERNÁNDEZ, A. 2002)

En un principio sólo existía el pueblo de Las Pilas y posteriormente, con el crecimiento de la población, surgió Urbaite. Igualmente con el paso del tiempo se dio origen a otras comunidades:

“Siempre he sabido que estas comunidades han sido indígenas, por ejemplo yo conversaba con un señor que era Mauro Alemán el murió casi de unos 80 años y decía que esta comunidad de Urbaite, Las Pilas, Los Ramos, Sintiope y Tilgüe pertenecían a Comunidades Indígenas y eran esas 5 y decía que cada comunidad tenía su propio nombre a través de descendencia familiar. Por ejemplo la Comunidad de Las Pilas se denominaba Comunidad de Martínez esto me lo dijo Don Mauro, tal vez cuando el tenía unos 60 – 70 años y yo unos 30” (ALEMÁN P, F. 2003)

“Decía don Mauro que en esa plaza quedó en el centro ya que habían dicho que era bautizada como la capital de las otras comunidades. Y la comunidad de Los Ramos se llamaba así por los pobladores de familias mas grandes eran Ramos y la gente decía vamos donde los Ramos eran más vulnerables.¿todavía existen? no, ya terminaron y así sucesivamente tenían sus habitantes...” (ALEMÁN P, F. 2003)

A manera de conclusión, se identifica que han sido diversos factores como la desarticulación ocasionada durante la colonia primer impacto con un nuevo grupo social, las enfermedades que llegaron hasta las comunidades, las migraciones constantes hasta el día de hoy por despojo de tierras y busca de mejores condiciones económicas, factores climáticos, entre otros, que han incidido y han trastocado la vida del indígena; además, la influencia foránea en gran parte de la cultura rivense, debido a su ubicación geográfica y el paso migratorio.

2.3 PARTICIPACIÓN SOCIO POLÍTICAS DE LOS INDÍGENAS

El protagonismo de la lucha indígena tiene su relevancia en los movimientos independentistas de inicios del siglo XIX, evidenciando la participación de los pueblos indígenas de Sutiaba, Xalteva y Masaya, inclusive Rivas, don Rigoberto Mairena Ruiz en su estudio: La Formación del Estado y la cuestión Étnica en Nicaragua durante el siglo XIX, menciona:

“Enarbolaban la bandera de la libertad, la supresión de tributos y el fin de la esclavitud, pues aunque oficialmente se había abolido, los terratenientes criollos la implementaban, además la abolición de los privilegios y la sustitución de las autoridades criollas, que para entonces eran quienes ejercían el poder real, aunque no con una expresión política propia sino bajo la bandera de la Corona, de la cual eran fieles servidores.” (MAIRENA R, R. 2007, pág. 6)

El 23 de diciembre un movimiento aproximado de cinco mil indígenas incluyendo de las parcialidades vecinas a Rivas, se sublevaron, tomando las calles y plazas de la Villa de Rivas. Sus demandas eran el establecimiento de un nuevo gobierno y la destitución de las autoridades españolas, tomaron los puestos militares y decretaron: abolición del repartimiento de indios y disminución de los tributos.

En efecto, ante esta situación la oligarquía reaccionó inmediatamente ordenando al Capitán General Benito y Guerra la movilización de las tropas para ahogar la insurrección de los indios y destacó al Batallón de Olancho sobre Granada, al de San Miguel sobre León y al de Cartago sobre Rivas.

Este hecho de resistencia fue tenaz y heroico, una y otra vez las tropas reales eran rechazadas, el pueblo estaba decidido a todo por defender la independencia, según el informe de los hechos remitido a la Corona: los alzados declaraban que si debían morir ahorcados morirían gustosos con las armas en la mano.

Sin embargo, el coraje popular no fue correspondido por la Junta que habían designado para representarlos, la que firmó un Convenio de Paz sin consultar al pueblo, en el que se establecía el compromiso de las autoridades reales de respetar la vida e indultar a los alzados. Pese a que el pueblo no aceptó el Convenio y rechazaron a las tropas reales, estas dirigieron un plan para aniquilar a los 16 cabecillas. Así lograron desmontar el movimiento. (MAIRENA R, R. 2007, pág. 7)

El Consejo Regional de Pueblos Indígenas de la Región Central de Nicaragua en su informe alternativo sobre el cumplimiento del pacto de derechos económicos, sociales y culturales por parte del Estado de Nicaragua manifiestan y dejan plasmado que *“durante los años de 1822-1824 se alzaron nuevamente para lograr la sustitución de las autoridades coloniales que continuaban en el poder, bajo la protección del Imperio de Iturbide de México a este movimiento se le llamó la Gran Guerra y culminó con la deposición de las autoridades y el establecimiento del Estado Nacional, cuya primera constitución fue aprobada el 8 de abril de 1826, es firmada por el líder de Sutiaba Ramón Pacheco, quien ocupaba un escaño en la Asamblea Constituyente en representación de los indígenas”* (CRPI RC, 2006, pág. 3)

Lo anterior permite analizar que desde antes del establecimiento del Estado Republicano los indígenas luchaban por el reconocimiento de sus derechos fundamentales, al estar siendo despojados de sus tierras, lo que a su vez, es de destacar que no sólo fue una lucha por defender sus derechos sino también una lucha ideológica por erradicar un sistema que estaba siendo regido por las jerarquías sociales y el poder de la iglesia católica.

En 1856 se da la invasión filibustera encabezada por William Walker quien sometió a liberales y conservadores y después de destruir las ciudades de Granada y Rivas se proclamó Presidente de Nicaragua el 29 de junio del mismo año y para expulsarlo fue necesario que se derramara mucha sangre de nicaragüenses y

hasta centroamericanos, destacando que *“Walker fue derrotado en Rivas el 1 de mayo de 1857 logrado esto a raíz de la unión de fuerzas con el llamado Pacto Providencial entre legitimistas y democráticos”* (KINLOCH, F. 2005, pág. 159)

Por lo tanto, con la formación de organizaciones locales se forma un gran protagonismo en la representación de los pueblos indígenas ya que son la voz de toda la comunidad. Jorge Fedrick, Mirna Taylor y Julio Collado informa en su estudio que:

“las comunidades han fortalecido sus capacidades de incidencia y gestión al nivel de gobiernos municipales, consejos regionales y algunas instancias gubernamentales, esto ha permitido que en la actualidad algunos gobiernos municipales tomen en cuenta a las organizaciones indígenas para la formulación de planes de desarrollo y se reconozca la posesión de los indígenas sobre las tierras que habitan, sin embargo, es necesario fortalecer las capacidades de incidencia y gestión para mejorar las condiciones socioeconómicas de las comunidades” (FEDRICK, J. 2003, pág. 32).

En la actualidad, la participación política es a través de cabildos en los cuales se exponen los principales problemas y necesidades de sus lugares, a fin de ser atendidos por el consejo municipal. Estos espacios permiten conocer no sólo las problemáticas existente a lo interno y externo de las mismas, sino más bien plantea una serie de alternativas para enfrentar los problemas existentes que en su mayoría se enfocan en la gestión por superar y mejorar la sostenibilidad de sus recursos naturales, lo que sigue siendo una lucha.

Una de las características de las comunidades indígenas es esa íntima relación por manifestar su participación social, la cual contribuye a propiciar vínculos por derechos y pertenencia con otras comunidades, don Guadalupe de Jesús Moraga coordinador del Monéxico de la Comunidad de Veracruz, señala:

“...nos miramos así igual... nosotros tenemos este, buena relaciones con lo que es en Salinas, Nancimí. Yo estuve antes en el Movimiento Indígena de Nicaragua, conozco los de las comunidades de Urbaite, Las Pilas son más nuevos en la lucha... he tenido contacto con los otros representantes las comunidades también de lo que es la zona norte (...) nos sentimos bien identificados como indígenas y participamos en todas las actividades (...)
(MORAGA, G. d J, 2012)

Concluimos que los comuneros, han estado vinculados a diversos procesos y han sostenido múltiples esfuerzos por los problemas que han enfrentado unos individuales otros colectivos, pero siempre están presentes.

2.4 LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE URBAITE Y VERACRUZ DE ZAPOTAL EN LA ACTUALIDAD

Los antropólogos contemporáneos aceptan que los Pueblos Indígenas constituyen partes integrantes de las actuales formaciones sociales de un país, donde los sistemas responden desde sus formas de organizativas sociales y productivas, por tanto, las comunidades indígenas están vinculadas a una propiedad comunal o a un territorio, a prácticas, a costumbres propias formando un parentesco sociocultural complejo.

El Decreto Ley No. 120, del 6 de Agosto de 1918 en su inciso B dice que "... La comunidad indígena se compone de todos los vecinos del pueblo, descendientes de los estantes y habitantes de la ciudad antigua de su origen..." Este viene a ser la base legal de las actuales comunidades, donde se reconoce la existencia de una estructura étnica, de parentesco. En cuanto al lugar que ocupan en el ámbito político administrativo, se rigen por lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 902, del 29 de Marzo de 1968, que deja a las comunidades bajo la tutela de los alcaldes municipales y los jefes políticos, siguiendo la tendencia imperante desde la independencia. En términos jurídicos, la comunidad indígena es una corporación de bienes que representa una estructura económica, social y cultural compleja, y ha sido objeto de un desarrollo que experimenta varios momentos” (PDDH 2000)

Cabe aclarar, que en los cambios de la estructura política en los años 80 estas comunidades no sufrieron un cambio drástico ya que para ese entonces se encontraban establecida su jurisdicción que por definición es el departamento de Rivas.

Es preciso mencionar que en el municipio de Altagracia es elevado a la categoría de Villa y denominado Pueblo Grande de Moyogalpa el día 22 de mayo de 1971, durante el gobierno de Vicente Cuadra, de allí que Altagracia según la ley de división Política Administrativa publicada en el año de 1989 hace constar que pertenece a la jurisdicción del departamento de Rivas, municipio que anteriormente estaba sujeto a la jurisdicción del Departamento de Granada.

Sin embargo, el foco de atención nos enmarca en el contexto social y cultural de estas comunidades, a través, de los distintos aspectos que se han venido abordando, se reconoce la preocupación por la conservación y manejo sostenible de sus tierras. No cabe duda que estos pueblos viven la amenaza de la destrucción de sus bosques e incluso la fauna, lo que ocasiona el empobrecimiento de su población y desarticulación de su cultura.

Por lo tanto, añade en su ponencia Luis Serra y de igual forma Martín Juárez aportes importantes sobre los recursos naturales de estas comunidades y es que los *“diversos estudios han señalado que los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas que viven en bosques tropicales son elementos fundamentales para diseñar estrategias de manejo sostenible de los recursos forestales manteniendo su biodiversidad.(...) El conocimiento indígena tiene un carácter dinámico, se agregan nuevos saberes producto de innovaciones propias o del entorno social en función de su utilidad para la sobrevivencia y el desarrollo de sus comunidades. Sin embargo, estos conocimientos indígenas están en proceso de desaparición debido a diversos factores, como es la introducción de medios de difusión (TV, radio), tecnologías “modernas”, sistemas educativos foráneos y la emigración de las y los jóvenes.”* (SERRA L y JUÁREZ M)

De allí que al manejo de la tierra, principal fuente de vida, han aprovechado algunas estrategias y desarrollo de prácticas productivas, que permiten en gran medida calcular los niveles de conservación de los recursos naturales en sus territorios.

Entre las acciones de las comunidades indígenas de Urbaite Las Pilas, han buscado soluciones para que los diversos proyectos lleguen hasta donde se necesiten como es el agua potable, formulación e implementación de los planes del manejo de áreas de bosques y humedales, acciones para el desarrollo de actividades económicas sobre el mejoramiento a la calidad de producción de plátano, su industrialización y comercialización.

Importante es hacer mención del potencial eco turístico que se ha venido alcanzando con el desarrollo de las vías de la Comunicación, así lo menciona Serra *“ahora con el desarrollo de las comunicaciones, caminos y transportes se han abierto al mercado local, nacional y algunos países de la región. La demanda del turismo se ha multiplicado en los últimos años, motivando la compra de tierras en áreas boscosas y la inversión en infraestructura y servicios para turistas. Es así que los escasos territorios que aún poseen las comunidades indígenas, están en la mira de inversionistas nacionales y extranjeros que buscan privatizarlos con fines de lucro”* (SERRA L y JUÁREZ M)

La riqueza de las comunidades trae consigo otros intereses como es adquirir tierras para desarrollar proyectos privados a través de la construcción de hoteles u otras inversiones.

A este punto, las comunidades de Veracruz del Zapotal y Urbaite Las Pilas, a través del recorrido realizado a lo largo de su historia, permite identificar que actualmente, la aplicación de las prácticas tradicionales de uso y conservación ha permitido que algunas zonas boscosas se conserven; apoyados en gran medida

por algunos guardabosques que vigilan los mismos para prevenir incendios, cortes de madera o caza de animales.

A pesar de ello, hace falta mayor vigilancia permanente, además de, capacitaciones sobre los derechos de pueblos indígenas, programas de divulgación, sensibilización por los diferentes medios de difusión para el buen aprovechamiento de los recursos comunales, tal como El Estado de Nicaragua reconoce la existencia de los pueblos indígenas que gozan de los derechos, deberes y garantías consagrados en la constitución; y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales; así como mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas todo de conformidad con la ley.

Es así que El Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, es adoptado en 1989 por el Estado de Nicaragua y fue hasta en el año 2010., después de 21 años de lucha que se ratifica por la Asamblea Nacional para entrar en vigencia, con sus principios básicos de:

“1º El respeto a la cultura, formas de vida, de organización e instituciones tradicionales de los pueblos indígena y tribales. 2º La participación efectiva de estos pueblos en las decisiones que les afectan y 3º El establecimiento de mecanismos y procedimientos adecuados para dar cumplimiento al Convenio, de acuerdo a las condiciones de cada país” (Convenio OIT, No.169, 2009, pág. 5)

En consecuencia a la seguridad jurídica de la propiedad comunal indígenas y la constante demanda por el reconocimiento garantía de sus derechos, la honorable Asamblea Nacional de la República de Nicaragua aprueba en el 2010: El convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales adoptado por la OIT en 1989 a la vez

ratificado y publicado en la Gaceta por el Gobierno de la República de Unidad y Reconciliación Nacional (GRUN) de Nicaragua, el cual establece en su artículo 14, puntos 1,2 y 3 lo siguiente:

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupados por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia.
2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos indígenas ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.
3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Asimismo, en el artículo 17, inciso 3, señala que deberán impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de esos pueblos o de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos.

En este contexto de los Derechos de los Pueblos Indígenas la Ley 40 de Municipios expresa: Artículo 67.- Los municipios reconocerán la existencia de las comunidades indígenas ubicadas en sus territorios, legalmente constituidas o en estado de hecho, según las disposiciones de la Ley de Comunidades Indígenas de 1914, 1918 y otras, sean propietarias de terrenos comunales o no. Asimismo, respetarán a sus autoridades formales y tradicionales, a quienes deberán tomar en cuenta en los planes y programas de desarrollo municipal y en las decisiones que afecten directa o indirectamente a su población y territorio.

Basados en dicha Ley 40 de municipios deben de eliminar toda forma de discriminación y los obstáculos que subsisten para lograr la igualdad de participación y el desarrollo pleno de los Pueblos Indígenas de Nicaragua.

Ley que en definitiva reconoce que actualmente los territorios indígenas cuentan en materia jurídica con reconocimiento de rango constitucional y con un instrumento de protección de derecho público a nivel internacional, norma jurídica, que se aproxima un poco más al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígena y tribales, asimismo, como la declaración de las Naciones unidas sobre los derecho de los pueblos indígenas, si bien es cierto de estos reconocimiento el gran desafío es el de garantizar dichos derecho de los pueblos en su autodeterminación.

De esta manera, el convenio se convierte en la política internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas, además, que ha sido base de diversas políticas públicas y fallos judiciales que tienen validez dentro del sistema jurídico internacional como el Sistema Interamericano de Promoción de los Derechos Humanos, conformado por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

De igual manera existe un reconocimiento constitucional y jurídico tal como establece la Constitución Política de Nicaragua en su artículo No. 8, del Título II Sobre el Estado nicaragüense; *“El pueblo de Nicaragua es de naturaleza multiétnico y parte integrante de la Nación Centroamericana”* (C. P. 1987, pág. 9)

Asimismo, en el contenido del Convenio 169, contempla en el Arto. No. 1 del inciso A donde se aplica: *“a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial”* de igual manera en el Arto No. 5 en los incisos a y b sobre las disposiciones del mismo *“deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los*

problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente “, “deberá respetarse la integridad de los valores, prácticos e instituciones de esos pueblos” (Convenio OIT, No. 169. 1989)

En definitiva, se reconoce que actualmente los territorios indígenas cuentan en materia jurídica no sólo nacional, sino que, a su vez internacional con instrumentos que velan por el reconocimiento de sus derechos, tomando en cuenta que en el año 2014 en Conferencia mundial de pueblos indígenas:

“La ONU adoptó por consenso un documento que retoma la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General en 2007 y se compromete a “adoptar medidas apropiadas a nivel nacional” para promover a las comunidades autóctonas y seguir mejorando sus “condiciones sociales y económicas”... En la apertura de la conferencia, el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, explicó que estas comunidades “son esenciales” para la agenda de desarrollo de la ONU y destacó los “enormes progresos de Bolivia” desde la llegada de Evo Morales a la presidencia, por ahora el único en darle rango constitucional a la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Morales afirmó que las comunidades originarias “deben ser protagonistas de los procesos de cambio” para dejar atrás un modelo económico que afecta “la vida y la naturaleza” (ONU. 2014)

Conocer la existencia de estos elementos, es fortalecer el mecanismo de aplicación para la búsqueda de soluciones a problemas tangibles que enfrentan los indígenas, además es un compromiso del Estado de Nicaragua a dar respuestas a lo contemplado en el convenio 169 haciendo realidad la sostenibilidad, respeto y sustento cultural.

III CAPÍTULO: LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN SU TERRITORIO. TENENCIA DE LA TIERRA.

3.1. TERRITORIO INDÍGENA

De lo planteado durante el desarrollo de este estudio, se afirma que la tierra es un elemento importante en el sentido de identidad y pertenencia, regidas dentro de las normas establecidas y en correspondencia a su legalidad. A ello don Manuel Ruiz de la Comunidad de Urbaite refiere con mucha tristeza, pero con responsabilidad y respeto a su historia patrimonial-ancestral:

“Hay que darle valor a lo que compraron los antecesores, en los fundadores estaba mi bisabuelo, José Honorato, Terencio González quien era hermano de Ubence González, Elena Barahona, Victoriana Cárcamo, Rosendo, Perfecto Aguirre, Rosendo Barrios, Simeón Hernández (...) las primeras casas fueron las de Terencio González, Modesto Flores, Concepción González (señalaba) Ubence González, Margarito Cárcamo que vivía por donde vive Zalatiel Peña (...)” (RUIZ, M. 2002)

Testimonio que también nos hacía a través de un diálogo don Chico Alberto con doña Audelia y Simeón González:

“Las primeras casas las que yo conocí eran ranchitos de paja como las de Terencio González, Modesto Flores, casa de don Concepción González (donde actualmente vive Diego Chavarría), la casa de Ubence González con doña Helena Barahona donde vive doña Panchajabiela, la casa de don Margarito Cárcamo con doña Justa Barrios donde vive hoy Zalatiel Peña, don Matilde González donde vive hoy Toñito Hernández, don Baltasar Peña donde vive don Ezequiel Peña, doña Dominga Cárcamo donde vive actualmente doña Hortensia, al otro lado de



Doña Audelia y don Chico Alberto

donde vive doña Alejandra vivía doña Victoriana Cárcamo exactamente donde vive ahora la Anafidelina, dice que no conoció casa donde doña Alejandra hasta que construyó don Jenaro.

Allá en rincón Canoa donde vive doña Jacoba vivía doña Eulalia Alemán, donde vive doña Dora vivía don Rosendo Rodríguez, seguidamente vivía mi papito Perfecto Aguirre vivía por donde doña Luisa, por el callejón que le llamamos el Resbalón vivía don Crisoldo Meza vivió también doña Rosenda Rodríguez cerca de un palito de mango que todavía está.” (AGUIRRE, F. A., HERNÁNDEZ, A. y GONZÁLEZ P, S. 2002)



Vivienda tradicional de Las Pilas

De igual manera, don Antonio Guzmán de Veracruz nos reafirma ese apego al territorio y a su parcela, pues ellas tienen un gran significado para los habitantes y sus generaciones venideras:

“(…) si él se casa con alguien de aquí, verdad que es de la comunidad indígena y después dice voy a comprar, no se le puede vender a él, si no, que sí, o sea se le acepta que compre, pero los papeles van a salir a nombre de ella, no de él y si es al revés, si él viene y se trae a una señora de afuera y ella dice voy a comprar, entonces también, ahí es igual tiene que ser a nombre de él” (GUZMÁN, A. 2012)

Cabe mencionar, que desde el siglo XIX, las alcaldías constitucionales reconocen por decretos legislativos, a través de la Superintendencia de la Propiedad, el número de inscripción de aquellas parcelas que han sido registradas, adoptando un valor tanto para el dueño como para el uso o el nivel de productividad que generan, viniendo de alguna manera a favorecer al dueño como a la economía nacional del país.

Sin embargo, dentro de las leyes protectoras de la propiedad promulgada el 17 de mayo al 18 de octubre de 1945 dice que *“Al constituirse la República, los municipios de hecho obtienen posesión y dominio de la mayor parte de las tierras comunales que existían en los pueblos desde tiempos de la conquista española (...) con nuevas bases de organización social que se fueron imponiendo por parte de los conquistadores”*, Lo cual nos indica que fue una disposición para que se creasen las comunidades indígenas como tal, con el propósito de separarla y diferenciarla de los españoles, lo que tiene mucha relación con lo descrito por Rigoberto Gutiérrez Ruiz del Caimito, Nancimí-Rivas:

“los títulos reales otorgados por la corona de España (...) quizás no los tengamos a mano pero sí hay una escritura pública registrada y catastrada en el registro de Rivas, que sí, es el documento oficial y que da fe del territorio de la comunidad indígena y del territorio que ocupamos”
(GUTIÉRREZ R. R. 2009)

Al provocarse este proceso de separación, permite suponer la dependencia de las tierras, las cuales eran otorgadas por los españoles a los indígenas, manteniendo la filosofía de ser tierras “conquistadas” adueñándose de ellas, pasando a ser tierras realengas, las que luego eran “donadas” para trabajar, lo que permitió que muchas familias indígenas compraran las tierras a la Real Hacienda Española, por tanto, el origen de las comunidades indígenas se da durante en un proceso de conquista en tiempo de los españoles, por la búsqueda de su legitimidad y herencia indígena.

El 13 de julio de 1832 se adopta la primera ley que favorecía al mejoramiento agrícola y la estimulación de la riqueza individual, dicha ley brindó los primeros cimientos de protección de la propiedad.

En 1877 se promulga la primera Ley Agraria, considerando algunos derechos de propiedad, el artículo 1 dice:

“Los poseedores arrendatarios de terrenos ejidos comunes y de comunidades de indígenas, que los hubieren acotado y cultivado, poseyéndoles por más de un año tendrán derecho a que se les dé en propiedad la parte en que hubieren verificado dicho cultivo pagando cada manzana no menos de dos ni más de cinco pesos. Este precio se fijará por la municipalidad respectiva, oyendo el dictamen de dos peritos valuadores del terreno.” (LEY A. arto.1; 1877)

A finales del siglo XX se pueden evidenciar cambios que inciden en las tierras comunales indígenas, don Danilo Urtecho a través de un artículo de el periódico El Nuevo Diario dice: *“los estudios realizados sobre el proceso de diferenciación social en el campo nicaragüense, encontramos que la estructura agraria histórica y actual es el principal factor de desigualdad en el campo, fenómeno que se exacerba con los famosos planes de ajuste conocidos como el Programa de Ajuste Estructural Económico (ESAF), implementados a partir de los años 90 con severas repercusiones en el campo”.* (URTECHO, D. 2008, p. Opinión END)

De igual forma manifiesta, que la década de los 80s con la transformación agrarias *“sacudió radicalmente la estructura de tenencia, redujo sustantivamente el latifundio y la categoría de terrateniente; democratizó el acceso de decenas de miles de familias rurales a la tenencia, con políticas accesorias de crédito, asistencia técnica, capacitación. No obstante, la pérdida electoral del sandinismo provocó un proceso de contrarreforma*

agraria y de involución en la tenencia, que se combinó con otros factores”
(URTECHO, D. 2008, pág. Opinión END)

Sin embargo, al retomar lo antes descrito por Urtecho, se identifica que uno de los efectos generados a raíz de la contrarrevolución, fue el no reconocimiento y a estas formas comunales, por tanto, el esquema de ajuste estructural económico se centraba sólo en la economía, convirtiendo a la sociedad civil en general a grandes factores de riesgo social, incidiendo en gran manera a las tierras comunales que tendieron hacer una página de olvido durante la década de los 90.

El economista José Armando Aragón Manzanares en su monografía *“La Propiedad de Nicaragua”* brinda una serie de elementos y aportes importantes, considerando que a la llegada de los europeos-españoles hace más de 500 años, introducen el principio de la propiedad privada a través de los Derechos Reales que el Rey concedió sobre miles de caballerías de extensiones de tierra denominada bajo el título de “Encomienda”.

Para el siglo XIX hasta 1821 con el proceso de independencia de las provincias centroamericanas, las propiedades estaban concentradas en manos de grandes comerciantes monopolistas guatemaltecos de la Capitanía y criollos independientes, quienes propugnaban por “la necesidad de limitar y distribuir la propiedad de la tierra” (Manzanares) según documento emitido por el consulado del Reino de Guatemala.

Para 1824, la Constitución y Legislación ponen en marcha un amplio conjunto de reformas como es el reordenamiento de la propiedad de la tierra, quien debía operar para el desarrollo de la propiedad privada sin tocar las tierras comunales, lo que no fue bien visto, provocando además, para 1831 y 1838 conflictos en las estructuras sociales y luchas políticas, encabezadas por los propietarios como terratenientes, comerciantes, sectores urbanos ilustrados debido a las confiscaciones de propiedades.

Entre los años 1857 y 1870 la propiedad estaba caracterizada como un a “Hacienda Tradicional” de grandes latifundios heredados desde la Colonia, siendo su función principal de servir de respaldo como estatus social y privilegios de los propietarios lo que les proporcionaba mayor o menor control político y económico.

Entre 1879 y 1888 el panorama comienza a variar pues se le tiene que dar más alto valor económico a la propiedad, creándose registros de la misma para garantizar la propiedad de la tierra a consecuencia del cultivo del café experimentado.

Otra de las acciones es la promulgación de las Leyes para organizar el reparto de tierras, afectándose las comunidades indígenas quedando desintegradas sin propiedades comunales y pasando a ser dueños los propietarios denominados “Burguesía Agroexportadora”.

Para 1877 se promulgó la Ley Agraria durante el gobierno del Señor Pedro Joaquín Chamorro, ley dirigida en contra de las propiedades de los campesinos, ocasionando en 1881 inestabilidad “guerra” de las comunidades indígenas contra el gobierno oligárquicos conservadores de Joaquín Zavala, gobiernos que emitieron leyes, decretos promoviendo la apropiación latifundista individual.

En los años de 1893 a 1909 el gobierno liberal de José Santos Zelaya reorganizó la propiedad agraria, pues las tierras ociosas o subutilizadas pasan ser utilizadas en la producción cafetalera expropiando tierras eclesiásticas, abolió el sistema de manos muertas y la venta de propiedades nacionales provocando ascenso a los latifundistas y derrota de la oligarquía tradicional.

En 1917 se emitió un decreto legislativo de Ley Agraria autorizando la división y la venta de las propiedades, ley que contenía un conjunto de normas reglamentarias sobre denuncios de tierras baldías, medidas de tierras y otras disposiciones que no mejoraban en nada la condición del campesinado sino que muchos potentados

adquieran terrenos nacionales donde se abrirían rutas de comunicación, con ello exterminaría la propiedad comunal de los indígenas, decreto nocivo, igual o parecido al emitido por Zelaya en 1895.

Las consecuencias fueron desfavorables sobre los colonos asentados, poseedores sin títulos, los comuneros indígenas quienes pasaron por el duro proceso de expropiación violenta por los gobernadores oligárquicos.

Entre 1920 y 1930 inician las demarcaciones de tierras nacionales abarcando unas 1,200 manzanas producto de la crisis de los precios del café en el mercado mundial y para los años 1927 a 1934 las plantaciones son abandonadas por sus propietarios pasando a ocuparlas los campesinos pobres partidarios de la guerra de liberación.

La Ley de 1929 se prohíbe la venta de tierras nacionales, pero no se prohíbe la explotación de las mismas, ley considerada como ultra capitalista y antisocial marcando un retroceso en el desarrollo agrario donde los más poderosos se adjudicaron gran parte de propiedades, acentuándose la influencia de los grandes terratenientes y burgueses del momento sobre los campesinos débiles carentes de escrituras, créditos bancarios o vínculos que afianzaran su posesión desfavorable.

Esto nos muestra que en el siglo XIX la propiedad de las comunidades indígenas fue afectada, proceso donde el Estado comienza a delimitar las tierras para ampliar la producción, provocando cierta desintegración pues la tierra ha sido un elemento común, lo que promovió de cierta manera los títulos y/o escrituraciones, individuales quienes poseían mayores cantidades de tierras e influencia gubernamental, de igual manera, existía un desconocimiento del valor que ésta tomaría posteriormente y de las formas de legalización de la misma, sin embargo, Romero Arrechavala retoma los estudios hechos por Pérez Estrada y dice textualmente que:

“las primeras leyes después de la independencia continuaron estableciendo Tierras Comunales pero con marcada tendencia hacia la propiedad privada. En el decreto del Estado Nicaragüense del 13 de julio de 1832 el Artículo 1º establece que habrá Tierras Comunales o Ejidos en todos los pueblos del Estado. El Artículo 2º establece la cantidad de tierra comunal que correspondía a cada pueblo dependiendo del número de sus habitantes; asimismo la tierra también debía de ser usada para el cultivo y la ganadería” (ROMERO A, J. R. 2009, pág. 71)

Otra fase fue la propiedad comunal a propiedad individual, como reformas gubernamentales de finales siglo XVIII e inicios del XIX, a través de, la introducción del cultivo del café; producto también cultivado en las faldas de los volcanes, sin embargo, lo que más perjudicaba, eran las Leyes emitidas trastocando al comunero indígena, quienes habían desarrollado durante años, un tipo de trabajo en la tierra y su territorio, tal como lo manifiesta Romero Arrechavala:

“En 1859 se estableció una ley en la que las tierras comunales se podían adquirir individualmente por cuatro o dos años según función; de acuerdo al artículo 10, los que adquirieron las tierras en los ejidos de los pueblos por cuatro años pasarán a ser dueños del terreno con escritura de propiedad; esta medida permitió que las tierras comunales fueran perdiendo el carácter de uso común para un beneficio común; además, el artículo 20 establecía que los que querían construir en estas tierras podían adquirirlas en forma de solares en propiedad con escritura para su edificación en dos años y el sucesor del dueño continuaría con los mismos derechos de la escritura” (ROMERO A, J. R. 2009, pág. 71)

Entonces, estas leyes vienen a cambiar las formas de posesión de tierras, apareciendo los amojonamientos y parcelamiento por un lado los terratenientes y otras pequeñas parcelas de familias indígenas, induciendo en cierta manera a la división social trabajo y de posesión, separación de grupos sociales, pues además,

en términos de formación, los indígenas eran vistos como obstáculo en el desarrollo del país y su modernización en infraestructura, producción y comercio incipiente.

Por tales razones consideramos que la Tierra ha sido uno de los elementos de identidad de los pueblos indígenas, en donde trabajan, donde viven, donde se relacionan, donde crean espacios diversos de socialización e intercambio; siendo de gran importancia y meritorio la lucha de preservarla y reivindicarla por ese proceso que vivieron de usurpación y despojo, las comunidades Indígenas de Rivas, siendo parte del vaivén de las Leyes, además, que en su mayoría estas no poseen títulos reales, pero sí adquirieron compra de tierras irónicamente las que antes eran dueños, a diferencia de Las Salinas de Nahuatlapan y las Comunidades de Chinandega, Centro y Norte del país:

“En Veracruz del Zapotal, las tierras se adquirieron en 1847. Fueron vendidas a un plazo de veinte años por una cantidad de 400 pesos. Pero la guerra de Trinidad Muñoz incidió no sólo en la inestabilidad política de Rivas, sino que los pobladores de Veracruz suspendieron sus cuotas de trabajo, por la tierra y no pagan hasta 1849. Luego de la Guerra Nacional comienza a pagar nuevamente en 1869 hasta 1888, momento en que cumplen los veinte años de servicio acordados. (retomó a Gaitán, Aguirre Manuel Antonio, 2008, pág. 36) “El total de las tierras vendidas por don Martiriano Guerrero fue de ocho millones quinientos ochenta mil setecientos cuarenta y seis varas cuadradas (8.580,746 varas cuadradas)” (ROMERO A, J. R 2008, pág. 75)

Por su parte, las comunidades de Urbaité- Las Pilas no estuvieron ausentes de las Leyes de arrebato y luego compra de los títulos de propiedad de 1,600 manzanas a la villa de Altagracia en el año 1885 inscrita en el Registro Público de la propiedad de Bienes Inmuebles y Mercantil del Departamento de Rivas.

De esta manera el trabajo y el uso de estas tierras ha sido de diferentes maneras y formas ya que nuestros antepasados las trabajaban en común, asimismo, con la imposición de las Leyes se hizo necesaria la división social del trabajo y del aparcamiento, lo que determinó la escrituración por la vía legal de cada propiedad por cada dueño; las consecuencias que trajo consigo determinan el trabajo a realizar y los métodos de usos de la misma, don Manuel Ruiz de la Comunidad de Urbaite refería que,

“Como pobladores indígenas estamos reconocidos como comunidad indígena, lo que pasa es que aquí muchos desconocían la situación legal de la comunidad indígena. Los documentos originales se desaparecieron pero sí estamos reconocidos y (silencio) por eso es nuestra lucha, para trabajar la tierra, para comer de ella, no como los grandes que tienen otras ideas”
(RUIZ, M. 2002)

Por tanto, comunidades en estudio, no han estado al margen de los conflictos políticos, económicos y cambios en su entorno socio-cultural, expuesto desde, su dieta hasta su legitimación, dentro de su propio territorio, a través de usurpaciones, imposiciones de cultivos y elementos religiosas.

3.2 HERENCIA Y TENENCIA DE LA TIERRA

El artículo 107 reformado por la Ley No. 192 de 1995, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, en su Capítulo II de Reforma Agraria, dice:

“La reforma agraria eliminará el latifundio ocioso y se hará prioritariamente con tierras del Estado. Cuando la expropiación de latifundios ociosos afecte a propietarios privados, se hará cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 44 de esta Constitución. La reforma agraria eliminará cualquier forma de explotación a los campesinos, a las comunidades indígenas del país, y promoverá las formas de propiedad compatibles con los objetivos económicos y sociales de la nación establecidos en esta Constitución. El

régimen de propiedad de las tierras de las comunidades indígenas se regulará de acuerdo a la ley de la materia” (C. P., 1987)

Generalmente, las tierras han sido divididas históricamente en parcelas o lotes entre las familias comunitarias ya sea por arrendamiento o asignación y una porción del territorio ha sido declarada “área comunal”, generalmente un bosque o una zona de interés ecológico y cultural. Los habitantes indígenas a lo largo de los años han sostenido que la tierra para ellos es una herencia ancestral con gran diversidad de recursos naturales, así lo reafirma don Manuel Ruiz (Comunidad de Urbaité) en prevalencia de los derechos por posesión de su tierra:

“madera, leña es de los comuneros (...), el alcalde no tiene derechos, todo lo que dejaron los antepasados es de los habitantes (...) ahora hay que ponerse como los que pelearon en la guerra de San Jacinto (...) los viejos eran comuneros, la peña era virgen para los nietos que tuvieran dónde cortar una vara para sus casitas y que nadie les diga nada y que sea pa’ la comunidad a ello viene lo indígena (...) mi bisabuelo era indio” (RUIZ, M. 2002)

Por lo tanto, la tierra para las comunidades representa un potencial no sólo para la generación de recursos, sino que a su vez existen elementos de identidad muy ligados con el uso y conservación que constituyen la herencia recibida de sus ancestros a las futuras generaciones, así lo manifestó don Antonio Guzmán con esas sencillez que lo caracteriza:

“Me siento orgulloso de vivir tranquilo, no hago uso de energía eléctrica. No uso electrodomésticos porque prefiero tener la



Rostro de don Antonio Guzmán conocido como “Teyte” o guía espiritual muy apreciado en los pueblos indígenas de Nicaragua y autóctono de Veracruz del Zapotal.

tierra, no la vendo (...) hay personas que venden sus tierras compran electrodomésticos y en poco tiempo se deterioran y yo siempre tengo mi tierra (...) (GUZMÁN, A. 2012)

A lo largo de los años el tener una parcela asignada de forma permanente, las familias indígenas ha considerado que son de su propiedad individual y por tanto, la han heredado a sus hijos o la han vendido. Según las normas consuetudinarias, quienes tienen posesión permanente de un lote de tierra indígena sólo podían vender su derecho de posesión a otros indígenas del mismo pueblo, pero en la realidad se ha vendido a gente foránea con mayores recursos económicos como son empresarios, terratenientes y comerciantes.

La mayor parte del territorio de estas comunidades indígenas, han estado en manos de familias indígenas, utilizadas en la agricultura y construcción de sus viviendas así lo detallan Luis Serra y Martín Juárez en su estudio Gestión de recursos naturales en comunidades indígenas de la región sur de Nicaragua.

“Por tradición en los patios de las casas siempre se cultivan árboles (además de plantas medicinales y florales), generalmente bajo el cuidado de las mujeres, que serán utilizados para la producción de, leña, frutas, sombra y medicinas naturales para consumo familiar. También en muchas parcelas dedicadas a la agricultura, se observan pequeñas áreas de bosques en áreas rocosas o muy inclinadas, en la vera de ríos o fuentes de agua, así como en los cercos para delimitar la propiedad (con alambre de púas) y frenar los vientos.” (SERRA L y JUÁREZ M)

Al mismo tiempo, se afirma que las comunidades indígenas de esta región comparten una visión integral relación medio ambiente, seres humanos, tierra, bosques, vecindad, lazos consanguíneos, además, que su espacio-tierra-territorio es fuente de alimento, agua y espiritualidad.

Las dos comunidades tiene áreas de bosques comunitarios, ubicados en pendientes, montañas y alrededor de fuentes de agua, los indígenas tienen acceso a ellas con el propósito de cazar para consumo familiar respetando épocas de veda, recoger leña para uso doméstico y en algunos casos autorizados por la Unidad de Medio Ambiente de las Alcaldías, en ciertos casos se extrae madera para la construcción de muebles rústicos o reparación de viviendas; si así es esta práctica es buena porque es para uso familiar, de lo contrario los recursos forestales comunales no pueden ser para venta al mercado ni para lucro personal.

A continuación se retoma el esquema que presenta de Jorge Fedrick, Mirna Tayloy W y Julio Collado V, brindan elementos importantes en cuanto al rol del ecosistema, la herencia patrimonial, potencial y diversificación, el cual incluye, un orden social:

POTENCIAL DE RECURSOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN NICARAGUA



Fuente: FEDRICK J, TAYLOR W M y COLLADO V J. *Información sobre los Pueblos Indígenas de Nicaragua como insumo para el Proyecto Regional de Manejo Integrado de Ecosistemas por Pueblos Indígenas y Comunidades de Centroamérica Nicaragua*. RUTA (Unidad Regional de Asistencia Técnica) Cooperación Técnica 2003. Pág 13

Esquema que proyecta el potencial de recursos y materia prima que predomina en las comunidades, las cuales representan estratégicamente una alternativa para

mejorar sus condiciones de vida mediante el uso y conservación sostenible aplicando las prácticas tradicionales.

No cabe duda que estas comunidades representan un importante valor para mejorar su condición de vida de manera autosostenible.

Otro elemento a destacar es que la herencia de sus tierras es el reconocimiento de su origen y forma de su vida comunitaria y que a pesar de los obstáculos políticos, económicos y sociales a los que se han enfrentado, aún pueden legar a las nuevas generaciones la tierra en herencia para su subsistencia.

3.2.1 LEGALIDAD: HERENCIA CULTURAL DE LOS INDÍGENAS DE URBAITE Y VERACRUZ DEL ZAPOTAL

En el Pacífico después de una tenaz y sostenida resistencia, las comunidades indígenas lograron concertar, con las autoridades coloniales, el reconocimiento dentro del marco legal establecido, a sus territorios y su organización social. Desde este punto de vista en el siglo XVII son otorgados por el Rey de España los títulos reales y el reconocimiento a sus instituciones y el sistema jurídico, estableciendo de esta manera su propio gobierno, lo irónico ante esto, es que antes de este siglo los indígenas eran los dueños absolutos de sus tierras.

Sobre este particular es importante señalar que las comunidades correspondientes a este estudio obtuvieron ventajas legales a raíz de 1914, de igual forma, el decreto N° 120 del año 1918 reconoce los derechos de propiedad basados en las Cédulas Reales de comunidades indígenas, a raíz de esto podemos analizar y afirmar que se inician fuertes demandas por parte de los pueblos indígenas en solicitud de personería jurídica resultado de ésta, asimismo, la comunidad de Urbaite-Las Pilas se contienen dichos derechos en los títulos de propiedad, en Leyes: Acuerdos Ejecutivos de 1931, los cuales aprueban en su capítulo 1 lo siguiente:

“De la Comunidad y su Representación. Arto.1. La comunidad de Urbaite y Las Pilas se compone de todos los vecinos de los caseríos dichos, dependientes de los estantes y habitantes de dichos lugares, de acuerdo con el censo que se levantará por un comisionado de la Jefatura Política del Departamento, con presencia de un representante de la comunidad y del síndico Municipal de su jurisdicción y los más que se agreguen ciñéndose a las prescripciones de esto estatutos” (LEYES; 1931, pág. 118-119).

Jorge Fedrick argumenta sobre Urbaite las Pilas que cuenta con títulos de propiedad sobre sus tierras mediante compras realizadas a la Alcaldía de Altagracia en el año 1885, registradas en el registro público de la propiedad del departamento de Rivas, además, agrega que cuentan con estatutos aprobados por el gobierno de la república de Nicaragua desde el año 1895.



A la derecha Don Guadalupe de Jesús Moraga de 80 años coordinador del Monéxico y a la izquierda don Máximo de la Encarnación Ulloa Moraga de 72 años fiscal de la Junta Directiva actual (2012)

Se conoce que tanto, la comunidad de Veracruz del Zapotal como Urbaite-Las Pilas posee títulos de sus tierras para su uso de forma tradicional-comunitaria, lo que nos lleva a suponer que éstas no pueden ser vendidas, lo común es que solamente pueden ser heredadas a sus descendientes.

En definitiva, este patrimonio es de lucha y reconocimiento como valor histórico y sagrado, parte esencial comunitaria “La Tierra”.

3.2.2 INDÍGENAS E IMPACTO EN LA TENENCIA DE LA TIERRA.

En la mitad del siglo XVI, históricamente hay fuerte impacto en el desarrollo del proyecto colonial, originado a raíz de la dificultad que enfrenta la Corona española, donde estaba perdiendo el dominio en los territorios conquistados, lo que permitió un proceso de organización institucional con la fundación de la Audiencia de los Confines y la promulgación de las Leyes Nuevas en 1,542.

Para 1,549 se establecieron procedimientos para que los indios escogieran a sus autoridades tales como gobernadores, alcaldes, alguaciles, jueces, regidores, escribanos incluyendo a los caciques, para que éstos a su modo y según sus prácticas administraran sus asuntos y ejercieran los ministerios de sus pueblos y repartimientos. En la Recopilación de Leyes de Indias de 1680, se recoge la disposición que desde mediados del siglo XVI establecía:

“Que en las reducciones haya alcaldes y regidores indios, ordenamos que en cada pueblo y reducción haya un Alcalde indio de la misma reducción, y si pasare de ochenta casas, dos alcaldes y dos regidores también de indios y aunque el pueblo sea muy grande no haya más de dos Alcaldes y cuatro Regidores, y si fuere de menos de cuarenta casas, no más de un Alcalde y un Regidor, los cuales han de elegir por un año, como se práctica en los pueblos de españoles e indios en presencia de los curas ”. (MAIRENA R, R. 2007, pàg. 13)

Para Elizabeth Fonseca *“estas leyes, prohibían la esclavitud de los indígenas, y disponían que las audiencias pusieran en libertad a los indios esclavizados (...), también se legisló para ordenar la institución de la encomienda (...) las Leyes Nuevas contemplaban también un conjunto extenso de disposiciones sobre el buen trato de los indios autorizando a la audiencias privar a los encomenderos de sus indios en caso de que se les comprobara mal trato”.* (FONSECA E. 1996, pág. 101)

“La Recopilación de Leyes de Indias de 1680 Ley 14 del libro IV Título XII establecía que: “a los indios se les dejen con sobra todas las que les pertenecieren, así en particular como en Comunidades, y las aguas, y riegos, y las tierras en que hubieren hecho acequias y otro cualquier beneficio que por industria personal suya se hayan fertilizado, se reserven en primer lugar y por ningún caso se les pueda vender ni enajenar.” (ROMERO A, J. R. 2009, pág. 60)

Por lo tanto, esto permite plantear que las comunidades indígenas tienen legalidad jurídica, amparada con sus estatutos; de igual manera, las leyes del 3 de junio de 1914 refiere la venta de terrenos de comunidades indígenas y reglamenta la administración de los bienes de las comunidades; asimismo, el decreto promulgado en junio de 1935 que prohíbe la enajenación de los terrenos municipales.

Sin embargo, estos elementos de carácter jurídico dejan en evidencia la propiedad como factor de identidad de las comunidades, *“históricamente por lo general las tierras han sido divididas en parcelas o lotes entre familias comunitarias ya sea por arrendamientos o asignación, y una porción del territorio ha sido declarada “área comunal”*



Cementerio de Veracruz frente al campo de beisbol y cercano al centro educativo La Cruz.

generalmente un bosque o una zona de interés ecológico y cultural es el caso de Veracruz del Zapotal en donde las tierras comunitarias resguardan antiguos cementerios indígenas, o en Urbaite – Las Pilas que donde el área comunal es un denso bosque tropical seco (Peña las Cabuya)”. (SERRA L y JUÁREZ M)

“Para los pueblos indígenas la tierra es herencia de los ancestros y regalo del creador, es por eso que para los pueblos indígenas, la tierra no tiene valor comercial, los beneficios generados por el manejo integrado del

ecosistema en las comunidades deben de estar, por tanto, dirigidas a mejorar las condiciones de vida comunitaria manteniendo los valores culturales tradicionales para con el uso y conservación de los recursos”. (FEDRICK, J. 2003, pág. 16)

Ambas comunidades indígenas pertenecen a la jurisdicción de Rivas, Urbaite – Las Pilas, con actual jurisdicción al Municipio de Altagracia de la Isla de Ometepe, de Rivas y Veracruz al propio Rivas, tal como lo expresa Rigoberto Mairena, retomando el decreto No 120 de 1918:

“El decreto ejecutivo N° 120 del 6 de agosto de 1918 lleva la definición a un contexto social al definir que las comunidades indígenas se componen de todos los vecinos del pueblo, descendientes de los estantes y habitantes de la ciudad antigua de su origen”. (MAIRENA R, R. 2007, pág. 11)

A lo cual lo refiere en el Capítulo I, Artículo 1 *“La Comunidad Indígena se compone de todos los vecinos del pueblo, descendientes de los estantes y habitantes de la ciudad antigua de su origen, de acuerdo con el censo levantado por un comisionado de la Jefatura Política del Departamento, con presencia de un representante de la Comunidad Indígena de dicho pueblo, y el Síndico Municipal y de los más que se agreguen, ciñéndose a las prescripciones de estos Estatutos.”* (DECRETO No 120, 1918)

Cabe señalar, que durante la dictadura somocista a las comunidades indígenas se les arrebató tierras, caracterizándose como los dueños de las mismas, lo que tendió a originar la pobreza por ser expulsados de sus propias tierras, aptas para la producción agrícola, tal como se señala en apartados anteriores; José Armando Aragón Manzanares, expresa,

“Efectivamente con los tres Somozas, la propiedad tenia vida legal y jurídica positiva, pero como es de todos conocidos, estos gobernantes y sus

allegados se aprovecharon de su condición política e interpretaron las leyes a su conveniencia para adueñarse de las propiedades de los nicaragüenses que la habían obtenido con duro esfuerzo y honrado trabajo; tanto que en 1978 la situación de la tenencia de la tierra en Nicaragua era extremadamente aguda por su alto grado de concentración”. (ARAGÓN M, J. A

Todo esto demuestra que existen argumentos jurídicos de las comunidades indígenas en su demanda por las formas organizativas, así como, de posesión del espacio donde han habitado y donde pueden heredar a sus hijos un pedazo de tierra el cual se respete desde sus gobernantes locales.

3.3 FORMAS ORGANIZATIVAS Y ESTRUCTURA DE GOBERNO

Los estatutos de las comunidades indígenas atribuyen a un aspecto importante como es el tipo de organización, compuesto generalmente por: Un Consejo Consultivo o Consejo de Ancianos, conformado por los líderes sobresalientes de los distintos caseríos del pueblo.

Las juntas directivas de las Urbaité-Las Pilas y Veracruz del Zapotal, están compuestas por un presidente, cuatro vocales, un secretario, un tesorero y un fiscal que es el sistema de organización en las comunidades de estudio, tal como lo afirma don Antonio Guzmán en que;

“Nuestra Junta Directiva se elige apegado a la tradición, la elección la realizamos con todos los miembros de la Comunidad y por mayoría para elegir al presidente, tesorero, secretario, los fiscales y vocales de todas las comunidades (...) yo no puedo presentar por ejemplo a mi señora porque ella no es indígena (...) esta junta y el Monéxico es para velar por las necesidades de los indígenas” (GUZMÁN, A. 2012)

Tal como lo aprobó la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua en el Capítulo I del Decreto No 120 aprobado el 6 de Agosto de 1918 y publicado en la Gaceta No. 182 del 14 de agosto de 1918, donde establece los requisitos para el reconocimiento de las Comunidades Indígenas, artículos:

Artículo 2.- La representación jurídica de la Comunidad, estará a cargo de una Junta Directiva, compuesta de un Presidente, cuatro vocales, un Tesorero, un Secretario y un Fiscal que tendrá voz, pero no voto en las deliberaciones de la Directiva.

Artículo 5.- Los miembros de la Directiva deberán tomar posesión ante el Alcalde Municipal, y la respectiva acta de toma de posesión, será el atestado que legitime su personería. (DECRETO No 120, 1918)

En la Región del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua con descendencias culturales Chorotega, Xiu-Sutiaba, Cacapoera y Nahoa, contenido en disposiciones del derecho a la auto-identificación y reconocimiento de pueblos indígenas, fortalecidos además, por el artículo 5 de la Constitución Política de la República de Nicaragua:

“...el Estado reconoce la existencia de los pueblos indígenas, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales; así como mantener las formas comunales de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas, todo de conformidad con la ley...” (C. P. 1987, pàg. 28-29)

Afirmando así el derecho constitucional, base en su naturaleza para de sus propias formas de gobierno.

Asimismo, el acuerdo ejecutivo que aprueba los estatutos de la comunidad indígena goza desde el 4 de mayo de 1915 para Veracruz del Zapotal y para

Urbaite Las Pilas el 24 de agosto de 1931, ambas pertenecientes al departamento de Rivas.

“Nuestros pueblos indígenas deben de ser respetados siempre, si tenemos leyes es para respetarse, debemos inducirnos para que prevalezcan nuestros derechos como indígenas, para que las decisiones y resoluciones se respeten en cualquier ámbito social, debemos rescatar, preservar nuestra Peña, como una riqueza que nuestros abuelos nos dejaron...” (RODRÍGUEZ, A. 2012)

El Consejo de Ancianos o “El Monéxico”, en Veracruz del Zapotal es el máximo órgano de consulta de la Junta Directiva para la toma de decisiones y resolución de problemas, expresado también en otros pueblos indígenas; Este Monéxico, ha sido un término concebido actualmente por las comunidades, además es un espacio de articulación para reconstruir la unidad y consenso de los hijos e hijas del pueblo, en busca de la reivindicación de los Derechos Indígenas respondiendo así a los valores culturales desde las formas de vida ancestrales en la preservación y rescate de las raíces indígenas.

En otras comunidades su máxima representación es la Junta Directiva para velar por las necesidades que la comunidad presente como: velar por el cumplimiento de las normas y derechos indígenas, mantener la unidad del pueblo y las tradiciones así como cuidar los bienes comunales, la ejecución de los planes de acción acordados, velar por la gestión y el buen uso de los recursos, asegura el cumplimiento de los reglamentos internos, representar al pueblo, gestionar programas de beneficio comunal, elaborar y ejecutar planes de trabajo, dirigir todas las actividades que el pueblo desarrolla en el aspecto cultural, económico, social, sin embargo, están sujetas a también disposiciones de las Alcaldías en sus municipios; asimismo, lo dispone el Decreto No 120 aprobado del 6 de Agosto de 1918, Decreto que establece los requisitos para el reconocimiento de las Comunidades Indígenas en su artículo 9:

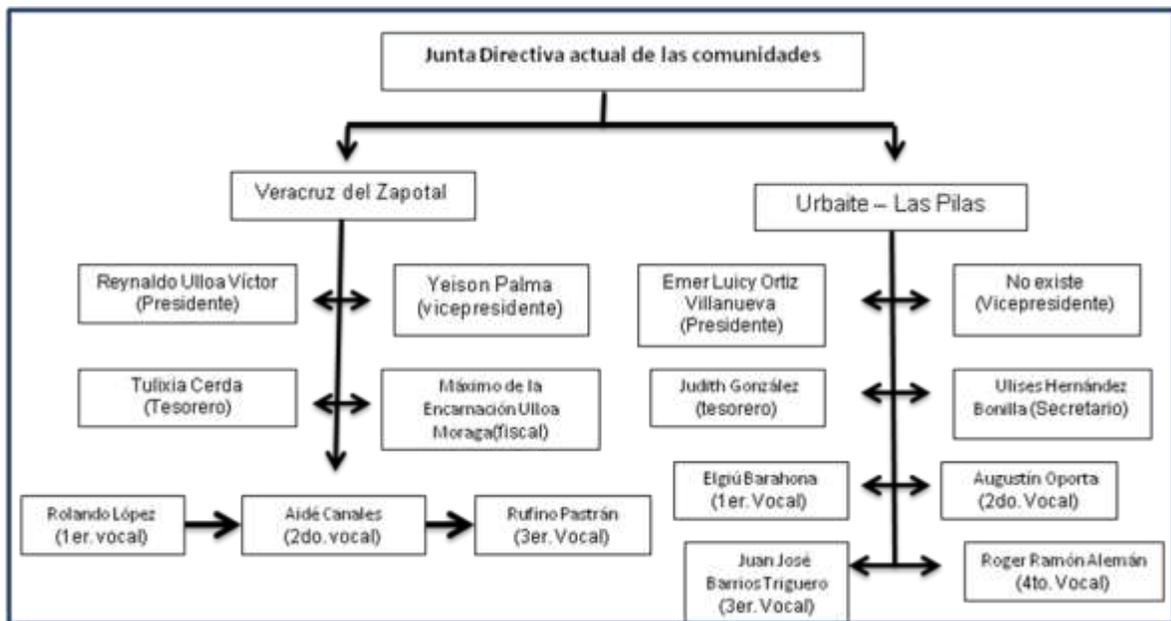
Artículo 9.- *Son obligaciones de la Directiva:*

- a) *Velar por el bienestar y mejoramiento moral y físico de los indígenas de la Comunidad.*
- b) *Reivindicar y mantener incólumes todos los derechos de la Comunidad Indígena, así como cumplir fielmente las obligaciones que dicha Comunidad contraiga en la esfera de sus funciones.*
- c) *Representar a la Comunidad en todos los asuntos judiciales de jurisdicción voluntaria o contenciosa, criminales, de policía, administrativos, de hacienda, y en los extrajudiciales, pudiendo la Directiva delegar parte de estas funciones en uno de sus miembros, y éstos, a su vez, subdelegarlas en representantes legales.*
- d) *Procurar por todos los medios que estén a su alcance la instrucción de la clase indígena, creando y manteniendo, en cuanto los fondos de la Comunidad lo permitan, escuelas gratuitas de enseñanza primaria.*

Roberto Macías señala que el proceso de la “elección de autoridades tiene carácter electivo, basado en cualidades de los individuos, generalmente en casi todos los pueblos los criterios de selección para optar a un cargo de dirección tienen similitudes entre los que se mencionan, ser nativo de la comunidad, tener liderazgo, dedicación al trabajo”. (CASANOVA R y MACÍAS R. 1999, pág 15)

El consultor Rigoberto Mairena retoma la Ley 445 refiere “que esta permiten realizar las elecciones con mayor autonomía, lo que se hace en Asamblea Comunal y luego es presentada el Acta de la Asamblea ante los Secretarios del Consejo Regional para que lo inscriban en el libro de Actas de Elecciones Comunes, para que luego extienda la certificación a los electos por termino de un año”. (MAIRENA R, R. 2007, pág. 15)

“Los procesos organizativos de los pueblos indígenas desarrollados de forma unificada a partir de los años 90 a permitido fortalecer las organizaciones locales a través de la instancia nacional, mejorando sus capacidades de incidencia, gestión, y demandas en la defensa de sus derechos ancestrales, esto ha permitido la apertura de espacios de participación en instancias de consulta y toma de decisión del Estado y la sociedad civil. Dentro de la agenda común nacional de los pueblos indígenas se prioriza el tema de medio ambiente y recursos naturales, ya que está íntimamente ligado a la vida de las comunidades, la problemática ambiental que se enfrenta es producto de factores externos y no-consecuencia del uso por las comunidades.” (FEDRICK, J. 2003, pág. 11)



Fuente: Esquema elaborado por la autora, a raíz de los datos proporcionado por los informantes de la Comunidad Indígena de Urbaite-Las Pilas (2012).

En definitiva, podemos ver que a través de las estructuras de gobiernos, el Consejo ha sido una autoridad legítima que cumple un importante papel que es el de garantizar el mayor bienestar posible a los habitantes pertenecientes a las comunidades, además es una organización que representa una alternativa de uso sostenible de la cultura y los recursos naturales.

**IV CAPÍTULO: DESARROLLO
SOCIOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS.**

4.1 LA ECONOMÍA PREHISPÁNICA, COLONIAL Y POSTCOLONIAL

Prehispánica

Las investigaciones referentes a la producción de los pueblos indígenas a la llegada de los españoles revelan que se sustentaban en un comunalismo agrario, según la Alcaldía de Altagracia, *“se afirma que eran gente industriosa, pues del material del junco fabricaban baúles, cestas, papeleras y adornos suntuarios de tipo domésticos y personal que vendían en la plaza de Rivas y de Granada. También se caracterizaron por ser fuertes, robustos y expertos marineros del lago”* (ALCALDÍA M, d. A. 2006, pág. 8)

Además de dedicarse a la agricultura, como lo señala Francis Kinloch:

“los cultivos principales eran el banano, maíz, el frijol, tabaco, ayote (...) tejían hamacas y ropa de algodón, fabricaban petates y elaboraban vasijas de cerámicas (...) además del cultivo del maíz cuidaban con esmero diversos árboles frutales. La fruta del Cacao constituyó un cultivo básico en su alimentación pasando a convertirse más tarde en la moneda indígena, la semilla era usada como moneda en los mercados así como para pagar tributo a los caciques (...). El mercado era una institución muy importante en la vida de cada aldea.” (KINLOCH, F. 2005, pág. 19-20)

La caza representaba un aporte sustantivo a la economía doméstica, utilizaban arcos y flechas, redes y trampas para cazar, cabe aclarar que *“la pesca en su mayoría la realizaban en las aguas del Lago Cocibolca”* (Rivas Nicaragua)

Los elementos antes mencionados permiten comprender una economía prehispánica de autoconsumo y subsistencia, combinando la agricultura, la recolección, la caza y la pesca de sobrevivencia, elementos que aún prevalecen.

Colonial

A raíz de la conquista, los indígenas pasan a pagar tributo en cacao a los españoles, con el tiempo éstos toman control de este cultivo quitando las plantaciones a los indígenas por la fuerza o como pago de deudas Francis Kinloch desarrolla este asunto y explica:

“que primero explotaron los cultivos ubicados alrededor de Granada y en las faldas del volcán Mombacho. Después se extendieron hacia el actual departamento de Rivas, entonces llamado “Valle de Nicaragua” donde se llegó a concentrar la mayor parte de la producción cacaotera. En efecto, a mediados del siglo XVIII, 310 de las 353 haciendas de cacao de la provincia se hallaban allí (...) en 1817 el número de plantaciones en Rivas había ascendido a 700” (KINLOCH, F. 2005, pág. 91-93)

Bien, un supuesto a considerar es que Rivas para la economía colonial fue un centro agrícola importante, Eduardo Arellano agrega que

“el cacao, fue el fruto que ocasionó el crecimiento del Valle de Nicaragua, luego Villa de Rivas, era producto subsidiario, se vendía en la provincia y en el mercado de Tegucigalpa (...) este producto se mantuvo durante toda la época colonial. Así lo indica el memorial de los comerciantes granadinos fechado el 18 de octubre de 1798” (ARELLANO, J. E. 1993. Vol I, pág. 108).

Se ha considerado que dicho producto era además, exportado a San Salvador, San Miguel y en menor escala a España.

Para la dependencia económica el sistema colonial desarrolló una estructura como fue la encomienda que en un principio estuvo ligada al repartimiento que tenía dos efectos distribución de tierras y de población, además de, otros efectos negativos como la apropiación de los medios de producción, la fuerza de trabajo, satisfaciendo así el espíritu señorial de los conquistadores.

En su estudio de campo Rigoberto Mairena Ruiz señala que la *“encomienda, basada en el criterio de que los indios aunque vasallos libres no podían trabajar voluntariamente, ni para contratar y previo a todo había que organizarlos, asegurarles su manutención y evangelizarlos para que pudieran convertirse en personas reales. La Encomienda se definió por Cédula Real del 20 de diciembre de 1503, como el medio por el cual los indios se asignaban a un conquistador a quien se le debía pagar tributo y prestar servicios personales, a cambio de protección y evangelización. Los tributos debían pagarse al Rey a través de sus recaudadores”*. (MAIRENA R, R. 2007, pág. 12-13)

Otro de los elementos posteriores fue el monocultivo, el cual perjudicó el sector agrícola, pues la economía estaba centrada en un solo producto, demandado en la economía enclave del mercado externo, con dos sistemas uno de subsistencia y el otro de exportación con el propósito de “aumentar” considerablemente las riquezas.

Por lo tanto, la concentración del monocultivo representó una concentración de los productos agrícolas y manufacturados como el añil que fue importante dentro de los productos de exportación debido a que los indígenas sabían extraer colorante del mismo.

A manera de conclusión las políticas económicas que se manifestaron en el periodo colonial provocaron cambios sustanciales en el hábitat de las poblaciones indígenas, podemos expresar que en este periodo se manifiesta una economía extractiva, al mismo tiempo, es un periodo de ocupación, de saqueo en el territorio por los españoles, provocando gran monopolio comercial, siendo los cimientos de una economía de condiciones de dependencia.

Postcolonial

Lo anterior permite darnos una visión general por qué las tierras indígenas tiene gran atractivo, por un lado los suelos de Urbaité-Las Pilas son diversos aptos para los cultivos de arroz, maíz, plátano, frijoles, con potencial hacia la producción.

Los suelos con minerales producto de la descomposición de materia de bosques, de las corriente fluviales, por lo tanto, representaban para los dueños de parcela un importante beneficio, por ello para los años 1900- 2010, se han introducidos nuevos cultivos, como el algodón, tabaco, ajonjolí, caña de azúcar, papaya, mangos, nísperos, entre otros.



En la foto se aprecia la forma tradicional y sencilla del aporreo de arroz en el área rural de las comunidades indígenas

Con el uso de nuevos cultivos, si es muy cierto que se alcanzó avance, en la frontera agrícola también trajo destrucción a los suelos por el uso de químicos, esterilizándolos.

Por tanto, el suelo es un recurso importante de acuerdo a sus potencialidades, en el sector agrícola con los cultivos de maíz, sorgo, ajonjolí, quequisque, musáceas,

pastos, bosques, ganadería, cítricos, frutales, arroz que son de autoconsumo y en menor cantidad de exportación en el caso del plátano, ajonjolí en pocas cantidades.

Otra actividad importante en la economía es la ganadería en asociación con las actividades silbo pastoril, sirviendo además, en el sostén de su economía.

“Las actividades económicas (...) están dirigidas principalmente hacia la comercialización de los productos agrícolas como los granos básicos (Altagracia es uno de los municipios de Rivas que poseen mayor área sembrada de granos básicos), el plátano y el café entre otros, que han logrado incursionarse en el mercado exterior.” (ALCALDÍA M, d. A. 2006, pág. 12)



De igual se aprecia la forma tradicional, sencilla del aporreo de frijoles en las comunidades indígenas.

Para tener una idea de los rubros cultivados en todo el Municipio de Altagracia al cual aportan gran parte de estos cultivos (plátano, frijoles, arroz, maíz, frutas tropicales de todo tipo) las comunidades indígenas de Urbaite-Las Pilas, quienes están adscritas a dicho municipio, por ello se presenta el cuadro a continuación.

Cuadro N° 2: Principales Rubros cultivados en el municipio de Altagracia (año 2002)

CULTIVOS PRINCIPALES	(MZS.) AREAS SEMBRADAS	RENDIMIENTO DE PRODUCCION	TOTAL
Musáceas (Plátano)	3,200 Mzs.	15,000 Und.x Mz.	3,200
Frijoles	820.Mzs de primera 1,200 Mzs. de postrera	10 qq/Mz	2,020
Arroz de secano	1,395 Mzs. de primera	40 qq/Mz	1,395
Maíz	447 Mzs de primera 210 Mzs de postrera	30 qq/Mz	657
Sorgo blanco	110 Mzs de postrera	-	110
Sandías	61 Mzs de postrera	-	61
Ajonjolí	30 Mzs. de primera Zona de Mérida	10 qq/Mz.	30

Fuente: Ministerio Agropecuario y Forestal, Abril 2003.

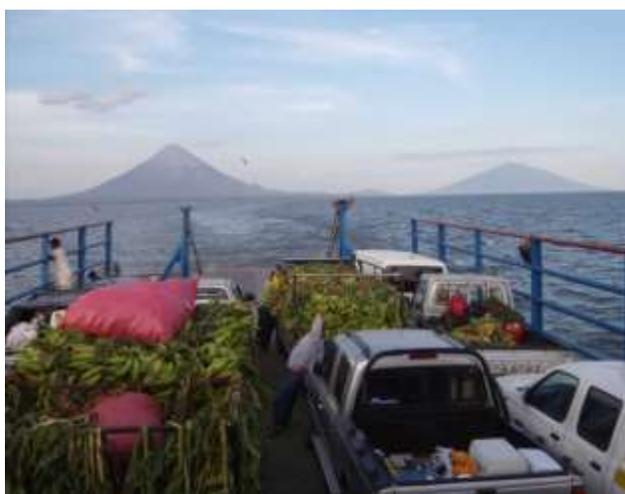
El plátano es lo que más se siembra, por condiciones de suelo, sumamente adaptado al área. Las variedades principales es el cuerno largo (plano gigante). Según el MAG-FOR, actualmente se encuentran aproximadamente 3,200 Manzanas cultivadas de plátanos en el Municipio de Altagracia. Este cultivo ha tenido un gran auge en los últimos 3 años debido a la comercialización del fruto a través de compradores hondureños y salvadoreños que llegan a comprarlo hasta la Isla, cargado a través de embarcaciones como el Ferry (embarcación) a sus respectivos mercados.

Hay comerciantes pequeños que llevan parte de la producción local a los mercados de Managua, pero lo que comercializan los nacionales son volúmenes pequeños si se compara con los volúmenes que se llevan los camiones extranjeros.

Sin embargo, ha existido cierta despreocupación gubernamental por algunos gobiernos, para atender las problemáticas más sentidas de las comunidades, ante ello se ha expresado ciertos esfuerzos y voluntad política manifestada en esta última etapa de gobierno, a ello el Sr. Zalatiel Aguirre Peña nos menciona:

“Encontramos indiferencias de los gobiernos, los alcaldes no se han preocupado por nuestras comunidades indígenas, los productores de plátano son explotados, los compradores nos imponen el precio y compran a como quieren porque no hay un mercado, por otro lado el invierno a veces no es bueno, entonces las cosechas no se dan, a veces la misma gente amigo de lo ajeno se lo lleva y parte sin novedad (...) necesitamos un gobierno que represente los intereses de nosotros los pueblos (...) si han trabajado pero hay muchas cosas que necesitamos como el deporte, la cultura, y otras cosas de importancia para las comunidades indígenas (...) por ejemplo hay mucha gente que se ha adueñado de la Peña Inculca han construido hoteles, han construido edificios” (AGUIRRE P, Z. 2012)

A nivel de municipio, la producción del plátano en *“Los años 50 en Atagracia no se sembraba el plátano, por falta de consumo lo que más consumían era el guineo. Es hasta en 1,960 que se comienza a cultivar el plátano; en esa época no había intermediarios, ellos lo cultivaban y comercializaban el plátano, llevándolo hasta Granada. Entre los 80 y 90 el estado se autoriza de comercializar el plátano a través de una empresa del gobierno llamada ENAPER (Empresa Nacional de Productos Perecederos con categoría Nacional), quien se encarga de comprar el plátano a los pocos productores que existían en la zona y comercializarlo. En los 90's surge el Libre Comercio; se comercializaba en lanchas, había pocos comerciantes y la producción era baja, los mismos productores se encargaban de venderlo.” (ALCALDÍA M, d. A. 2006, pág. 8)*



En la foto se aprecia los camiones de carga en el barco llevando el plátano fuera de la Isla de Ometepe-Rivas

Dicha producción es en dos vías de autoconsumo donde cada familia

mantiene su parcela con este cultivo y para exportación como ya lo hemos mencionado.

Entre los principales cultivos están los frijoles (2,020 manzanas), arroz (1395), maíz (657) y sorgo (110 manzanas); los cuales representan un comportamiento variado en cuanto a áreas sembradas y rendimiento.

Para citar algunos de los cultivos está la sandía, para el año 2,002 se sembraron 61 manzanas de sandías de postrera; las principales plantaciones se ubican en los alrededores del Volcán Concepción, en San Marcos, y en el Volcán Maderas, en las comunidades de San Ramón, Mérida, La Palma, El Istián y Tichaná, la mayoría de este producto sirve para exportarse a Costa Rica.

A esto es importante añadir que las tierras indígenas poseen recursos suficientes para sostener su economía y que puede generar su autosostenibilidad.

De igual manera lo plantea el Plan Municipal de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (PMDT) San Juan del Sur, 2011-2021 Diagnóstico Municipal, según Estrategias y Planes de Desarrollo Departamental, que para el 2020 el departamento de Rivas, lo que engloba a ambas comunidades de dos municipios (Altagracia y Rivas)

“1º Tendrá una economía sostenida, basada en las capacidades productivas con una agricultura amigable con el ambiente, la actividad agroindustrial acorde con la producción de materia prima local, un turismo desarrollado en base a los potenciales locales.

2º Será competitivo, ordenado y sustentable, fomentando el mejoramiento del nivel y calidad de vida de sus habitantes, mediante el fortalecimiento del desarrollo humano con equidad social y de género, con acceso a los

diferentes servicios sociales y de infraestructura, preservando y respetando el ambiente.

3º Será un departamento donde se disfruta de una alta calidad ambiental, se protegen y conservan sus recursos naturales, mediante una adecuada gestión ambiental y

4º Gobiernos municipales liderando los procesos de desarrollo, con actores locales empoderados y un accionar institucional coordinado, gestionando e impulsando el desarrollo armónico del departamento” (ALCALDÍA M. d S.J d S).

4.2 LA RELIGIÓN CATÓLICA COMO ELEMENTO HOMOGENIZADOR

El proceso colonial de los siglos XV- XIX, uno de los factores predominantes fue el elemento ideológico, adoctrinando y cumpliendo con la misión de bautismo en los diversos lugares conquistados y colonizados, Jorge Eduardo Arellano en su obra Historia Básica de Nicaragua Vol I, nos argumenta que *“es necesario dejar claro que ésta en sus primeros años fue impuesta, segundo que servía para justificar la violencia y explotación del proceso, tercero se vio obstaculizada por la resistencia ideológica de los naturales. Y cuarto que, concebida por los españoles como un cambio mental a largo plazo de los indígenas, era empleada como arma de dominación”*. (ARELLANO, J. E. 1993., pág 71) .

Con el planteamiento de este autor se puede identificar que durante este contexto la conversión de los indígenas al cristianismo fue objeto de controversia y un proceso crítico para los mismos, ya que parte de su identidad vino a ser alterada debido al proceso de apropiación impuesta por elementos culturales que eran ajenos.

De igual manera Rafael Casanova y Macías señala en su estudio que las comunidades indígenas de Rivas fueron sometidas a la represión y que esto concluyó con la prohibición de sus prácticas tradicionales, pues para los colonos eran vistas como ritos satánicos, proceso impuesto que dejó como consecuencia la práctica hasta hoy en día los rituales de la religión católica. (CASANOVA y MACÍAS R. 1999, pág 14)

Desde la visión cosmogónica donde la sociedad indígena tuvo su propia dinámica, conservando ciertas características, pues el proceso de conquista y colonización trastocó su organización social, sus creencias y desde luego tuvo consecuencias en su descenso demográfico y la adopción de nuevos estamentos de corte cultural, económico, político y social, teniendo hasta el día de hoy nuevas creencias y ritos mezclados con la religión católica de forma que logra su reestructuración de un politeísmo (ofrendas y ritos a las divinidades o dioses antropomórficos como era el trueno, la lluvia, el sol, ofrecidas e invocados a los mismos a través de rituales) pasan al monoteísmo de la religión católica.

Es decir que las prácticas indígenas estuvieron vistas desde el mundo occidental como ejercicios paganos, sin embargo, para los pueblos indígenas era un elemento fundamental en su cosmovisión, se plantea que a pesar de la imposición de una nueva religión, aún al relación con el conocimiento tradicional, girando en torno a una serie de elementos culturales, ligados al valor de la tierra y a la vida cotidiana.

El sistema de creencias: Simbolismo, mitologías

La cultura espiritual tiene diversas formas, de manifestarse y de hacerlas propias en un conjunto, acompañadas de señales o advertencias, castigando a quién desobedecía a sus padres o adultos, doña María Josefa González (q.e.p.d) relató en el año 2003:

“En los días Santos mi papá y mi mamá nos aconsejaba que había que guardarlos por ser la Semana Mayor...Para estos días se molía el maíz, se hacían tamales, éstos se calentaban para que no se dañaran...y también se pescaba, mi papá era

uno de ellos en aquel tiempo, mi mamá se encargaba de salarlos bien y eran casi 2 sacos de pescados para la familia y algún amigo que venía a la casa se le daba como obsequio (...)” (GONZÁLEZ P. M. J 2003)



Rostro de doña Ma. Josefa González Paizano (q.e.p.d) cuadro ubicado en el Museo de Altagracia, hija de uno de los fundadores de Las Pilas y quien me brindó una entrevista en el 2003 y con quien conviví toda mi niñez.

Estas creencias hacia Dios, han sido transmitidas de generación en generación, igual aquellas recomendaciones del Libro Mantilla que situaba muchos refranes para ayudar al civismo individual; testimonios que cobraban coincidencia con lo expresado por don Ezequiel Aguirre (q.e.p.d) y don

Armando Morales

“Nos contaba mi mamá (Josefa Paizano (q.e.p.d) mamá de don Armando) que “en ese lugar de los Piedrones (piedras producto de erupciones volcánicas, ubicadas entre Urbaite y Las Pilas)) que allí, asustaban y que de las 7pm en adelante, miraban zegas, cadejos, ah el blanco-el que cuida al hombre y el negro es el malo (...) las monas, esas son las que se hacen monas para asustar al marido, dicen que allí en los Piedrones una vez amaneció una y que para hacerlas amanecer utilizaban una cruceta (espada y en su mango tiene la forma de una cruz), ajo, mostaza, ésta se regaba para atraparla y hacerla amanecer y así descubrían a la mujer que se transformaba para seguir a su novio o compañero (...)” (MORALES G. J. A. 2012)

Esta cultura se enriquece además de **cuentos o leyendas**, los que sirven de referencia y simbología como “los piedrones” “la Semana Santa”, “los ceibones” los cuales son parte de ese cierto temor tanto a lo terrenal como a lo espiritual, ante

esto don José Armando por tradición oral, que su mamá le contaba con estas palabra;

“Yo conocí la carreta nahua, eran como las 9:00 de la noche cuando venía con doña Plácida de sardinear y oímos que por la Loma de Las Lapas, hay por Tilgüe (poblado) venía una carreta arreada por un hombre que gritaba a sus bueyes...y que estaba segura haberla visto, yo puedo dar fe que sí, hay cosas feas en esta vida que dan escalofríos y así lo contaba ella a sus nietos”
(GONZÁLEZ P. M. J 2003)

Otro elemento son ciertos refranes populares que son parte de la creatividad y del simbolismo que representan vivencias, don Miguel Ángel Alemán Flores nos narraba algunos:



Don Miguel Ángel Alemán Flores, cargando una banana, con un rostro de alegría y con mucho conocimiento de vida.

“El que madruga come pechuga” como parte de la tradición oral, además nos explica que: *“El que madruga come pechuga”* significa que le va bien en todo si va temprano a sus quehaceres y si le digo el otro.

“le gusta el ayote a cholo, pero no siembra y le responde otro pero te gustó, y le responde: me encantó,”

“El que tiene más galillo, traga más pinol”,

“El que con niños se acuesta orinado amanece”,

“El que no llora no mama”,

“El que de amarillo se viste a su hermosura se atiende”,

“El que de ajeno se viste en la calle lo desnuda”,

“El que quiere pescado, tiene que mojarse”,
“El que nació para olote aunque el invierno sea copioso”,
“El que parpadea pierde”,
“El que va para viejo va para pendejo” (ALEMÁN F, M. Á., 2003).

En cada uno reíamos (...) pues éstos forman parte del simbolismo y la cultura popular de los pobladores, con los cuales se identifican.

Por su parte don Antonio Guzmán habla de otras creencias en Veracruz del Zapotal como son las brujerías y dice que *“Hay un hombre que venía aquí para saber información, él quería venir a comprobar que si teníamos brujerías, aquí no hay casas que no visiten curanderos, toda enfermedad, no hay casa que no haya un cocimiento...con respecto a los brujos, ninguno de los brujos hacían mal...todos hacían bien sólo curaban (...) (risas)” (GUZMÁN, A. 2012), expresó.*

Aseguró además, que todos *“estos curanderos tienen Santos devotos, hay van a pagar promesas, hacen rezos, son devotos, pero hacen muchas cosas y hacen males... (Risas), uno se conoce en el pueblo, hay una mujer que todo mundo dice que es bruja...tiene un hijo que es muy amigo mío (...), la miran echa mona no sé dónde... contaba: Yo le dije a él, visítate a la julana, él se las ingenio para ir. Mucha de la gente dice cosas de usted, ella le dijo que era mentira que ella no era mona pero a ella le convenía porque así la gente le tenía miedo... (Risas)” (GUZMÁN, A. 2012)*

Entonces, en ambos pueblos se reafirma ese sentido y sentimiento mítico y místico, de los grupos sociales compartiendo elementos dentro de su cotidianidad.

Con la colonia aparecen otros elementos como son los Bautizos, que llevan consigo los Compadres, Comadres, los Padrinos y el ahijado quien es el que pasa a ser hermano espiritual de los hijos de los padrinos, estableciendo así, uniones de

familias, amigos más cercanos en el ejercicio de presentar al niño o la niña ante el sacerdote para que se realice el sacramento del Bautismo.

Seguido a este elemento está el sacramento de la Confirmación, el cual sólo es dado por los obispos, involucrados nuevamente los compadres, padrinos, y ahijados, convirtiéndose espiritualmente en una sola familia; para escoger a los padrinos, éstos debía formar parte de una reflexión en torno a la vida moral y social, es decir, estar casados por la iglesia

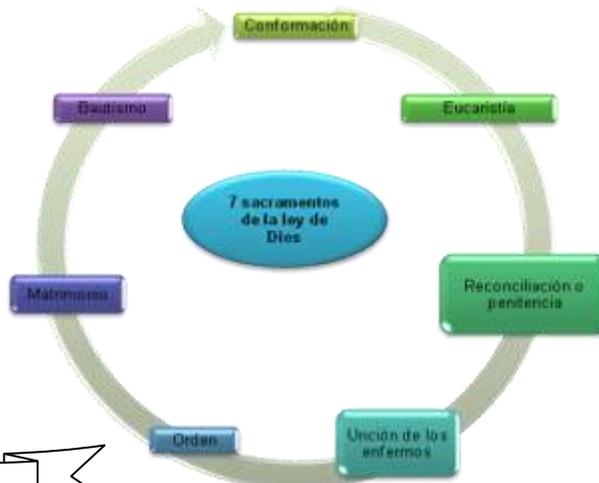


Un adolescente recibiendo el sacramento de la confirmación ante el Obispo.

para dar buen testimonio, tal como el Antropólogo Marvin Villalta Orozco en su estudio Aspectos socioculturales del Pueblo Indígena de Cusmapa, en el Sitio el Carrizal:

“El deber del niño era saludarlo con respeto, y si no irlo a visitar; cuando estaba chiquito que lo respetara que lo saludara. Había algunos padrinos que daban regalitos y tenían por costumbre ayudar a los ahijados si estos tenían necesidades” (VILLALTA, O. M., 2010), prácticas similares en Urbaite Las Pilas y Veracruz, los cuales han permitido así contraer alianzas entre las familias dentro y fuera de la comunidad.

Entre otros elementos está la unión conyugal de un hombre y una mujer ante la Iglesia Católica, instituidos como Casamientos, expresando así ejemplo de



cristianismo, valores entre las familias y por consiguiente a sus hijos.

Gráfico diseñado por la autora.

Después de propiciar alguno de estos rituales católicos se pasan por lo general a una recepción en casa de los papás de los hijos a comer, bailar o a platicar entre familias y amigos invitados, compartiendo gallina inchida, arroz con pollo, chicha de maíz, rosquillas, café (en algunos casos) y si es posible está presente agua ardiente para brindar por los lazos contraídos.

En el presente gráfico se representa los sacramentos instituidos en la Iglesia Católica, respecto a la Ley de Dios que son en su gran mayoría practicados en las comunidades, parte de esa fusión cultural:



En la fotografía se aprecia a don Paulino Aguirre "Pabín" en el ritual eucarístico de la iglesia católica en Las Pilas.

4.3 LAS FIESTAS PATRONALES- ELEMENTOS DE IDENTIDAD

Como en todo poblado existen los santos patronos de la localidad, en el caso de Urbaite San Pío X, en Las Pilas es San Jerónimo, en Santa Teresa en Santa Teresa, en Tilgüe a Nuestra Señora de Fátima, además, del ritual de la misa a cada Santo de cada lugar.

En el caso particular del municipio de Altagracia está el Santo Patrono de San Diego de Alcalá, donde acude gran parte de la población católica para bailar a los Zompopos o pagar alguna promesa por los favores recibidos, festividades del mes de Noviembre (el 11 vela en alguna comunidad, 12 el tope con bailes para bajar a



Baile tradicional del Zompopo junto a la imagen de San Diego de Alcalá, Patrono de Altagracia. (Foto álbum Carlos Lenys 2011)

Altagracia, el 17 baile en las principales calles del municipio y el 18 subida del santo) igual se comparten algunos víveres como: rosquillas, cosas de horno dulce, nacatamales, chicha de maíz, chicha de jengibre y el infaltable pancito de San Diego. Esto demuestra que las fiestas están ligadas también a la Santería.

Celebración de la Santa Cruz en Las Pilas y Veracruz del Zapotal

Otra de los elementos representativos está la celebración de la Santa Cruz en Las Pilas y en Veracruz del Zapotal, realizada el 3 y el 4 de mayo; don Felipe Alemán Potoy, señala:

“Nosotros tenemos nuestras propias tradiciones, el 3 de mayo bailamos el baile de las yegüitas con caballos dibujados (...) pero aquí es diferente son tradiciones de estos pueblos, la pasamos muy alegre, lástima que muchos de estos señores que hacen esta alegría ya están algo viejitos. Porque también en Los Ramos sacan la vaca, el toro venado. En Urbaite hacen sus huertos, las montaderas de toros (...) Todas las comunidades tenemos nuestras propias costumbres, somos respetuosos con todas las costumbres,

son parecidas pero diferentes en tradición, cada uno se diferencia por fechas, a quién se le rinde homenaje” (ALEMÁN P, F. 2003)

Logramos entrevistar a don José Ángel Hernández quien es uno de los mayordomos y encargado de la tradición a la Santa Cruz y de la algarabía de las Yegüitas, expresó *“Con las yegüitas nos encargamos Yo (, Vicente Flores Hernández, Simeón González, Pedro Hernández, Agustín Hernández, Audelia Hernández”.* (HERNÁNDEZ, J. Á. 2003)

Pero doña Hortensia Linares (2003) expresó que “Si don Simeón y José Ángel terminan yo creo que se terminaría la tradición, porque a los jóvenes les da pena y sólo licor son, cuando se hacen estas actividades...” (LINARES, H. 2003)



Templo de la comunidad de Veracruz del Zapotal de Rivas, en honor

La mayoría de las comunidades celebran a sus Santos patronos y Veracruz del Zapotal no es la excepción, su favores están dados al Día de la Cruz, donde existió un sitio de Zapotales, acompañado de Santa Ana con el baile de los Diablos.

Se considera que esta tradición de las Yegüitas, fue introducida por los europeos pues no se conocían las bestias, la danza es típica también de otros lugares como: Diriá y Nandasmó a San Pedro, en San Juan de Oriente (Namotivá) y Xalteva al apóstol San Juan, en Nindirí y Diríomo a Santiago, al igual que en Las Pilas, Tilgüe, realizándose con gran algarabía, con instrumentación de guitarras, maracas, el ruido del cuerno de toro, con sabor pueblerino, se reparte chicha de coyol, chicha bruja, rosquillas, tamales, se reparten ofrendas que fueron recaudadas en el

transcurso del baile de las Yeguas y todo lo que siempre se comparte en todas las fiestas patronales.

Entre los más destacados participantes de las fiestas de las yegüitas están: Margarita Flores, su hija Sodelva Flores y su compañero Miguel Aguirre y Audelia Hernández que son parte de la mayordomía de las fiestas.



Iglesia católica de Las Pilas, se aprecia además, el bramadero de toros en tiempos de las montaderas en las Fiestas de Sep alusivas a San Jerónimo.

Doña Audelia Hernández, señalaba que “la tradición se ha ido perdiendo

(...) porque don Simeón y José Ángel ya están gastaditos y no hay quién los siga después” (HERNÁNDEZ, A. 2002)

El autor Carlos Alemán Ocampo señala que es posible que en algunas épocas el baile haya sido único y quizás algo que se hacía con ocasión a la cosecha del maíz y que está lleno de una simbología fuertemente arraigada a la fertilidad y al cultivo del maíz alimento de los hombres de la mitología.

De esta manera Alejandro Dávila Bolaños dice que el mes de mayo es el inicio del invierno, es una nueva etapa de la Madre Tierra, de cosecha, asimismo lo refiere Carlos Alemán Ocampo señala que “*para todos los indígenas de Nicaragua la cruz era símbolo de la lluvia o del Dios – lluvia, como la culebra lo era del agua, relacionadas y asociados con el Dios sol y con la Diosa Tierra.* (ALEMÁN O, C. 1986, pág. 75)

Un aporte diferente a las festividades de Veracruz es la del 11 de Octubre “celebramos el 11 de Octubre ya tenemos más de 20 años de celebrar el último día que tuvimos libertad, retomamos la fecha de conquista y colonización que tuvieron nuestros pueblos por los españoles” (MORAGA, G. d. J., 2012), la cual la ven y la

sienten importante para los indígenas así lo decía don Guadalupe de Jesús Moraga de más de 72 años.

Celebración de la fiesta patronal de San Jerónimo en Las Pilas

Las fiestas de San Jerónimo se realizan en el mes de Septiembre en Las Pilas, la cual coincide después de la tapisca del maíz e irrumpe con el inicio de la siembra de postrera, que dio inicio desde el mes de Mayo, mes de la Cruz, con un gran significado para los promesantes y los devotos, donde Carlos Alemán Ocampo sostiene que:



“San Jerónimo es la cosecha y la entrada a la siembra de postrera, es el santo de la cruz es decir el inicio, la llegada, el principio, el símbolo del poder divino...Es el santo de la piedra, el que se retira a una montaña. San Jerónimo es un santo sin camisa.” (ALEMÁN O, C. 1986, pág. 113)

Celebración con el santo rosario, todo el mes y visitando los distintos pueblos indígenas, compartiendo la chicha de maíz, nacatamales, cususa, guarón, entre otros, la alegría va acompañada de la pólvora, la procesión del santo, la limosna, los milagros, baile de las Inditas con sus trenzas y trajes típicos, cargan el guacal, lastimosamente esta tradición se va perdiendo al pasar de



En la presente fotografía se observan doña Carlota Potoy y su hija preparando nacatamales.

los años.

No podemos descartar dentro de estas tradiciones “el brindis” “*daban rosquillas, chicha, nacatamales pero con hoja de chagüite y a los diablos les daban cususa (es un aguardiente, normalmente elaborado a base de maíz fermentado) y comida, lamentan los entrevistados que la tradición se va perdiendo, porque los jóvenes les da pena y sólo se hace la misa y la procesión y algo que la Mayordomía ofrezcas*” (HERNÁNDEZ, J. Á., 2012)

Reafirmó don José Ángel sobre todo este quehacer cultural simbólico de las Comunidades y mantiene que don Simeón González sabe al respecto, en la entrevista grupal logramos obtener varios elementos festivos como:



Don Simeón González, personaje popular, conocido por su destacada tradición en las fiestas de Sn Jerónimo, La Sta. Cruz y fiel seguidor de los juegos de beisbol de Las Pilas

“aquí celebramos la Santa Cruz el 3 de Mayo con el baile de las “yegüitas” bailaba doña Tana (Estanislada q.e.p.d.), a San Jerónimo el 30 de Septiembre, pero pasa todo el mes de visita en Los Ramos, Tilgüe, Santa Teresa, lo acompaña Faycon

(Enrique Barahona) y Pabín (Paulino Aguirre) ese es el otro, antes hasta el cerro Madera viajaba el santo (...)

En los rezos se reparten tortillas, güirilas, pinol, tamal pisque, pollo, chicha (...) y en "Semana Santa" es común que se coma el almíbar de papaya, jocote, grosea, mango con dulce (de rapadura), pero también se come pescado, normalmente los pescados se guardaban para comerse el miércoles santo, en esos días no se montaba a caballo, el agua se llevaba para la casa en calabazas con redes de mecate y cántaros de barro, guacales, porque sino la gente se convertía en sirena - esa era la creencia de los antepasados- (HERNÁNDEZ, J. Á., BARAHONA E., AGUIRRE P (Pabín), GONZÁLEZ P. S., 2002)



Baile del 3 de Mayo cuando van de casa en casa.

Don Ángel Hernández fiel devoto y tradicionalista de estas festividades de la Cruz: *"Dentro de los que participan en sus rezos son por lo general: Simeón González, yo (José Ángel Hernández), las novenas se realizan en cada lugar del mayordomo del Santo, pero durante su recorrido asisten muchas personas devotas. Enrique Barahona y Paulino Aguirre son los que siempre andan con la imagen del Santo haciendo todo el recorrido, ellos demuestran que no les da vergüenza de andar con la imagen en los poblados, recogiendo limosnas para la celebración que sea alegre y bonita."* (HERNÁNDEZ, J. Á. 2012)

Hablar con don José Ángel fue enriquecedor, se sentía una nostalgia en cómo se llevaban a cabo antes las fiestas *“ah, otra cosa es eso de lo de los diablitos, los que sacaban cuando la procesión de San Jerónimo (...) los ensayaba don Matilde González (...), Toribio González (que era tío tuyo señalaba), Daniel Barrios, Santos Ruiz, Octavio Aguirre, Mauro Alemán (el viejo sí) eran disfrazados con sombreros, espejos (...) para salir el día del Santo el 30 de Septiembre de todos los años, tocaban el nambiro y cuero y las inditas llevaban vestidos largos, collares y un guacal”* (HERNÁNDEZ, J. Á. 2012)

Muchas festividades propias de los lugares, se convirtieron en fiestas populares católicas con su Santo patrono, produciendo de esta manera el sincretismo religioso, don Manuel Ruiz decía *“la devoción y la creencia en nuestro Padre para tener una recompensa divina de salvación...también trabajamos para reconstruir el templo que es casa de Dios...”* (RUIZ, M. 2002)

Sin embargo, don Rigoberto Gutiérrez de la Comunidad Indígena del Caimito-Nancimí de Rivas, actualmente de Atención a las comunidades ante la municipalidad de Tola, expresó *“tratamos de mantener nuestro nivel cultural a pesar de muchos movimientos de transculturización de los pueblos, pero tratamos de conservar nuestra propia organización, nuestra propia cultura, algunas actividades que antes prevalecían, como la agricultura y trabajos de artesanía, del barro y los decorados de jícaras todavía se mantienen”* (GUTIÉRREZ, R. R. 2009)

En Las Pilas abordamos a don Simeón González Paizano, igual nos brindó aportes importantes reafirmando muchas de las celebraciones o festividades donde se ve involucrado como la fiesta de la Santa Cruz en el mes de Mayo, las de San Jerónimo en Septiembre, agregó otras como las de Semana Santa donde sus padres le inculcaron:

“guardar la semana mayor, íbamos a pescar, a salar pescados, todos los de la casa, unos días antes a la semana subimos de la playa ya con pescados salados para comer y compartíamos con la familia y amigos que visitaban la casa (...) ahora todo ha cambiado” (GONZÁLEZ P, S. 2003), agregó además, que otra

celebración la purísima, la que da inicios los rezos el 28 de Noviembre y terminan el 08 de Diciembre con una misa eucarística, siguiendo los rezo del niño Dios, todo como parte de ese sincretismo cultural, cohesionado al grupo como tal.

Los personajes como Pabín (Paulino Aguirre), doña Tana (Estanislada), don Miguel Ángel Alemán, don Fausto Alemán, don Ignacio Alemán, don Antonio Guzmán, don Manuel Ruiz, Simeón González Paizano, Changuilín (José Ángel Hernández, Ezequiel Aguirre, Zalatiel Aguirre, estos cuatro últimos amantes del deporte, le han sabido dar vida a estas comunidades pues la tradición oral nos lleva a confirmar tanta riqueza desde sus aportes y vivencias, conociendo de leyendas, la idiosincrasia, pertenencia y algarabía.

Asimismo, podemos concluir que existe una íntima relación de la cosecha, la naturaleza y la participación en diversas festividades socio-religiosas que son meramente de origen colonial y que a través de la cohesión dan sentido a sus tradiciones y creencias ancestrales; además, las formas de parentesco de los pobladores, elemento consanguíneo que también forma parte de ese territorio el cual abarca sus formas de vestirse, de bailar, de orígenes míticos, de leyendas que las hace diversas en la universalidad.

4.4 SERVICIOS EN LA COMUNIDAD

La **educación** tanto formal como informal son piezas fundamentales para la obtención del conocimiento del individuo en el ámbito social donde se nace y crece, don José Armando Morales recuerda su infancia:

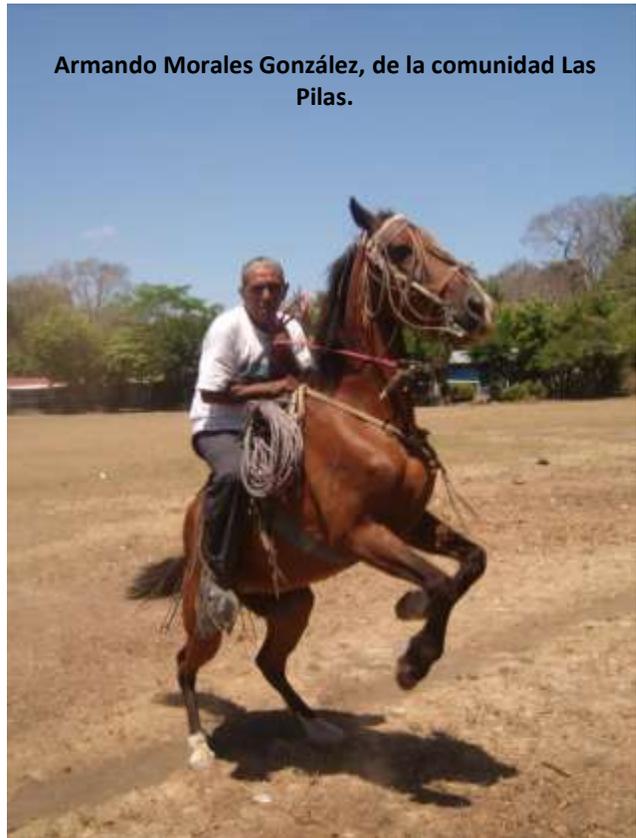
“La primera escuelita que yo recuerdo es una escuela que se derrumbó, se pagaba por darnos clases, era una casita que estaba por donde vive ahora don Leonardo Ruiz en Urbaite, recuerdo que era una casita viejita para ese entonces yo tenía unos 12 años, hasta allí íbamos a recibir clases, era nuestro espacio del saber, aprendimos mucho, lástima que no tenemos fotos, en ese lugar conocimos las primeras lecciones, la escuelita carecía de profesores, ellos tenían que viajar desde la ciudad de Rivas hasta aquí (...) eran pocos los que asistían a estudiar, porque se tenía que pagarle a los

profesores y no era el Estado eran los padres de familia, mi mamá hacía mucho esfuerzo para darme la educación y mis tíos que siempre estaban conmigo”.(MORALES G, J. A. 2012)

El terreno en donde se encontraba la escuela de Urbaite fue disputado durante muchos años 60, ya que las autoridades municipales de aquel entonces, lo habían vendido a un señor llamado Carlos Ruiz, razón por la cual se construye una escuelita en Las Pilas con su mismo nombre, pues la disputa del terreno de Urbaite se ganó logran construir una pequeña Escuela llamada “La Victoria”, la cual viene a dar gran beneficio educativo a los habitantes del lugar y los alrededores.

Sin embargo, para la década de los 80 el país se encontraba en una fuerte tensión social y económica provocada por los Estados Unidos, factor que no fue obstáculo para impulsar una acción de gran importancia que ha marcado no sólo la historia nacional sino que a su vez la memoria de todas y todos los que vivieron y protagonizaron tal experiencia como fue la Cruzada Nacional de Alfabetización (CNA) que como bien, sabemos permitió reducir un alto índice de analfabetismo a nivel nacional, que caló hasta los rincones de Urbaite Las Pilas y Veracruz, don Armando Morales, expresó:

“En los años 80 ví a muchos jóvenes de diferentes lugares del país y los íbamos a traer en carreta y a caballo a Moyogalpà (...), recorríamos 23 km. Para que pudieran estar aquí en la comunidad alfabetizando, hasta mi mamá Josefa, aprendió a leer y escribir, fue una bonita experiencia que se ha



Armando Morales González, de la comunidad Las Pilas.

convertido en mis mejores recuerdos porque todo era, además de enseñanza una linda fiesta de alegría para nosotros porque muchos de aquí aprendía a leer y escribir, les brindábamos techo, comida y lo que pudiéramos para gratificarles por la gran bendición, yo albergué a tres jóvenes y la gente de la comunidad en forma de agradecimiento los mandaban aliñados a sus casas con plátanos, arroz y frijoles, convivíamos muy bien aprendíamos de todo (...). (MORALES G, J. A. 2012)

Una de las características importante durante este proceso fue la participación juvenil pues permitió vivir culturas entre los pueblos, además, la juventud de los años ochenta no sólo protagonizó esta tarea de “insurrección cultural”, sino que fue el bastión de otros propósitos revolucionarios como: la erradicación de enfermedades como la malaria, el sarampión en aras de una educación sanitaria, elaboró cartilla de medicina preventiva, preparó a las parteras, recolectó semillas, plantas y ejemplares de animales para la protección animal y ambiental, realizó intercambio con países como Cuba, Rusia, Alemania, recuperó y resguardó la historia de los grandes hombres como Sandino, la Guerra Nacional, las leyendas, los cantos populares, encausó investigaciones arqueológicas y de yacimientos minerales como parte del tesoro y orgullo nacional.

La Cruzada Nacional de Alfabetización patentiza y hace posible la lucha y sueños del Comandante Carlos Fonseca Amador “y también enséñales a leer” para que “muchos siglos de incultura cayeran”, promesa desde las montañas cuando el Frente Sandinista de Liberación Nacional llegara al Poder.

La Ley No. 582, Ley General de Educación, establece en los presentes artículos los derechos en equidad y acceso a la Educación. (Art. 7), *“La equidad entendida como derecho de toda persona a la educación y que ésta sea un servicio al que todo nicaragüense pueda ingresar en condiciones de igualdad con la misma calidad, en la que se logren conjugar las necesidades sociales y locales”* y garantiza que, *“El ingreso a la educación pública es libre, gratuito e igual para todos los y las nicaragüenses. El Estado y sus dependencias correspondientes,*

garantizan el acceso a la educación pública a todos los nicaragüenses” (LEY No. 582. 2006, pág.10)

Retomamos los siguientes cuadros con datos educativos haciendo referencia que a inicios de los 2000 había falta de centros educativos con maestros para la enseñanza formal de primaria y secundaria lo cual es un índice de pobreza en las comunidades del Municipio.

Cuadro Nº 3: Centros escolares del municipio de Altagracia en el nivel de preescolar y primaria

Centros Escolares	Preescolar	Primaria (completa e incompleta)
Altagracia	8 formales 22 comunitarios	23 escuelas

Fuente: MECD, Noviembre 2003

Cuadro Nº 4: Centros escolares del municipio de Altagracia en el nivel de secundaria

Municipio	Comunidad	Instituto de Secundaria
Altagracia	Mérida	Robert Drew
	La Palma (incompleta, 1ro y 2do año)	Emmanuel Mongalo
	Altagracia	Ladislao Chwalbinsky
	Balgüe	Jaime Marzá
	Urbaite	Urbaite

Fuente: MECD, Noviembre 2003

Al analizar el cuadro anterior, constatamos que existen pocos centros escolares en correspondencia a la población existente en las comunidades para estos años.

En el nivel primario, presenta *“la mayor cobertura Poblacional, y el mayor número de Centros Escolares bajo dos modalidades, Primaria Completa y Primaria Incompleta, prevaleciendo mayor cobertura estudiantil en la primer modalidad. La Matrícula actual en la Educación Primaria es de 2000 estudiantes. Esta Población*

Estudiantil es atendida en 7 Escuelas (2 Urbanas y 5 Rurales), las cuales cuentan con un total de 38 aulas de clase 77 Maestros. En base a esto tenemos un promedio de 50 alumnos por aula, y un Maestro por cada 24 alumnos. Y a nivel de secundaria (...) cuenta con una población estudiantil de 500 alumnos, los cuales son atendidos por 18 Maestros en dos Centros Educativos. (www.inifom.gob.ni/municipios/documentos/RIVAS)

Entre algunas dificultades encontradas en los centros de Educación rural: no se cuentan con verdaderos, la falta de bibliotecas con documentos y bibliografía actualizada en correspondencia a los nuevos programas de Educación, lo que les limita a informarse día a día o a realizar tareas asignadas.

Uno de los problemas más sentidos es la falta de civismo en algunos estudiantes fuera de las aulas de clases, los cuales son factores que se pueden analizar si es un problema del sistema educativo, de la comunidad, de los padres o de los programas de televisión que llegan al niño o al joven, los cuales pueden estar afectando elementos importantes de la persona, su integración, su comportamiento, su falta de respeto hacia los demás u otras acciones exteriorizadas en cualquier momento, a ello don Benjamín Lorío Alvarado lamenta la falta de esos valores cívicos en las escuelas:

“antes los chavalos eran más educados, más honestos (...) el alumno de la escuela a la casa, saludaban y no es porque la escuela sea bonita o fea porque antes eran de teja (...) Ahora un chavalito pasa y si puede lo volantinea, no saludan (...) antes hasta con las manos puestas saludaban y respetaban y hasta los viejos se quitaban el sombrero por respeto a los mayores (...) no sabemos qué está pasando” (LORÍO A, B. 2012)

Cuadro Nº 5: Matrículas, Retención y Deserción Escolar en el Municipio de Altagracia-Rivas. Año 2003

Nivel	Matrícula Inicial	Matrícula final	Porcentaje global
Primaria	3,158	3,063	98.0
Secundaria	1,439	1,239	86.0

Fuente: Datos tomados de MECD, Noviembre 2003, cuadro diseñado por autora.

El cuadro que presentamos con anterioridad, deja reflejado que para el año 2003, la permanencia de estudiantes en los centros escolares llegó a tener un déficit del 2% lo que expresa que la matrícula final llegó a tener una deserción de 95 estudiantes al nivel de primaria, y en el nivel de secundaria una deserción del 14% del total de los matrículas lo que significa que sólo 200 estudiantes dejaron de presentarse en los centros de estudios del nivel de secundaria.

En referencia el personal docente el municipio de Altagracia en el nivel de primaria cuenta con 141 profesores y en el nivel de secundaria 36, lo que nos indica un total de 177 profesores. Según el Ministerio de Educación Cultura y Deporte existe una relación estudiante-maestro, la cual presentamos a continuación:

Cuadro Nº 6: Sobre la Relación alumno / docente en secundaria

Instituto	# estudiantes (matrícula inicial)	# de profesores	# alumnos / profesor
Robert Drew	114	5	23
Ladislao Chwalbinsky	664	13	51
Jaime Marza	280	7	40
Urbaite	305	9	34

Fuente: MECD, Noviembre 2003

La relación estudiante - maestro que se presencia en la comunidad de Urbaite, expresa que para el año 2005, había una matrícula inicial de 305 estudiantes que eran atendidos por 9 maestros, de los cuales correspondían a 34 estudiantes por docente.

En los años 90, los líderes cristianos-evangélicos crearon un centro educativo llamado “Centro Vocacional Cristiano” (hace unos 25 años) el cual funcionó como enseñanza vocacional en modalidades de repostería, costura, mecanografía, manualidades y preescolar, contribuyó en gran medida a mejorar la situación educativa de las comunidades de Las Pilas, Los Ramos, Urbaite, Sintiope, entre otras que asistían.

No obstante, en el mismo centro se crea el Instituto Nacional Urbaite, de gran provecho para los jóvenes secundaristas pues no tenían que viajar hasta la cabecera municipal a estudiar, inició impartiendo clases de 1ero a 3er año, actualmente la Secundaria completa, para el año 2000 se traslada donde está actualmente el Instituto del mismo nombre.



Alianza del MINED y Fundación Zamora Terán, entregan materiales tecnológicos a la niñez de Las Pilas y demás municipios de Rivas (2012).

Hoy en día el Centro Vocacional alquila sus instalaciones a la Universidad Martín Lutero que ofrece las carreras de Enfermería, Contabilidad, Administración de Empresas, Pedagogía y Licenciatura en Inglés, muchos de los jóvenes asisten a esta universidad por un costo mensual de unos \$20.

Desde el 11 de enero año 2007, el Presidente Daniel Ortega declaró la gratuidad de la Educación, procurando el avance en la profesionalización y formación a los docentes de educación primaria y secundaria, programas de acompañamiento a las familias empobrecidas a través de paquetes y merienda nutritiva a la niñez e inversión en la infraestructura de los diversos colegios de Nicaragua, permitiendo ofrecer mejores condiciones y un ambiente escolar digno para la comunidad educativa (MINED)

En los últimos años, el acceso a la educación ha mejorado para la niñez y la juventud en estas comunidades, se logró observar que la calidad y la calidez hacia este sector ha tenido avances significativos, además, desde el Ministerio de Educación MINED, están capacitando a sus docentes, enviándolos a la Escuela Normal de Jinotepe, se observó la infraestructura de los centros escolares en buen estado, uno de los factores que ha colaborado con materiales didácticos es la empresa de Los Pellas, proporcionándoles computadoras para acercar a la niñez a los avances tecnológicos que hoy la educación requiere.



Centro Educativo Santa Cruz de Veracruz del Zapotal, donde se imparte clases del nivel de primaria y secundaria, ubicada en el terreno donado por doña Ana Holman hace unos 50 años.

Estas condiciones en gran medida han permitido una mejor asistencia y permanencia del estudiantado en los centros; sin embargo, una minoría es la que abandona las aulas por ciertas dificultades socio-económicas, algunos se ven obligados a trabajar para

contribuir en los gastos básicos en sus hogares, don Armando nos comenta al respecto *“Ahora no estudian muchos porque no quieren o no les interesa, porque hemos visto que el gobierno tiene voluntad, ahora ya no se paga como en los años pasados, han mejorado las escuelas como es el caso de aquí (Las Pilas) y les dan su vaso de leche, merienda a los niños (...) otros, no van a clases o van a ayudarle a sus padres al monte con la siembra (...)”* (MORALES G, J. A. 2012)

En cuanto a la Formación técnica en la cabecera municipal de Altigracia cuenta con una pequeña escuela de computación, además de los Centros de Información y Capacitación CICA instalados en el país por el Instituto Nacional de la Juventud INJUVE, brinda atención educativa a jóvenes de escasos recursos de las

comunidades pertenecientes a este municipio, lo que ha elevado la enseñanza a los pobladores.

Ante estos esfuerzos, es de considerar que se debe seguir mejorando el sistema educativo en diversas modalidades, con mayores recursos, más plazas de trabajos para los docentes, mayor capacitación a los docentes y equipamiento a los centros para un mejor funcionamiento.

La recreación

Los habitantes de las comunidades, niñas, niños, jóvenes y adultos, se recrean de distintas maneras, pero particularmente el beisbol es la mayor diversión y entretenimiento, comparten y lo hacen suyo durante sus tiempos libres; factor importante la socialización con los mismos habitantes y con habitantes de otras comunidades, realizan municipales y hasta departamentales, la Academia de Geografía e Historia en su tomo LXVII menciona,



Jóvenes indígenas que practican el deporte del beisbol

“El beisbol en Nicaragua experimentó en el año 1948 dos hechos trascendentes que contribuyeron positivamente a su desarrollo: la inauguración del nuevo Estadio Nacional y la celebración en Managua de la X Serie Mundial de Beisbol Amateur en noviembre de ese año. Nada sería igual en ese mundo beisbolero a partir de entonces. Puede afirmarse que por tales circunstancias, la historia del pasatiempo local por excelencia, queda dividida en dos épocas: antes de 1948 y después de 1948.” (REVISTA TOMO LXVII 2007)

Dicha actividad, es realizada por ambas comunidades desde, mediados del siglo XX entre los años de 1944 y 1945, es además, una afición local de los fines de semanas, realizada en sitios abiertos y amplios, actividad de convivencia, de los días domingos, el campo de beis como el punto de reunión, allí se encuentran amigos, conocidos, novios, e incluso la misma familia, logrando la sociabilidad entre los habitantes, don Ezequiel Aguirre Peña (q.e.p.d), comentaba:

“Bueno, el juego de béisbol ha sido parte también de la convivencia armoniosa, de intercambiar opiniones, de platicar con los visitantes de los distintos equipos. Para el año de 1944 ya existía esta actividad deportiva en Los pueblos de Urbaite y Las Pilas, según (recuerda don Ezequiel) que el primer equipo estaba compuesto por Carlos Aguirre (q.e.p.d), Matilde Hernández (q.e.p.d), Rubén Alvarado (q.e.p.d), Rubén González (q.e.p.d), Simeón González que aún vive y es un gran fanático... todos ellos muy amenos con este deporte, era una de las cosas que hasta hoy la realizamos con mucho empeño, nos sacrificamos para que nuestro equipo siempre sea el mejor.

Otro tipo de deporte que hoy practican en estos pueblos es el fútbol conformado por jóvenes que buscan algún tipo de recreación que esto en cierta medida ayuda para que nuestros pobladores no tomen otro tipo de vida que nos les sea favorable para su desarrollo moral y social”, comentaba.” (AGUIRRE P, E. 2002)



Equipo de base-ball aficionado de la comunidad de Las Pilas

Retoma los mismos comentarios don Francisco Alberto Aguirre que una segunda liga de este deporte estuvo conformada por su persona y don Rubén González, don Toribio González, Gilberto González, Daniel Barrios, Timoteo Barahona (todos que q.e.p.d) y don Simeón González que es el único que está vivo, siendo los primeros en limpiar la plaza para jugar y divertirse, uno de los primeros partidos de beis fueron con Urbaite y después con los otros pueblitos de por aquí”. (AGUIRRE, F. A. 2002)

Don Saúl Aguirre ex -jugador del equipo de beisbol de Las Pilas y quien también jugó en el equipo del Bóer, fanático empedernido de este deporte dice *“Las Pilas es la cuna del deporte en la Isla lo iniciaron don Cipriano Aguirre, Miguel Ángel Barrios, Juan Simona (todos q.e.p.d) que eran de Urbaite y en Las Pilas José González, Rubén Reyes González, Ezequiel Aguirre, Rubén Alvarado, Matilde González, Lucas Flores (todos q.e.p.d) don Simeón González, Leónidas Aguirre, , casi todos eran de la misma familia,...siguieron otras generaciones como Raúl Peña, Benjamín Alvarado, Gerardo Aguirre (q.e.p.d), yo ya soy como de la segunda generación del béisbol, Agustín Oporta, Timoteo Oporta que éstos dos son de los Ramos...éramos muy amigos con todos y analizábamos las jugadas, también quién también podía ir ingresando al equipo para dar una buena tanda”* (AGUIRRE P, S. 2003)

Por lo antes expresado, se refleja que la actividad era realizada por todos los hijos de las comunidades, compartiendo de forma amistosa y además que conformaban lazos de parentesco; en casi todos los pueblos del departamento con ese mismo entusiasmo y entrega, demostrando habilidades, buenas relaciones, caracterizaban al mejor pelotero, a la audacia y dirigencia por parte del manager. Se evidenció una buena fanaticada seguidoras y seguidores de sus equipos, el Sr. Rolando Alvarado decía que:

“Compartimos y jugamos con Urbaite, Balgûe, Los Ramos, El Nicarao, San Diego, 3 de Mayo, y demás equipos de Altagracia y Moyogalpa...A los fanáticos, les gusta que gane su equipo, así que nuestros fanáticos siempre están acompañándonos (...) por ejemplo Heriberto Aguirre, la Martha Elena Alvarado (...) don Miguel Alemán, don Simeón González, Changuilín (José Ángel), don Miguel Alemán, don Simón Díaz, La Rosibel Flores, Doña Rosa Flores y sus hijos (...) siempre están allí animándonos a la hora de cada partido, son como los amigos de este deporte” (ALVARADO F, R. 2002)

Don Simeón González, uno de los más mencionados por los entrevistados, también brindó su testimonio sobre el deporte:

“Bueno, yo siempre he sido fanático y en algunos años también jugué, antes el equipo se llamaba San Jerónimo, ahora se llama “Las Pilas” (...) Antes para poder jugar teníamos que limpiar una ronda y lo hacíamos descalzos, los altagracianos ya usaban zapatos en los juegos de beisbol y los bandidos por fregar le ponían a uno el pié con botas que creo que tenían clavos-esos malvados-, entonces nosotros perdíamos porque ya salíamos golpeados-verdad Mincho, ay está Armando que se acuerda (...) ellos tenían ventajas (...) Ahora es más bonito, los muchachos ya no juegan si ya no tienen tacos y uniforme, pero a pesar que a veces no tenemos buscamos damos alguna cuota y a veces nos sentimos mal cuando perdemos (...) pero así es el deporte, siempre acompañamos al equipo (...)” (GONZÁLEZ P, S. 2012)

Comprobamos que cada comunidad ahora tiene su campo de beisbol, en el caso de Veracruz su plaza recreativa central, está cercana al cementerio, también terreno donado por la Sra. Holman, don Antonio Guzmán nos dice:

“Todos los domingos hay juego, la gente conversa, otros llevan sus ventecitas de frescos, comidas porque eso abunda (...) ya vieron que los nacatamales son bastante baratos sólo 10 pesitos y ya se le da a los amigos, al que lo visita (...) allí en ese campo se pierden estos chavalos todo el día y cuesta para que se vengán (...) allí vienen amigos todos los equipos a jugar y a divertirse, también los novios allí se encuentran y se quedan después del juego (...)” (GUZMÁN, A. 2012)

En cada partido de beisbol es muy común la toma de licor, cuando la fanaticada pierde o gana un partido, siempre busca la manera de “celebrar” el Sr. Heriberto Aguirre Otero, también fanático y además, siempre está buscando la manera de colaborar con el equipo para continuar esta actividad recreativa, él nos decía,:



Don Heriberto y doña Marta E Lorío recibiendo uno de los uniformes deportivos para el deporte en la comunidad de Las Pilas.

“tenemos que andar pidiendo que nos apoyen para conseguir las manoplas, el uniforme, porque es bonito ver a nuestro equipo jugando bien trajeadito (...) ha sido bueno el equipo pero a veces los muchachos no tienen disciplina para jugar, les gusta mucho el guaro y ya no rinden igual, a veces van de goma al campo (...) y aquí hay muchos fanáticos (...) nosotros estamos bien agradecidos (...) así siendo analfabeto y con mi forma, la gente me ha creído cuando les

solicitamos apoyo, ahorita tenemos tres uniformes, pero les pedimos que lo cuiden porque la gente se queda sin comer para apoyarnos y sólo que lo usen, sólo para jugar no para dormir, ni usar las gorras en el trabajo y que después de cada juego lo regresen y así que nos dure (...) (AGUIRRE O, H. 2012)

Otra actividad recreativa es el futbol, es más reciente, tiene unos 10 años, hay equipos de mujeres, participan en ligas deportivas tanto hombres como mujeres, igual se manifiesta el compartir, con sus círculos de fanáticos seguidores, en el verano forman equipos para jugar a las orillas de las costas de las playas de Santo Domingo, impulsada por jóvenes líderes del municipio, a diferencia en Veracruz se practica el baloncesto pero no cuentan con entrenadores para que sea de rigor.



La fotografía refleja la algarabía de los habitantes de Las Pilas en Ometepe, con música de filarmónicos en la fiesta de fin de año 2011.

Existen diversas alternativas de recreación de la población como: ir a ver un partido de beisbol o de futbol, incluso ir a la iglesia los jueves o los domingos, ir a la playa en tiempos de semana santa o cualquier día donde el espíritu le pide divertirse o pasarla bien, bailar en actividades donde son invitados o por alguna celebración en particular, tal como se observa en la fotografía, ir a las actividades que realizan los colegios, todas en el goce y disfrute de los habitantes, no importando el lugar sino la compañía.

Por tanto, podemos concluir que estas actividades recreativas son parte del acercamiento entre las comunidades, mejores relaciones, comparten y se divierten cada domingo, días de semana o tiempo de ocio.

LA SALUD TRADICIONAL Y LOS CENTROS DE SALUD

Tradicionalmente la primera atención en la salud fue a través de curanderas, parteras, chamanes, quienes curaban con hierbas y otras plantas medicinales que se encontraban en el campo.

“Existen creencias de origen indígena sobre la causa de enfermedades y que no son curada por los médicos (...) por ejemplo, las manchas en la cara son causada por los eclipses lunares (...) al igual que los primeros habitantes del territorio creen que la vista de algunas personas puede causar daños a la salud como la caída de la mollera de los niños (...), como protecciones se menciona el tomar las cosas con la mano izquierda, mantener en la casa hierbas como ruda, albahaca y sábila.” (CASANOVA R y MACÍAS R. 1999, pág. 15-16)

Hoy en día se sigue usando la medicina tradicional alternativa, de igual manera a través de, curanderos, parteras o comadronas, por ejemplo a embarazadas, golpes, quebraduras, por tanto, aún se continúan con esas creencias ancestrales de prácticas curativas, don Miguel Alemán de las comunidad de Las Pilas es uno

de los más destacados y quien da consejos sobre medicina natural, e incluso practica sobar o dar masajes a alguien que ha sufrido algún golpe:

“Utilizamos medicamentos caseros: el apasote, la chicha de jengibre, los fomentos de agua de mango para golpes, la leche de palo, el carao para parches, el jiñote cocido para la úlcera (...) esta medicina es la mejor porque es natural y desde antes se utilizan y aún nosotros los utilizamos, no hay como ésto (...), si hay mal estares de estómago s puede usar saldelover para purgar, pal empacho la cebolla, el cañafisto, y otras hierbas aromáticas” (ALEMÁN F, M. Á., 2003).

Testimonio que también coincidía con don Francisco Aguirre de Las Pilas *“Existía una costumbre en mayo los viejos nos purgaban y en abril nos volvían a purgar, decían nuestros padres “que era para limpiar purificar la sangre (...) para que no nos enfermáramos”, este purgante era de cañafístola, ojasen (...) por cualquier enfermedad que pudiera venir” (AGUIRRE, F. 2002)*

Así lo reafirma Casanova y Roberto Macías en su estudio que *“la situación de salud es en general regular, siendo más bien el problema la baja capacidad económica de la zona. Llama la atención el elevado número de mujeres que controlan su fecundidad con algún método moderno. Tienen un acceso a servicios de salud bastante bueno, aunque las limitaciones económicas en general impiden una asistencia en salud mayor”.* (CASANOVA R y MACÍAS R. 1999, pág. 79)

Como parte de los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Salud, el Ministerio de Salud en el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas para el proyecto de mejora de la salud familiar y comunitaria en los servicios de salud de los SILAIS de Nicaragua y el Fondo de Donación de Fortalecimiento de Estadísticas Vitales, el Ministerio de Salud en el año 2013

(octubre), contempla como prioridad el rescate de la Medicina Tradicional Ancestral y otras medicina no occidental, reflejadas en los objetivos estratégicos en:

- 1) *Fortalecer el recurso humano institucional y de las redes sociales mediante programas de formación y capacitación para la entrega de una atención en salud, eficaz, segura y de calidad, basado en la interculturalidad y el respeto a las diferencias étnicas.*
- 2) *Mejorar el sistema de información comunitaria e intersectorial de los pueblos indígenas.*
- 3) *Disminuir las brechas y desigualdades en salud y medio ambiente de las poblaciones indígenas, a través de la financiación de las acciones prioritarias de salud.*
- 4) *Contribuir en la definición de políticas y estrategias para el abordaje integral e intercultural de los problemas de salud de los pueblos indígenas.*
- 5) *Articular las prácticas de medicina tradicional ancestral con la medicina occidental.*

La ONU por su parte en el Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre pueblos Indígenas en el punto No. 11, 12 y 13 aprueban el 22 de Septiembre de 2014:

“Nos comprometemos a asegurar la igualdad de acceso a una educación de alta calidad que reconozca la diversidad de culturas de los pueblos indígenas y a programas relacionados con la salud, la vivienda, el agua, el saneamiento y otros programas económicos y sociales para mejorar el bienestar, mediante, entre otras cosas, iniciativas, políticas y el suministro de recursos. Nos proponemos empoderar a los pueblos indígenas para que lleven adelante esos programas en la medida de lo posible.” (ONU, 2014)

A su vez reconoció la importancia de las prácticas de salud de los pueblos indígenas y su medicina y conocimientos tradicionales.

Comprometiéndose además, a asegurar que las personas indígenas gocen de igualdad de acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a intensificar los esfuerzos para reducir las tasas de VIH y SIDA, malaria, tuberculosis y enfermedades no transmisibles dando prioridad a la prevención mediante, entre otros medios, programas, políticas y recursos adecuados para las personas indígenas, y a asegurar su acceso a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo realizado en El Cairo, (5 a 13 de septiembre de 1994), la Plataforma de Acción de Beijing en el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995) y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Sin embargo, una de las problemáticas en la salud son los escasos recursos financieros, materiales, vehículos y medicina con que cuentan los puestos de salud en las comunidades, situación que se encuentra ligada al aumento poblacional, las difíciles situaciones socio-ambientales que enfrenta el país que se deben tratar de inmediato, tomando en cuenta que existe voluntad política y que desde luego la salud debería de verse como inversión para elevar las capacidades de la niñez, jóvenes y adultos, no así los gobiernos anteriores que trataron este servicio básico como un gasto social, el cual no se invertía

Algunos puestos de salud son atendido por personal de enfermería y periódicamente dan consulta médicas generales, sin embargo, se carecen en ambos poblados de puesto de salud, en algunos casos hay atención en los poblados por casas bases con promotores de salud o llegan en temporada algunos especialistas a dar consultas a bajo precio, lo cual es una ayuda para los pobladores, brindan servicios como la distribución de sueros orales, toma de muestra o remisión de casos graves a los centros de salud de la cabecera.

El puesto de salud más cercano a las comunidades indígenas es el que está ubicado en Urbaite con un promedio entre los 15 y 20 pacientes diario por enfermedades diversas, sin embargo, no presta las condiciones para atender a tanta población, pues muchos se ven en la necesidad de ir hasta el puesto central de Altagracia o a buscar medicina con especialistas el cual tiene un costo o bien se automedican.

Han llegado brigadas médicas de algunos países como médicos cubanos, estadounidenses, canadienses, acompañados por nicaragüenses realizando diagnóstico para determinar un sinnúmero de enfermedades de los pobladores para ser atendidos posteriormente.

En tal sentido el servicio básico de salud está ligado a otros factores como el despojo de tierras, los daños a ésta unido al factor de pobreza, siendo el alimento el bienestar de las familias en su territorio, en su parcela, en el año 1995 en la Asamblea General de las Autoridades Indígenas de Pacífico, Centro y Norte del País, con un hecho visible sobre el trato y la situación de salud manifestaron que

“La inestabilidad familiar sobre el uso de sus tierras abonaba a elevar la desnutrición en la niñez, la indigencia y las migraciones (...)sin desagregación étnica no aportan al análisis incluyente de aspectos socioculturales y del mundo holístico de la salud, y la alta dispersión geográfica con inaccesibilidad a los servicios de salud marcaba las brechas de inequidad en salud”. (MINSa, M. d. pág. 4, 2011)

La pérdida de recursos va de la mano con la salud integral de la niñez y la mujer, principalmente cuando ésta, está embarazada, la cual tiende a la desnutrición, ligada a algunos indicadores cuando ésta no injiere a tiempo o no dispone de su propio alimento, por



Fruto de guanábana considerado curativo para el cáncer, sostenida por un poblador de Las Pilas.

tanto, el sistema de salud tiene grandes retos, en cuanto a la utilización biológica, derivándose otros problemas como la pérdida de peso, trastornos físicos, mentales, además de enfermedades comunes como gripe, diarrea, alergias, entre otras, doña Martha Elena Lorío manifiestas:

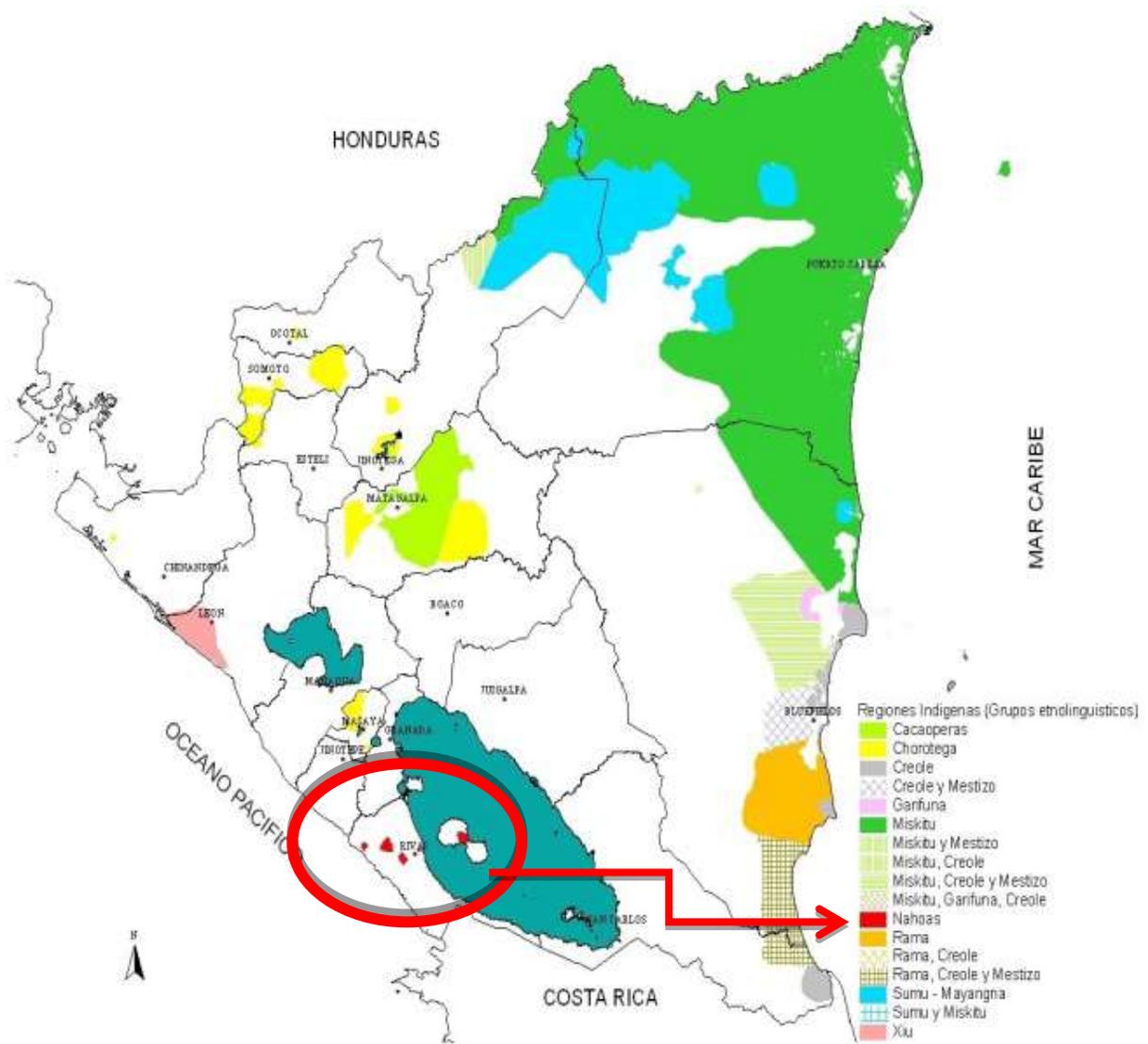
“la alimentación de antes era mejor por la abundancia de varios animales, pescados, iguanas, venados, no había contaminación todavía, las enfermedades se curaban con hiervas, hoy la alimentación es deficiente no hay una dieta, a las hiervas le ponen venenos (plaguicidas), a las aguas cloro, las partes boscosas han desaparecido, hay una gran desnutrición, el niño percibe enfermedades, parásitos, infecciones, diarrea, neumonía, además la transmisión sexual, nuestra generación con poca posibilidad de vida” (LORÍO A, M. E. 2012)

En ambas comunidades “Veracruz del Zapotal” y “Urbaite-Las Pilas” el servicio de salud casero con la práctica ancestral de las comadronas o parteras, se ha visto común, en gran medida por las condiciones en que las poblaciones han vivido como la ausencia de hospitales y centros de salud, así lo manifestó don Rufino Pastrán primer Vocal de la Junta Directiva de la Comunidad de Río Grande-Rivas:

“El asunto para parir las mujeres antes eran comadronas, nadie iba al hospital (...) hasta en los 80’s tuvimos un centro de salud (...) el Estado tiene la obligación de apoyarnos...como Junta Directiva tenemos que trabajar no andar retirados (...) el pueblo necesita a veces la gente se retira porque no hay refugio de nosotros” (PASTRÁN, R. 2012)

Las Autoridades Indígenas y la Asociación de Promotores y Defensoría de los Derechos Indígenas de Nicaragua (APRODIN) quien actuaba como facilitador de estos pueblos y con la asistencia técnica financiera de OPS-OMS determinó como avances la realización de una línea de base en Salud, un mapa de regiones

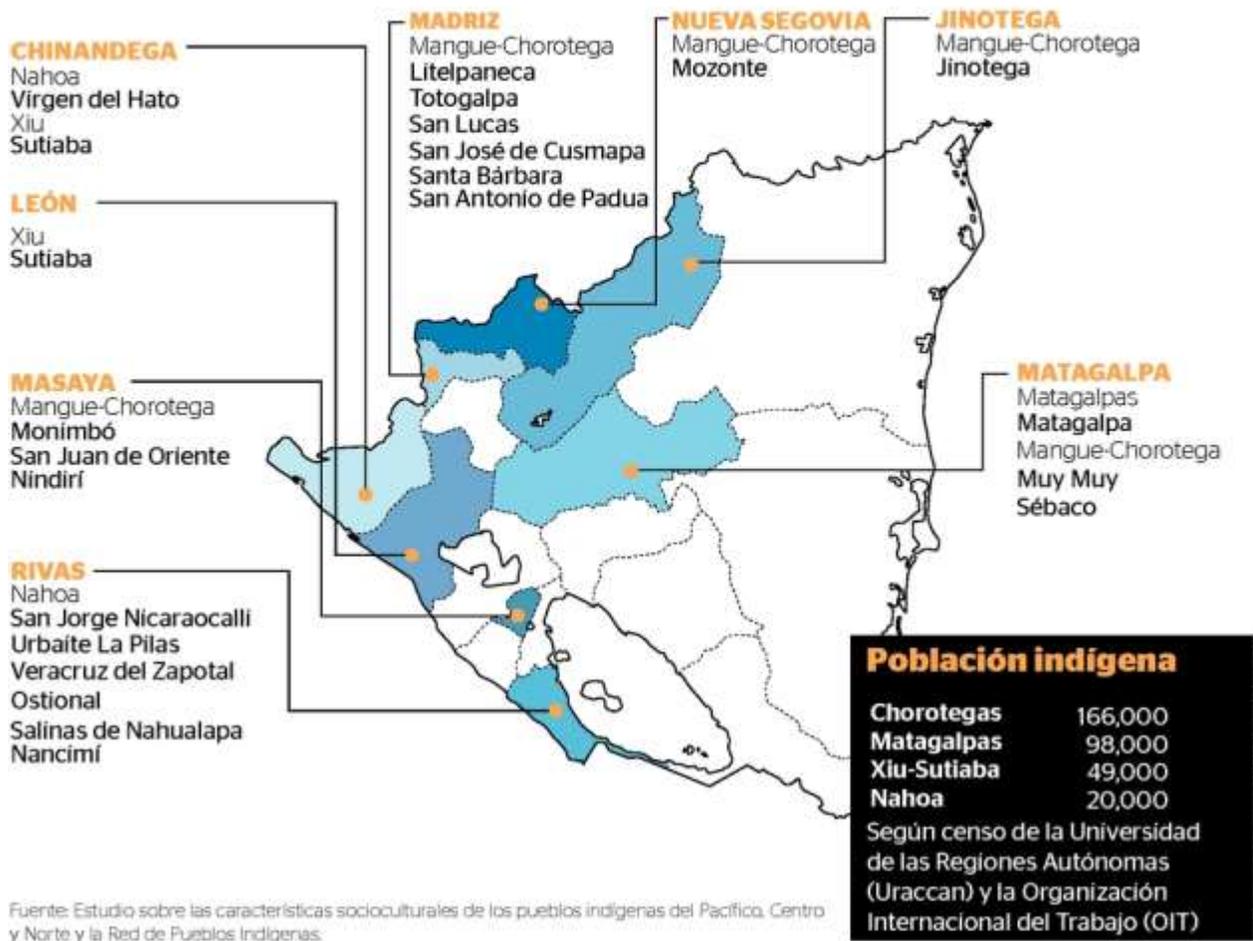
indígenas, el análisis de la variable etnia, asimismo, se logra entre tantas luchas la firma de un Convenio de colaboración y coordinación entre APRODIN y el Ministerio de Salud, lo que permitió un diseño de planes de salud, a pesar que Veracruz del Zapotal y Urbaite-Las Pilas no estaban incluidos como tal, sólo Chorotega (Nahual, Mange) del Norte, Cacaoperas (Matagalpa) y los Nahoas (Nicaraos) de Salinas de Nahualapa y Nancimí de Rivas, continuando de esta manera las discrepancias entre Autoridades del MINSA y las autoridades indígenas en la práctica de salud de los pueblos y la incorporación del componente sociocultural ya que no había una articulación y complementariedad de dicho sistema sanitario.



En el mapa se detalla geográficamente la ubicación de los pueblos Indígenas y Comunidades étnicas del país, en Marco de planificación para pueblos indígenas y comunidades étnicas, para el proyecto de mejora de la salud familiar y comunitaria en los servicios de salud de los SILAIS de Nicaragua y el fondo de donación de fortalecimiento de estadísticas vitales (Nicaragua, 2011: 14)

Pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte

● En el país existen 22 pueblos indígenas con organización tradicional y formal. Aunque hay otros en los que las autoridades formales y tradicionales se han disgregado, pese a poseer títulos reales de sus tierras. Estos pueblos tienen una población de 333,000 indígenas y se ubican en ocho departamentos: Masaya, Rivas, León, Chinandega, Matagalpa, Jinotega, Madriz y Nueva Segovia.



Fuente: Estudio sobre las características socioculturales de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte y la Red de Pueblos Indígenas.

http://laprensa19.doap.us/wp-content/uploads/sites/2/2013/01/1359084252_pueblos-indigenas1.jpg

Estudios sobre las características socioculturales de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte y la Red de Pueblos Indígenas. Se considera que este

hecho fue decisivo en la ruptura de las autoridades de los pueblos, tomándose como violación a los derechos humanos colectivos e individuales, contemplado en la Constitución Política de Nicaragua en su artículo 59 contenido en su capítulo III de Derechos Sociales, donde:

“Los nicaragüenses tiene derecho, por igual, a la salud. El Estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación. Corresponde al Estado dirigir y organizar los programas, servicios y acciones de salud y promover la participación popular en defensa de la misma. Los ciudadanos tienen la obligación de acatar las medidas sanitarias que se determinen“ (C. P. 2001, pág. 23).

De igual manera el Departamento de Educación Pública de las Naciones Unidas de la ONU, en la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25 sostiene que;

“Toda persona tiene derecho a un nivel adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientemente de su voluntad” (ONU. 2007, pág.10

Por tanto, los Derechos Humanos por historia se han conseguido a través de la colectividad y de forma individual y por el único hecho de ser seres humanos, se manifestó en los años 90`s *“desconocimiento de autoridades, de Consejos de Ancianos en la implementación de los distintos programas de salud. Parteras y curanderos fueron encarcelados en la zona norte y central del País por ser acusados de ser los responsables de las muertes maternas. Sobadores que fueron sentenciados a no continuar con sus prácticas y utilización de plantas medicinales*

no validadas científicamente entre otras” (MINSA, pág. 5, en el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.... Ministerio de Salud), las prácticas ancestrales violentadas y negación en cierta medida de Pueblos Indígenas, identidad y cultura.

Sin embargo, el actual Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) con el Comandante Ortega de presidente y a través del Ministerio de Salud (MINSA) entre el 2007-2010 *“avanzó en el desarrollo de una estrategia social de amplia participación popular como base fundamental para la reconstrucción del Sistema Nacional de Salud (...) finalidad de restituir el derecho humano que todo Nicaragüense posee para accezar a los servicios de salud, trabajando en la eliminación de toda expresión de exclusión social (...) ampliando la formación de capital humano y construyendo una nueva ética y compromiso personal de salud con el pueblo nicaragüense”*. (MINSA, M.d. 2011)

Cabe aclarar que además, se ha preparado un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas inscrito en el Proyecto de Mejora de la Salud Familiar y Comunitaria en los servicios del Sistema Local de Atención Integral en Salud SILAIS del MINSA para proporcionar la inclusión de los pueblos indígenas y Comunidades étnicas, de igual forma es el resultado de consultas con los representantes de los Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas

Por tanto, existe una preocupación del gobierno definiendo *“el modelo de salud de los pueblos indígenas, caracteriza sus tradiciones y costumbres relacionadas a la salud, y realiza recomendaciones para la puesta en práctica de servicios de salud interculturales”* (MINSA)

A raíz de los esfuerzos desde el año 2007, hay proyectos de impacto social que giran en torno a mejoras de todos las/los nicaragüenses como es el plan techo, el bono productivo, usura cero, el bono a los maestros, el vaso de leche a los niños, los cuales han sido un impactado directo a las familias.

Sin embargo, un factor determinante en la situación comunitaria es el problema migratorio, desde los años 90 aproximadamente con mayor auge, provocado por diversas razones como económicas y de empleo para sustentar a sus familias, así lo expresó Martha Elena Lorío Alvarado:

“Hay mucha gente que se ha ido del lugar a Costa Rica como: doña Dina Peña, los Castillos la Leybi, la Lesbia, la Sebastiana Alemán, los de donde doña Olivia como la Lidia, aquí mismo mis hermanos Filadelfo “Lefo” con toda la familia, la Grey y Cástulo con su familia y otros (...) el problema ha sido económico, la falta de trabajo, las malas cosechas de arroz, frijoles, plátano, la misma medicina (...) ya hace bastante que se fueron (...) algunos vienen para navidad, o la Semana Santa (...) otros casi no (...) pues se van para mejorar su situación, la de los hijos y ellos (...) otros que tenemos aquí nuestras ventecitas y algo de la producción para poder salir adelante (...)”
(LORÍO A, M. E., 2012)

Asimismo, en la comunidad de Veracruz, se expresa el mismo fenómeno, así lo refirió don Máximo de la Encarnación Ulloa M, actualmente fiscal de la Junta Directiva de la Comunidad Indígena de Veracruz: *“hay buen número de personas que se han ido, no sólo de aquí, de todas las comunidades... unos ya se han venido y han tenido cierta ayuda con el gobierno como el techo, con las gallinitas, los chanchitos, etc, otros se quedaron deviaje, (...) por problemas que sus familias son grandes y buscando cómo salir adelante”* (ULLOA M, M. E. 2012)

V- CONCLUSIONES

De acuerdo a los aspectos biogeográficos:

- Se evidenció una riqueza medioambiental que permite un desarrollo espiritual y material de las comunidades desde su ubicación en el sur del país, habitantes que han sabido convivir con la naturaleza que les rodea.
- Las comunidades indígenas de Veracruz del Zapotal y Urbaité- La Pilas, ambas del departamento de Rivas, son un elemento esencial al fortalecimiento de la historia local, regional y nacional de Nicaragua, por sus características, su trayectoria histórica desde su geografía, su asentamiento y encuentro de diversos grupos aborígenes lo que facilitó la existencia de una cultura social, tradicional que la hace singular ante las demás “su población indígena”.
- Ambas comunidades en su conjunto han sido herederas de diversos recursos naturales que han generado gran interrelación con sus habitantes, fortaleciendo su identidad y conservación.

Aspectos históricos y políticos.

- Se logró plasmar las etapas históricas que incidieron y aportaron a la organización política administrativa amparadas en los estatutos de los pueblos por defensa del patrimonio, la tierra por herencia y el territorio como identidad.
- Se verificó, una estructura organizativa y formas de gobierno local en ambas comunidades como son las Juntas Directivas, acorde al derecho consuetudinario y los procesos establecidos en la Ley 1918, Ley Especial para los pueblos indígenas y la Ley 40, Ley de Municipios y sus Reformas, Ley 261.
- Ambas comunidades se rigen bajo estatutos comunales desde 1918, contando con el reconocimiento de los habitantes de las mismas, los cuales les permite de alguna manera incidir a nivel nacional ante el Estado o cualquier instancia por la defensa y reconocimiento de sus derechos y libre determinación, auto gobierno y autonomía de pueblo indígena, amparados y salvaguardados por el

Convenio 169 de la OIT, ratificado el 06 de mayo del año 2010 por el Estado de Nicaragua a través del GRUN (Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua), convenio extensivo a los pueblos afrodescendientes.

- Se constató la existencia de 12 territorios comunitarios en ambos pueblos: Urbaite-Las Pilas, comprende 7 comunidades (Los Ramos, Urbaite, Las Pilas, Sintiope, Tilgûe, Santa Teresa y Santa Cruz) y en Veracruz del Zapotal se encontró 5 comunidades (Veracruz del Zapotal, Los Camastros, El Pedernal, Guachipilín y Río Grande).

“Las comunidades indígenas en su territorio. Tenencia de la tierra”

- Se afirma de la existencia de Comunidades Indígenas a través de las garantías que el Estado de Nicaragua refiere en su Constitución Política sobre el goce y disfrute de los derechos, deberes y garantías en el desarrollo de la identidad y cultura y las propias formas de organización social, además, de la administración de sus asuntos locales.
- Es también el Estado el garante del respeto a las formas comunales de las TIERRAS en su goce, uso y disfrute de las mismas establecido en su marco constitucional, acompañados además, por instrumentos jurídicos a nivel internacional como Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Asimismo, el acuerdo ejecutivo que aprueba los estatutos de la comunidad indígena goza desde el 4 de mayo de 1915 para Veracruz del Zapotal y para Urbaite Las Pilas el 24 de agosto de 1931, ambas pertenecientes al departamento de Rivas.
- Se confirmó que la tierra es eje central en la cual gira toda forma de vida de los que la habitan.

- Se constató que la tierra no tienen un valor comercial, lo ven y valoran como herencia ancestral, llamando a todos los hijos de ella a conservarla para su sostenibilidad.
- El territorio lo ven como el espacio donde viven, se recrean y es parte de su quehacer material y espiritual.
- Constatamos y ubicamos la Reserva la Peña Inculca la Cabuya en Urbaite-Las Pilas y la Gigantona en Veracruz, ambas con una riqueza natural comunitaria; la primera codiciada por su abundante flora y fauna, apta para turismo de montaña y la segunda con problemas de deforestación pero que son espacios importantes para los comuneros.

“Desarrollo socio-cultural de las comunidades indígenas. Una Visión Histórica”

- Se confirmó que en las distintas etapas históricas se han provocado cambios sustanciales en las formas de producción, consumo y modos de vida en ambas comunidades, por tanto, la conquista y la colonización trastocaron su organización social, sus creencias con la adopción de nuevos estamentos culturales, políticos y sociales.
- Existe en ambas comunidades rituales y prácticas comunitarias que hacen de las mismas una riqueza cultural, considerando su dinamismo en el diario vivir.
- Se identificó que otras de las influencias en los procesos de cambios socioculturales están presente los medios de comunicación, con distintos enfoques que le dan al ser indígena en el presente siglo.

- Se evidenció un importante arraigo cultural de costumbres y tradiciones de la localidad que hacen del departamento de Rivas una región importante con sus prácticas religiosas, fiestas, bailes y mitología.
- Se constató que en la vida cotidiana crean y recrean un sistema de creencias y prácticas comunitarias que se desarrollan en los núcleos familiares, satisfaciendo sus necesidades diarias.

VI- RECOMENDACIONES

Se recomienda:

Desde la triangulación gubernamental, localidades (Alcaldías y población) u organizaciones:

- A las autoridades que tienen incidencia en las comunidades protejan, preserven y rescaten el medioambiente, elaborando planes de intervención y desarrollo local de acuerdo a sus particularidades que vayan en beneficio no sólo de estas localidades sino del ecosistema natural de la zona sur del país.
- Que tengan en cuenta los Planes de Manejo desde la realización de un Diagnóstico que integre aspectos ambientales, socioeconómicos de la situación actual de las áreas protegidas y la zona de amortiguamiento como es: valoración de la biodiversidad, hidrología, fragilidad de los recursos, servicios ambientales, impactos ambientales de las actividades del área, análisis del uso histórico de la tierra, valoración histórico cultural e identificación de las áreas críticas, evaluación de la factibilidad de la Categoría del área; según lo establece el Capítulo VII, Artículo 22, del Reglamento Áreas Protegidas de Nicaragua de 1999.
- Desde el sistema Nacional de Prevención y Mitigación de Desastres (SINAPRED) se establezca en cada comunidad un plan sobre la gestión riesgo ante cualquier eventualidad por la posición geográfica que ocupan los territorios estudiados.

Desde el campo investigativo Universitario, e instituciones de gobierno (MINED, MARENA, INTA, MAGFOR):

- Desde MARENA, INTA, MAGFOR: Realizar investigaciones sobre la posibilidad de desarrollar proyectos para continuar reforestando las faldas del Volcán Maderas y Concepción y arboretos, de igual forma girar estas prácticas ambientales hacia la Reserva Gigantona que ha tenido una deforestación

indiscriminada que ha afectado directamente el Río Veracruz y su belleza natural, promoviendo la conservación de los recursos naturales, donde la Ley 217 sea beligerantemente.

- Desde las Universidades públicas y privadas: Promuevan y realicen estudios multidisciplinarios, en materia geológica, historia natural, arqueológica sobre las antiguas culturas que habitaron estos territorios, para aportar a la reconstrucción de la Historia de Nicaragua; de igual manera el continuar incentivando y promoviendo en sus estudiantes, la realización de estudios con un enfoque local en el aporte científico de la historia y otras ciencias humanísticas.
- Desde MINED-Centros Educativos municipales-locales: que se incorporen estrategias de aprendizaje hacia el conocimiento de la historia local de las comunidades indígenas.

Desde la localidad (líderes u organizaciones indígenas):

- Que las organizaciones indígenas comunales: sigan fortaleciendo las capacidades de incidencia y gestión local a nivel de gobiernos municipales para mejorar las condiciones socioeconómicas, tomando en cuenta el tipo de organización comunitaria que poseen.
- Desde los líderes indígenas fortalezcan sus conocimientos sobre sus estatutos apegados a la Constitución Política y demás decretos donde están incorporados sus derechos y deberes y sean además, facilitadores a los demás habitantes; asimismo, promover el patrimonio cultural de la comunidad y sobre todo relacionarlo con el área protegida para generar un ecoturismo sostenible.

Todos los involucrados:

- Que desde los tomadores de decisiones, profesionales, académicos, ONGs y demás actores, promuevan a través de, intercambio de conocimientos,

capacitaciones, talleres, encuentros, charlas y formación en general sobre aspectos de derecho indígena, territorio, innovaciones en gestión ambiental, recursos naturales, recursos hídricos de la zona, políticas y leyes ambientales, inclusión, gobernanza, financiamiento agrícolas y ambientales, cambio climático, gestión de la contaminación, desarrollo, crecimiento y sostenibilidad comunitaria, lo que contribuirá a visibilizar, conservar, preservar y sensibilizar sobre derechos humanos, género y ambiente frente a los sistemas socio económicos y políticos.

- De importancia agregar, que frente a los problemas que enfrentan las comunidades indígenas de eludible cumplimiento mejorar el acceso a los servicios, luz, saneamiento y en especial del vital líquido “el agua” pues, agregaban varios de nuestros entrevistados que el agua en el sector de Las Pilas en la Isla de Ometepe no tiene filtros de saneamiento para que ésta tenga la potabilidad requerida y así evitar enfermedades futuras como arenilla, piedra en la vesícula u otras que pueden afectar la salud de los comuneros.

VII- BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- ARELLANO, J. E. (1993. Vol I). *Historia Básica de Nicaragua*. Managua Nicaragua: HISPAMER.
- ALEMÁN O, C. (1986). *Entre el fuego y el agua*. Managua Nicaragua: INAA.
- ARNAIZ, X Y MONTEJO P. (1996). *Los pueblos de la Esperanza frente al neoliberalismo. Pastoral indígena (pág 119)* . Quito Ecuador: AELAPL.
- BARQUERO, J. I. (1998, pág 190). *Geografía Dinámica de Nicaragua*. . Managua Nicaragua: HISPAMER.
- CANEDO, R. (s.f.). *Montse Ateneo de Antropología. El concepto de Cultura y la Antropología: Apuntes para una revisión crítica*.
- CASANOVA R y MACÍAS R. (1999, pág 34). *Línea Basal de los Pueblos Indígenas de Nicaragua Según su Ascendencia en las Regiones del Pacífico, Centro, Norte y Caribe (RAAS)*. Managua Nicaragua: Movimiento Indígena Nicaragüense.
- ESPINOSA G. V. (2007 pág 12) En CARDOZO Galué, Germán. *Hacia una conceptualización de la Región Histórica, en Metodología de la Investigación Regional y Local*. Material compilado. Maestría en Estudios Históricos Latinoamericanos y del Caribe. Managua Nicaragua: UNAN Managua.
- ESPINOSA G. V. (2007). Material compilado, de Maestría en Estudios Históricos Latinoamericanos y del Caribe. En Dembicz, Andrzej *Espacio estudios regionales Historia Regional*. Managua Nicaragua: UNAN Managua, junio-julio.
- ESPINOSA G. V. (2007). Material compilado, de Maestría en Estudios Históricos Latinoamericanos y del Caribe. *En Metodología de la Investigación en Historia Regional y Local*. Managua Nicaragua: UNAN Managua, junio-julio.
- ESPINOSA G. V. (2007). En REINA, Leticia, *Historia Regional y Desarrollo Regional del Instituto de Antropología e Historia en Metodología de la Investigación Regional y Local. México. (pág 235 1996)* Material compilado. Maestría Estudios Históricos Latinoamericanos y del Caribe, Departamento Historia México.

- ESPINOSA G. V (2007). Material compilado de Historia Oral. En ORTEGA, Rutilio. *Identidad Nacional, Identidad Regional* (pág. 112). En Maestría en Estudios Históricos Latinoamericanos y del Caribe. Universidad Nacional Autónoma De Nicaragua. Junio-julio 2007. Managua Nicaragua: UNAN Managua.
- FEDRICK, J. (2003) Taylor y Collado. “Información sobre los Pueblos Indígenas de Nicaragua como Insumo Para el Proyecto Regional del Manejo Integrado de Ecosistema por Pueblos Indígenas y Comunidades de Centroamérica”. Managua Nicaragua.
- GARCÍA G, I. (2002) Material compilado. Historia Regional y Local en el Caribe. Curso de Postgrado: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua: UNAN Managua, junio-julio.
- GEERTZ, C. (1991.). La interpretación de las culturas. Buenos Aires Argentina: GEDISA.
- GUERRERO y S. (1966). Monografía del Departamento de Rivas. Managua Nicaragua.
- INHCA. (1995). Conferencia Inaugural, Nicaragua en Busca de su Identidad. En C. T. B, *Identidad y diversidad cultural*. (pág. 55). Managua Nicaragua: INHCA UCA.
- INHCA. (1995). Conferencia Inaugural, *Nicaragua en busca de su identidad*. En PINEDA G y LÓPEZ Á, *Identidad Nacional, una perspectiva psicosocial. Managua Nicaragua.: INHCA-UCA*.
- JOUTARD, F. (1999, Pág. 151-152). *Nuevas Polémicas sobre Historia Oral. Algunos retos que se le plantean a la historia Oral del siglo XXI Historia, Antropología y Fuentes Orales. No. 21*.
- KINLOCH, F. (2005). *Historia de Nicaragua*. Managua Nicaragua: IHNCA-UCA.
- LEÓN P, M () en la Revista No. 21 *Nicaragua Indígena*
- MAIRENA R, R. (2007). *La Formación del Estado y la Cuestión Étnica en Nicaragua Durante el Siglo XIX. .* Managua Nicaragua.
- MATILLO V, J. (1973). (Hildeberto María) “*Ometepe Isla de Círculos y Espirales*. Managua Nicaragua.

- MOSCOSO, F. (1989). *Los cacicazgos de Nicaragua Antigua*. Río Piedras, Puerto Rico: Instituto de estudios del Caribe. Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Puerto Rico.
- NORORI, R. (2008). En Jilma Romero, Investigación), *"Ticuantepe y su Historia"*. Managua Nicaragua: Departamento de Historia UNAN Managua.
- ONU. (2014, 22 de Septiembre). *Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de la ONU, en Conferencia Mundial sobre pueblos Indígenas punto No. 11, 12 y 13*. Estados Unidos: ONU.
- ONU. (2007). *Declaración Universal de Derechos Humanos, Departamento de Educación Pública de las Naciones Unidas, en su 60 Aniversario*. Edición Especial.
- NORORI, R. (2008). En Jilma Romero, Investigación), *"Ticuantepe y su Historia"*. Managua Nicaragua: Departamento de Historia UNAN Managua.
- RIZO, M. (2006) *Persistencia Indígena en Nicaragua. Los pueblos Indígenas de Nicaragua en el Siglo XX, su situación y las actuaciones del Estado*. Managua, Nicaragua.
- RAYMUNDO, B. R (1987). *Antecedentes Históricos de la Tenciones Políticas en Centroamérica*. L. Alma Mater Costa Rica.
- ROMERO A, J. R. (2008). El Sistema Normativo en la comunidad indígena de Veracruz. En Manuel Antonio Aguirre *"Monografía presentada para obtener el grado de licenciado en Antropología Social"* (pág. 36). UNAN Managua.
- ROMERO A, J. R. (2009). *Nuestras Comunidades. Una mirada histórica de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua*. Managua Nicaragua: Departamento de Historia, UNAN Managua
- ROMERO A, J. R. (2002). *Historia de Nicaragua. Texto Básico*. Managua Nicaragua: Ciencias Sociales, INIES-UNAN Managua.
- VALLES, N. R. (2007, pág. 6). *Historia Social y Culturas Locales*. . En Giovanni Contini y Alfredo Martinni, *Monografía de Historia Regional y Local*. (pág. 3). Managua Nicaragua: UNAN Managua.

REVISTAS Y/O ARTÍCULOS:

- ALCALDÍA M, d. A. (2010). Plan ambiental municipal. Altagracia Rivas: Alcaldía del Poder Ciudadano de Altagracia.
- BRAVO, C. A. (1976) “*La raza olvidada*”. En Revista Indígena Nos. 9 – 10. Managua Nicaragua.
- C. P. (1987) Constitución Política de la República de Nicaragua 09 de Enero 1987.
- CRPI RC, (2006) Coordinadora Diriangén. Informe alternativo sobre el cumplimiento del pacto de derechos económicos, sociales y culturales por parte de Estado de Nicaragua. Managua Nicaragua: Consejo Regional de los Pueblos Indígenas de la Región Central .
- Convenio OIT, No. 169 (2009) Resumen del Convenio 169, análisis y resultados de talleres realizados con líderes y autoridades indígenas desde las Comunidades y a nivel territorial, en el II Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo 2005-2015. 2009, Pág. 5. (Además en <http://www.laprensa.com.ni>)
- DECRETO No 120 (1918) Normas Jurídicas de Nicaragua. Pueblos Indígenas Afrodescendientes y Asuntos Étnicos. Decreto que establece los requisitos para el Reconocimiento de las Comunidades Indígenas, No. 120, Aprobado el 6 de agosto de 1918, publicado en La Gaceta No. 182 del 14 de Agosto de 1918.
- INEC (2005) VIII Censo de la población y IV de Vivienda 2005, Resumen censal. Censos Nacionales: Población, Vivienda, Hogar. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- INEC Vol II. (2006) VIII Censo de Población y IV de Vivienda 2006, Vol. II. Vivienda y Municipio. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- LEYES; (1931) REVISTA NICARAGUA INDÍGENA. “*LEYES: Acuerdos Ejecutivos 1931*” Volumen I Números 4-6.1947-1948 Página 118-119. Y en *Gaceta, Managua, Año XXXV, Números 178, 179,180 del 25,26 y 27 de Agosto de 1931.*
- LEY No. 582 (2006). *Ley No. 582, Ley General de Educación, en http://www.oei.es/quipu/nicaragua/Ley_Educ_582.pdf. Managua Nicaragua: Asamblea Nacional. LEY 217 (1996). Ley 217, Ley General del Medio*

Ambiente y los Recursos Naturales. Sección III de las Áreas Protegidas.
Managua Nicaragua: La Gaceta Diario Oficial 06 junio 1996.

- LEY 559 (2005). Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Managua Nicaragua: Gaceta Diario Oficial.
- LEY No 203 (1995). *LEY QUE DECLARA RESERVA NATURAL Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA ISLA DE OMETEPE. LEY N° 203.* Managua Nicaragua: La Gaceta No. 182 del 29 de Septiembre 1995.
- Ley No 833 (2013) Ley que Declara y Define los límites de la Reserva de Biosfera de la Isla de Ometepe, No. 45, publicada en Diario Oficial La Gaceta, el 08 de Marzo de 2013.
- LEY A. (1877) Artículo 1, de *Ley agraria* de la República de Nicaragua.
- REVISTA C. (1967). “*Visita Apostólica, Topográfica, Histórica y Estadística de todos los pueblos de Nicaragua y Costa Rica, hecha por el Ilustrísimo Señor Don Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, 1752*”. Pág 4. Revista del Pensamiento Centroamericano # 82, Vol 17.
- REVISTA TOMO LXVII (2007). Academia de Geografía e Historia. Recreación.
- VALENZUELA O. (23 de Mayo de 2000). “*El ombligo Histórico de Nicaragua, Rivas celebra 280 años*”. Periódico La Prensa- Suplemento Mosaico, pág. 4.
- URTECHO, D. (3 de Sep 2008 END) *Reforma Agraria y el desarrollo rural.* En pág. de Opinión, <http://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/25818>.

FUENTES ELECTRÓNICA

- ALCALDÍA M. d A. (2006). Plan de Desarrollo Municipal (PDM) . Altagracia, Rivas: FUSADES (Fundación para la salud y el desarrollo sostenible), en http://altagracia.gob.ni/planes-programas-y-proyectos/planes/plan-de-desarrollo-municipal/alcaldia-municipal-altagracia-ometepe-rivas-fundacion-para-la-salud-y-el-desarrollo-sostenible-fusades/at_download/adjunto
- ARTUNDUAGA, M. L. A. (s.f.). “La etnoeducación: una dimensión de trabajo para la educación en comunidades indígenas de Colombia” Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Iberoamericana de Educación. Educación bilingüe intercultural (13).

- ARAGÓN M, J. A. (s.f.). economista y estudiante de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Nicaragua La Propiedad de Nicaragua, Monografía.com. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos5/nicaragua/nicaragua.shtml#ixzz3kiGI7cdq>
- Astral, E. C. (s.f.). Expresiones culturales contemporáneas. Recuperado el 12 de Agosto de 2000, de http://www_expresiones_culturales_contemporáneas_el_chileno_del_sur
- Convenio OIT No. 169 (1989) Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes 1989, en página web: <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/lima/publ/conv-169/convenio.shtml>
- DURAND, Á. (22 de 01 de 2013). En Nicaragua, las comunidades rurales obtienen resultados visibles en acceso a agua y saneamiento. Recuperado el 12 de 08 de 2013, de <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/01/22/agua-saneamiento-com>
- FONSECA, E. (1996). Descriptores: AMERICA CENTRAL , HISTORIA. Resumen: Historia antigua de América Central. Pág. 97, Pie de Imprenta: San José : FLACSO. Recuperado el 25 de Enero de 2012, de www.metabase.net/docs/unibe/01049.html.
- <http://www.enlaceacademico.org/basedocumental/biblioteca/documento/proyecto-de-mejora-de-la-salud-familiar-y-comunitaria-en-los-servicios-desalud-de-los-silais-de-nicaragua-marco-de-planificacion-para-pueblos-indigenas/>
- JOUNJ, P. (s.f.). El sincretismo religioso en culto a los Santos de los Mayas y de los Aztecas. Obtenido de Hugo G NUTINI: [http://www_el sincretismo religioso en culto a los Santos de los Mayas y de los Aztecas](http://www_el_sincretismo_religioso_en_culto_a_los_santos_de_los_mayas_y_de_los_aztecas)
- KEMPER, K. (s.f.). “Salud ambiental en Nicaragua: los principales desafíos ambientales”. Recuperado el 12 de Septiembre de 2014, de <http://www.bancomundial.org/es/country/nicaragua/publication/salud-ambiental-nicaragua>
- MINSA, M. d. (s.f.). Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de Nicaragua, 2011. Obtenido de <http://www.minsa.gob.ni>

- Patrimonio Histórico de Nicaragua. (s.f.). Obtenido de <https://www.facebook.com/groups/patrimonionacionaldenicaragua>
- PDDH (2000). Diagnóstico de la Situación de Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas e instalación de la Procuraduría Especial. Recuperado el 22 de Enero de 2015, de http://www.iidh.ed.cr/comunidades/ombudsnet/docs/docsomb_
- Plan Municipal de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (PMODT) San Juan del Sur, 2011-2021 Diagnóstico Municipal en: <http://www.alcaldiasjs.gob.ni/wp-content/uploads/2012/03/Diagn%C3%B3stico-pdf.pdf>
- (s.f.). Obtenido de www.indigenas.bioetica.org
- (s.f.). Recuperado el 22 de Enero de 2012, de <http://rivas.info.ni/mi-municipio/resena-historica>
- (s.f.). Recuperado el 22 de Enero de 2012, de <http://rivas.info.ni/mi-municipio/caracterizacion-municipal/aspectos-hisroricos-culturales-de-rivas-1>
- (s.f.). Recuperado el 22 de Enero de 2012, de <http://www.inifom.gob.ni/municipios/documentos/RIVAS/altagracia.pdf>
- SERRA L y JUÁREZ M (s.f.). Gestión de recursos naturales en comunidades indígenas de la región sur de Nicaragua: problemática y alternativas. Recuperado el 25 de Enero de 2012, de <http://www.bio-nica.info/biblioteca/SerraGesti%C3%B3nComunidadesIndigenas.pdf>.

RELACIÓN DE ENTREVISTAS

- AGUIRRE, F. A. (02 de Enero de 2002). 93 años, “Chicoalberto” indígena, agricultor, realizada en la Comunidad Las Pilas "*Principales expresiones culturales de las comunidades Indígenas de Urbaite-Las Pilas, para optar al título de Licenciatura.*". (Autora, Entrevistador)
- AGUIRRE P, S. (30 de Junio de 2003) “Saulón” indígena de la Comunidad Indígena de Las Pilas, realizada en las oficinas del MIN, reside en Managua "*Principales expresiones culturales de las comunidades Indígenas de Urbaite-Las Pilas, para optar al título de Licenciatura.*". (Autora, Entrevistador)

- AGUIRRE O, H. (04 de Agosto de 2012) “Somoza” de 50 años, agricultor, realizada en la Comunidad Las Pilas *"Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo"*. (Autora, Entrevistador)
- AGUIRRE, P. E (02 de Enero de 2002), 64 años, “Ezequiel” indígena, agricultor, líder comunitario, cristiano, realizada en su casa de habitación, en trabajo para optar al título de Licenciatura *"Principales expresiones culturales de las comunidades Indígenas de Urbaite-Las Pilas"*. (Autora, Entrevistador)
- AGUIRRE P, Z. (04 de Enero de 2012), 68 años, “Zalatiel”, indígena, agricultor, realizada en la Comunidad Las Pilas *"Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo"*. (Autora, Entrevistador)
- AGUIRRE, P. (12 de Abril de 2002) “Pabín”, 79 años, indígena, agricultor y cargador tradicionalista de la imagen de San Jerónimo de la Comunidad de Las Pilas, *"Principales expresiones culturales de las comunidades Indígenas de Urbaite-Las Pilas, para optar al título de Licenciatura"*. (Autora, Entrevistador)
- ALEMÁN P, F. (18 de Abril de 2003), de 57 años, “Felipe”, indígena, agricultor de la Comunidad Las Pilas *"Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo"*. (Autora, Entrevistador)
- ALEMÁN F, F. (29 de Marzo de 2012). de 78 años, “Fausto”, indígena, agricultor y artista nato, recopilador de las leyendas de la localidad, en la Comunidad Los Ramos *"Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo"*. (Autora, Entrevistador)
- ALEMÁN F, M Á. (03 de Enero de 2012). “don Miguel”, 83 años originario de la Comunidad Los Ramos, indígena, habitante de Las Pilas, agricultor, realizada en la Comunidad Las Pilas *"Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo"*. (Autora, Entrevistador)
- ALEMÁN F, M Á. (2003), “don Miguel” indígena, con mucha riqueza en conocimiento, realizada en la Comunidad Las Pilas, en trabajo para optar al título de Licenciatura *"Principales expresiones culturales de las comunidades Indígenas de Urbaite-Las Pilas"*. (Autora, Entrevistador)

- ALVARADO F, R. (20 de Abril de 2002) “Rolando” deportista, de 36 años, agricultor, realizada en la Comunidad Las Pilas "*Principales expresiones culturales de las comunidades Indígenas de Urbaite-Las Pilas, para optar al título de Licenciatura.*". (Autora, Entrevistador)
- BARAHONA, E. (12 de Abril de 2002) “La Muñecona” de 55 años, agricultor y tradicionalista, cargador de la imagen de San Jerónimo, habitante de la comunidad Indígena de Urbaite "*Principales expresiones culturales de las comunidades Indígenas de Urbaite-Las Pilas, para optar al título de Licenciatura.*". (Autora, Entrevistador)
- GONZÁLEZ P. M. J. (q.e.p.d) (03 de Mayo de 2003), “Chepita” indígena, en ese momento de 85 años, ama de casa, en la Comunidad de Las Pilas "*Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo.*". (Autora, Entrevistador)
- GONZÁLEZ P, S. (02 de Enero de 2003), “don Simeón”, indígena, agricultor y tradicionalista de las fiestas patronales, realizada en la Comunidad Las Pilas "*Principales expresiones culturales de las comunidades Indígenas de Urbaite-Las Pilas, para optar al título de Licenciatura.*". (Autora, Entrevistador) Nicaragua.
- GUTIÉRREZ R. R. (07 de Junio de 2009), “Rigo” indígena, de 41 años, agricultor y Representante de atención a las Comunidades Indígenas y perteneciente a la comunidad indígena de El Caimito-Nancimí, Tola - Rivas "*Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo.*". (Autora, Entrevistador)
- GUZMÁN, A. (07 de Septiembre de 2012) “don Toño” indígena, de 69 años, agricultor y del Monéxico de la Comunidad Indígena de Veracruz del Zapotal-Rivas "*Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo.*". (Autora, Entrevistador)
- HERNÁNDEZ, J. Á. (03 de Abril de 2002) “Changuilín”, indígena, agricultor, tradicionalista de las fiestas patronales, realizada en la Comunidad Las Pilas "*Principales expresiones culturales de las comunidades Indígenas de Urbaite-Las Pilas, para optar al título de Licenciatura.*" (Autora, Entrevistador)

- HERNÁNDEZ, J. Á. (02 de Enero de 2012)) “Changuilín”, agricultor y tradicionalista de la imagen de San Jerónimo de la Comunidad de Las Pilas, realizada en la Comunidad Las Pilas *"Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo"*. (Autora, Entrevistador)
- HERNÁNDEZ, A. (02 de Enero de 2002), “Audelia” indígena, de 63 años, ama de casa, realizada en la Comunidad de Las Pilas *"Principales expresiones culturales de las comunidades Indígenas de Urbaite-Las Pilas, para optar al título de Licenciatura"* (Autora, Entrevistador)
- MORALES G, J. A. (03 de Enero de 2012), “Armando Morales” indígena de 68 años, agricultor, realizada en la Comunidad Las Pilas *"Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo"*. (Autora, Entrevistador)
- MORAGA, G. d. J. (07 de Septiembre de 2012), “don Guadalupe” indígena de 80 años, agricultor y Coordinador del Monéxico de la Comunidad Indígena de Veracruz del Zapotal-Rivas *"Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo"*. (Autora, Entrevistador)
- LINARES, H. (11 de Abril de 2003) “doña Hortensia” de 60 años, ama de casa, realizada en la Comunidad Las Pilas, *"Principales expresiones culturales de las comunidades Indígenas de Urbaite-Las Pilas, para optar al título de Licenciatura."*. (Autora, Entrevistador)
- LORÍO A, B. (03 de Enero de 2012), “don Mincho” indígena, de 75 años, agricultor, realizada en la Comunidad Las Pilas *"Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo"*. (Autora, Entrevistador)
- LORÍO A, M. E. (04 de Enero de 2012) “Martelena” indígena de 44 años, ama de casa y dueña de pulpería realizada en la Comunidad Las Pilas, *"Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo"*. (Autora, Entrevistador)
- PASTRÁN, R. (07 de Septiembre de 2012) “Rufino” indígena de 52 años, agricultor y actualmente primer Vocal de la Junta Directiva de la Comunidad Indígena de Río Grande-Rivas *"Análisis socio-histórico de dos comunidades*

indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo". (Autora, Entrevistador)

- RODRÍGUEZ, A. (30 de Junio de 2003), “Amina” indígena, agricultor, Coordinador del MIN-Central, Miembro de la Comunidad Urbaite-Las Pilas y Procurador Especial para Pueblos Indígenas de Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, realizada en las instalaciones del MIN Managua, "*Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo*". (Autora, Entrevistador)
- RUIZ, M. (02 de Enero de 2002). “Manuel” indígena 76 años actualmente, agricultor, realizada en la Comunidad de Urbaite "*Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo*". (Autora, Entrevistador)
- SOLÍS M, M.(07 de Junio de 2009), “Manuel” indígena, agricultor de la Comunidad Indígena de Veracruz del Zapotal-Rivas "*Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo*", (Autora, Entrevistador)
- ULLOA M, E. (07 de Septiembre de 2012), “don Máximo” indígena de 72 años, agricultor y actualmente fiscal de la Junta Directiva de la Comunidad Indígena de Veracruz del Zapotal-Rivas "*Análisis socio-histórico de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas. Un estudio comparativo*". (Autora, Entrevistador)

ANEXOS

ANEXO #1

Tomado de Asamblea Nacional República de Nicaragua

División de Información Legislativa

(DECRETO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS)

No. 120, Aprobado el 6 de Agosto de 1918

Publicado en La Gaceta No. 182 del 14 de Agosto de 1918

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que por los decretos legislativos de 16 de febrero de 1906, y de 3 de junio de 1914, está autorizado el Poder Ejecutivo para aprobar los Estatutos de las comunidades indígenas que subsistieran y que llenaren los requisitos que la ley establece, con el fin de concederles personería jurídica, y que es conveniente uniformar y dictar una regla a que deban esos Estatutos sujetarse para mayor equidad, eficacia y garantía de las dichas comunidades,

DECRETA:

1.- Las comunidades indígenas que ya tuvieren personería jurídica por efecto de haberles reconocido el Ejecutivo su existencia legal, y las más que soliciten tal reconocimiento, por tener derecho a ello, tendrán como Estatutos, previa autorización del Ejecutivo, los que se insertarán adelante, a los cuales únicamente éste les da aprobación y manda a tener como tales. Respecto de la Comunidad Indígena de Subtiava, además, y en cuanto le favorezca y sea aplicable, regirá el decreto Legislativo de 29 de diciembre de 1902, que mandó a incorporar ese pueblo a la ciudad de León.

2.- Los Estatutos de las comunidades indígenas, deberán ser concedidos y redactados en los siguientes términos:

Capítulo I

Artículo 1.- La Comunidad Indígena se compone de todos los vecinos del pueblo, descendientes de los estantes y habitantes de la ciudad antigua de su origen, de acuerdo con el censo levantado por un comisionado de la Jefatura Política del Departamento, con presencia de un representante de la Comunidad Indígena de dicho pueblo, y el Síndico Municipal y de los más que se agreguen, ciñéndose a las prescripciones de estos Estatutos.

Artículo 2.- La representación jurídica de la Comunidad, estará a cargo de una Junta Directiva, compuesta de un Presidente, cuatro vocales, un Tesorero, un Secretario y un Fiscal que tendrá voz, pero no voto en las deliberaciones de la Directiva.

Artículo 3.- La elección de la Junta Directiva se hará el primer domingo de diciembre de cada año, en asamblea general de todos los indígenas y por mayoría simple de votos, para lo cual, la Junta Directiva en función, señalará el lugar del pueblo en que se recibirá la votación y la hora de apertura y clausura de las elecciones, fijando carteles con quince días de anticipación en el Cabildo Municipal y en dos parajes de los más públicos, frecuentados en dicha población.

Artículo 4.- El período de la Junta Directiva será de un año, pero terminará en sus funciones el 31 de diciembre, la que funge en el presente año y será nombrada por el Jefe Político del Departamento, escogiendo sus miembros de entre los indígenas inscritos en el censo de que se hace referencia.

Artículo 5.- Los miembros de la Directiva deberán tomar posesión ante el Alcalde Municipal, y la respectiva acta de toma de posesión, será el atestado que legitime su personería.

Artículo 6.- En las elecciones de la Directiva y en todo lo que no se oponga a los presentes Estatutos, así como para dilucidar la nulidad o validez de las elecciones que se hagan, se estará a lo que dispone la Ley Electoral vigente y las demás de la materia; pero el Directorio que reciba la votación que haga el escrutinio de las elecciones, estará compuesto de tres miembros nombrados: uno, por el Jefe Político; otro, por el Alcalde Municipal, y el tercero, por la Junta Directiva de la Comunidad.

Capítulo II

De la Junta Directiva

Artículo 7.- La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias el primer domingo de cada mes, y extraordinarias cada vez que sea necesario, a juicio del Presidente de la Junta, o de dos de sus miembros que lo soliciten por escrito ante el Secretario.

Artículo 8.- Las resoluciones de la Directiva se tomarán por mayoría de votos, salvo el caso de venta o arrendamiento de terrenos de la Comunidad, en el cual se necesita la concurrencia de cinco votos, para que haya resolución.

Artículo 9.- Son obligaciones de la Directiva:

- a) Velar por el bienestar y mejoramiento moral y físico de los indígenas de la Comunidad.
- b) Reivindicar y mantener incólumes todos los derechos de la Comunidad Indígena, así como cumplir fielmente las obligaciones que dicha Comunidad contraiga en la esfera de sus funciones.
- c) Representar a la Comunidad en todos los asuntos judiciales de jurisdicción voluntaria o contenciosa, criminales, de policía, administrativos, de hacienda, y en los extrajudiciales, pudiendo la Directiva delegar parte de estas funciones en uno de sus miembros, y éstos, a su vez, subdelegarlas en representantes legales.

d) Procurar por todos los medios que estén a su alcance la instrucción de la clase indígena, creando y manteniendo, en cuanto los fondos de la Comunidad lo permitan, escuelas gratuitas de enseñanza primaria.

Artículo 10.- Para ser miembro de la Junta Directiva, se necesita ser mayor de veinticinco años de edad, padre de familia en unión legítima, de notoria buena conducta, ser miembro de la Comunidad y propietario de bienes raíces.

Artículo 11.- Cuando un miembro de la Directiva tuviere que ausentarse del pueblo, por más de tres meses, o falleciere, se procederá a su reposición en la misma forma que para la elección.

Capítulo III

Del Presidente

Artículo 12.- Son atribuciones del Presidente:

1.- Convocar a los miembros de la Directiva para celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias y presidirlas, debiendo citarlos con ocho días de anticipación, por medio de nota, para que concurran a las sesiones.

2.- Dirigir los debates y decidir en caso de empate en las votaciones que se practiquen.

3.- Ejercer la supervigilancia en todos los asuntos de la Comunidad.

4.- Designar comisiones entre sus miembros.

5.- Cuidar del orden interior de la Corporación, reprimiendo las faltas que sus miembros cometiesen, hasta imponerles multa de cuatro córdobas, a lo más, por desobediencia, sin justa causa. La misma multa podrá aplicarse a cualquiera de los individuos de la Comunidad, por el mismo motivo, de la que el Presidente dará aviso al Tesorero para los efectivos pagos.

6.- Recibir la votación de los miembros de la Directiva y dar el suyo.

7.- Llamar al Vicepresidente cuando tenga que ausentarse del lugar por justo motivo o enfermedad.

8.- Poner el Dese a los recibos u órdenes de pago que se ofrecieren, o negarlo si así conviniere, dando cuenta de esto en la próxima sesión.

Capítulo IV

De los Vocales

Artículo 13.- El Vocal 1º hará las veces del Presidente en caso de impedimento o permiso de éste.

Artículo 14.- El Vocal 2º hará las veces del Presidente en ausencia o impedimento del Vocal 1º.

Artículo 15.- Los vocales están obligados a asistir a las sesiones cada vez que para ello sean citados. Tendrán voz y voto en las deliberaciones y contribuirán en la órbita de sus funciones, al mejoramiento y prestigio de la Comunidad.

Capítulo V

Del Secretario

Artículo 16.- Son atribuciones del Secretario:

- a) Llevar un libro en que hará constar las actas de las sesiones de la Junta Directiva, debiendo ser sus fojas rubricadas por el Alcalde.
- b) Llevar el libro registro de los individuos que integran la Comunidad y hacer las inscripciones de los indígenas que le ordene la Junta Directiva, por escrito, guardando cuidadosamente en el archivo las órdenes respectivas.
- c) Autorizar las actas de las sesiones y las certificaciones del caso.
- d) Ser el órgano de comunicación de la Junta.
- e) Mantener en buen orden el archivo de la Comunidad, entregándolo a quien le suceda, mediante inventario hecho con intervención del Fiscal de la Junta Directiva.

Capítulo VI

Del Fiscal

Artículo 17.- Son obligaciones del Fiscal:

- a) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y emitir en ellas informe escrito o verbal, en caso de urgencia, sobre las solicitudes que se presentaren a la Directiva, acogiendo o rechazando, según su criterio.
- b) Llevar la vigilancia en la administración de los fondos de la Comunidad, para lo cual está facultado y para inspeccionar los libros de cuentas del Tesorero y observar los cortes de caja.
- c) Supervigilar el archivo de la Comunidad para lo cual está facultado también, y para revisar los libros de actas y de inscripciones de individuos de la Comunidad.
- d) Poner el Visto Bueno a cualquiera erogación o pago legítimo que tenga que hacer el Tesorero.
- e) Presentar un informe escrito de su actuación anual, ante la nueva Junta Directiva.

Capítulo VII

Del Tesorero

Artículo 18.- Son atribuciones del Tesorero:

- a) Llevar un libro de cargo y data y los demás que sean necesarios, manejándolos en debida forma, con arreglo a la contabilidad municipal.
- b) Conservar los fondos de la Comunidad y recaudarlos, judicial o extrajudicialmente.
- c) Hacer los pagos de los gastos que acuerde la Junta Directiva, mediante recibos debidamente requisitados, como lo establecen los Estatutos.
- d) Hacer corte mensual de los fondos que administra, debiendo presentar el balance a la Junta Directiva en cada sesión ordinaria, y presentar un balance general del movimiento de caja de todo el año en la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva del año siguiente.
- e) Llevar un libro inventario de los bienes inmuebles, de los muebles y semovientes que pertenezcan a la Comunidad.

Artículo 19.- El Tesorero rendirá cuenta de los fondos que administra cada año también, ante la Jefatura Política del Departamento, para los fines legales.

Artículo 20.- El Tesorero devengará el cinco por ciento (5%) sobre las entradas que recaude, judicial o extrajudicialmente, y el valor de las costas en que salgan condenadas las personas a quienes demande, pero serán de su cuenta los gastos de la litis.

Artículo 21.- El Tesorero rendirá una fianza, cuyo monto fijará la Junta Directiva, proporcional a la importancia de los fondos que administra y previa a la toma de posesión del cargo. Los fondos serán necesariamente invertidos en aquello para que fueren destinados.

Artículo 22.- El Tesorero deberá pasar, mensualmente, los datos al Glosador departamental.

Artículo 23.- Será responsable de la inversión de los fondos, el que haya ordenado el pago solidariamente con el Tesorero.

Artículo 24.- El Tesorero deberá entregar el pago proporcional de sus honorarios al Glosador, como las demás tesorerías análogas.

Capítulo VIII

Disposiciones generales

Artículo 25.- Los indígenas de esta Comunidad, de uno u otro sexo, que estén inscritos en el censo de que trata el Art. 1º, Cap. I de estos Estatutos, están en la obligación de presentarse ante el Secretario, manifestando el lugar de su residencia, su profesión, oficio o industria a que se dediquen, la cantidad de terreno que tengan acotada o la que posean cultivada sin acotar y la clase de cultivos que en ellos tengan, así como los semovientes que posean. Los que no llenaren estos requisitos y mientras no los llenen, no podrán solicitar gracias ante la Directiva de la comunidad. El Secretario llevará un libro en donde anotará y registrará en orden cronológico los datos a que se refiere este artículo.

Artículo 26.- Los descendientes de los indígenas de la ciudad de su origen, residentes en el pueblo, que no estuvieren inscritos en el censo de que trata el Art. 1º de estos Estatutos, para

gozar de los derechos y privilegios y obligaciones que tienen los individuos de la Comunidad, deberán inscribirse como tales, para lo cual presentarán solicitud escrita ante la Junta Directiva de la Comunidad y comprobarán ante ella, en competente forma, con intervención del Fiscal de la Directiva, su calidad de tales descendientes, y una vez aceptada por la Junta Directiva, solicitarán su inscripción en el libro que para este efecto llevará el Secretario de la Junta; si se le denegare la inscripción, o se le negare su carácter de tales descendientes, podrán apelar para ante el Jefe Político del Departamento, quien resolverá lo que fuere de justicia en vista de lo actuado, sin ulterior recurso.

Artículo 27.- Los descendientes, ascendientes, o parientes más cercanos, o persona en cuya casa morase cualquiera individuo de la Comunidad que falleciere, estará en la obligación de dar cuenta dentro de los diez días subsiguientes al fallecimiento del extinto, al Secretario de la Junta Directiva de la Comunidad, a fin de que anote la defunción en el libro del censo. Las mismas personas precitadas están en la obligación de dar cuenta al Secretario referido, cuando naciere algún descendiente de los indígenas inscritos, para su debida anotación.

Artículo 28.- Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelectos, pero por una mayoría de tres quintas partes; y podrán exonerarse de servir el cargo, por los mismos impedimentos o excusas que las leyes establecen para los cargos concejiles.

Artículo 29.- El Jefe Político en cualquier tiempo, previa la información sobre que alguno de los miembros de la Directiva deje de ser idóneo para la elección, ordenará se proceda a nueva elección del referido miembro de la Directiva.

Artículo 30.- La Junta Directiva, después de tomar posesión, elaborará su reglamento interior y formulará sus arbitrios que deberá someter al Supremo Gobierno, para su debida aprobación.

Artículo 31.- La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá solicitarse cuando así lo acuerde la asamblea general de la Comunidad.

Artículo 32.- Los presentes Estatutos regirán desde su publicación en La Gaceta.

Dado en Managua, a seis de agosto de mil novecientos dieciocho.- **CHAMORRO.-** El Ministro de Gobernación, por la ley.- **CASTRILLO.**

ANEXO #2

Acuerdo Ejecutivo de 24 de Agosto de 1931, que aprueba los Estatutos de la Comunidad de los caseríos de Urbaite y Las Pilas, jurisdicción de Alta Gracia, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas.

No. 3

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

De conformidad con el Reglamento del Poder Ejecutivo y teniendo a la vista la copia del Acta de la fundación de la Comunidad de Urbaite y Las Pilas, jurisdicción de Alta Gracia, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas, celebrada a las tres de la tarde del día doce de Julio de mil novecientos treinta y uno.

ACUERDA:

Único: Aprobar en todas sus partes los Estatutos dicha “Comunidad de Urbaite y Las Pilas” que a continuación se insertan:

CAPITULO I

De la Comunidad y su representación

Art. 1.- La Comunidad de Urbaite y Las Pilas se compone de todos los vecinos de los caseríos dichos, dependientes de los estantes y habitantes de dichos lugares, de acuerdo con el censo que se levantará por un comisionado de la Jefatura Política del Departamento, con presencia de un representante de la Comunidad y del síndico Municipal de su jurisdicción y los más que se agreguen, ciñéndose a las prescripciones de estos Estatutos.

Art. 2.- La representación jurídica de la Comunidad estará a cargo de una Junta Directiva compuesta de un Presidente, cuatro Vocales, un Secretario, un Tesorero y un Fiscal que tendrá voz pero no voto en las deliberaciones.

Art. 3.- Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por elección popular con acepción del Tesorero, que se hará de conformidad con lo que se establece más adelante.

Art. 4.- La elección de la Junta Directiva se hará el primer domingo de Diciembre de cada año, en Asamblea General de todos los miembros varones de la Comunidad, que sean mayores de dieciocho años y por mayoría de votos, para lo cual la Junta Directiva Provisional, señalará el lugar y casa en que se recibirá la votación y se hará la apertura y clausura de las elecciones, fijando carteles con quince días de anticipación a la fecha de la elección, en el Cabildo Municipal de su jurisdicción y en los parajes más públicos y frecuentados. La actual Junta que está integrada en la forma arriba descrita quedará fungiendo en el presente año para mientras llega la fecha señalada para la elección.

Art. 5.- El período de la Junta Directiva será de un año, pero terminará sus funciones el treinta y uno de Diciembre del corriente año, la que funge en el presente momento, poniendo en conocimiento del señor Jefe Político el nombramiento de las personas que la integran para su aprobación o las modifique si lo cree conveniente, los cuales han sido escogidos entre las personas que forman parte de la Comunidad.

Art. 6.- Los miembros de la Directiva tomarán posesión ante el Jefe Político del Departamento o ante la autoridad que él comisione; y las respectivas tomas de posesión serán el atestado que legitime su personería.

Art. 7.- En las elecciones de la Directiva y en todo lo que no se oponga a los presentes Estatutos, así como para dilucidar la nulidad o validez de las elecciones que se hagan, se estará a lo que dispone la Ley Electoral vigente y las de las demás de la materia; pero el Directorio que recibala votación y haga el escrutinio de las elecciones estará compuesto de tres miembros, el primero nombrado por el Jefe Político, el segundo por el Alcalde Municipal de la jurisdicción y el tercero por la Junta Directiva de la Comunidad.

CAPITULO II

De la Junta Directiva

Art. 8.- La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias el primer domingo de cada mes, y extraordinarias cada vez que sea necesario a juicio del Presidente de la Junta o de dos de sus miembros que la soliciten por escrito ante el Secretario.

Art. 9.- Las resoluciones de la Directiva se tomarán por mayoría de votos, salvo el caso de venta o arrendamiento de terrenos de la Comunidad, en el cual se necesita la concurrencia de cinco votos para que haya resolución.

Art. 10.- Son obligaciones de la Directiva:

- a) Velar por el bienestar y mejoramiento moral y físico de los miembros de la Comunidad.
- b) Reivindicar y mantener incólumes los derechos de la Comunidad, así como para cumplir fielmente las obligaciones que la misma contraiga en la esfera de sus funciones.
- c) Representar a la Comunidad en todos los asuntos judiciales de jurisdicción voluntaria o contenciosa, criminales, de policía, administrativos, de hacienda y en los extrajudiciales, pudiendo la Directiva delegar parte de esas funciones en uno de sus miembros, y este, a su vez, delegarlas en representantes legales.
- d) Procurar por todos los medios que estén a su alcance, la instrucción de los niños de la Comunidad, creando y manteniendo, en cuanto los fondos de la Comunidad lo permitan, escuelas gratuitas de enseñanza primaria.

Art. 11.- Para ser miembro de la Junta Directiva, se necesita ser mayor de veinticinco años, padre de familia en unión legítima, de notoria una conducta, ser miembro de la Comunidad y propietario de bienes raíces.

Art. 12.- Cuando un miembro de la Directiva tuviere que ausentarse del lugar por más de seis meses o falleciere, se procederá a su reposición en la misma forma que para la elección.

CAPITULO III

Del Presidente

Art. 13.- Son atribuciones del Presidente:

- 1.- Convocar a los miembros de la Directiva para celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias y presidirlas, debiendo citarlos con ocho días de anticipación por medio de notas para que concurran a las sesiones extraordinarias.
- 2.- Dirigir los debates y decidir en caso de empate en las votaciones que se practiquen.
- 3.- Ejercer la supervigilancia en todos los asuntos de la Comunidad.
- 4.- Designar comisiones entre sus miembros.
- 5.- Cuidar el orden interior de la Corporación, reprimiendo las faltas que sus miembros cometieren, hasta imponerles multas de uno a cuatro córdobas, por desobediencia o por justa causa. La misma multa podrá aplicarse a cualquiera de los individuos de la Comunidad por el mismo motivo, y el Presidente dará aviso al Tesorero para lo efectos de pago. De cualquier multa que pase de un córdoba, puede apelarse ante el Jefe Político del Departamento.
- 6.- Recibir la votación de los miembros de la Directiva y dar el suyo en las sesiones de la Comunidad.
- 7.- Llamar al Primer Vocal para que haga sus veces cuando tenga que ausentarse del lugar por justo motivo o enfermedad.
- 8.- Poner el “Dése” a los recibos u órdenes de pago que se ofrecieren, o negarlo si así conviene, dando cuenta de esto en la próxima sesión.

CAPÍTULO V

Del Secretario

Art. 17.- Son atribuciones del Secretario:

- a) Llevar un libro en que hará constar las actas de las sesiones de la Junta Directiva, debiendo ser sus hojas rubricadas por el Alcalde Municipal.
- b) Llevar el “Libro de Registro” de los individuos que integran la Comunidad y hacer las inscripciones de los miembros de la misma que le ordene la Junta Directiva por escrito, guardando cuidadosamente en el Archivo las órdenes respectivas.

- c) Autorizar las actas de las sesiones y las certificaciones del caso.
- d) Ser el órgano de comunicación de la Junta.
- e) Mantener en buen orden el Archivo de la Comunidad, entregando a quien le suceda, mediante inventario hecho con la intervención del Fiscal de la Junta Directiva.

CAPITULO VI

Del Fiscal

Art. 18.- Son obligaciones del Fiscal:

- a) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y emitir en ella su informe escrito o verbal en caso de urgencia sobre las solicitudes que se presentaren a la Directiva, acogéndolas o rechazándolas según criterio.
- b) Llevar la vigilancia en la administración de los fondos de la Comunidad, para lo cual..... para inspeccionar los libros de cuentas del Tesorero y observar los cortes de Caja.
- c) Supervigilar el Archivo de la Comunidad, para lo cual está facultado también y para revisar los libros de actas y de inscripciones de individuos de la Comunidad.

CAPITULO VII

Del Tesorero

Art. 19.- Son atribuciones del Tesorero:

- a) Llevar un Libro de Cargo y Data y los demás que sean necesarios, manejándolos en debida forma con arreglo a la Contabilidad Municipal.
- b) Conservar los fondos de la Comunidad y recaudarlos judicial o extrajudicialmente.
- c) Hacer los pagos de los gastos que acuerde de la Junta Directiva, mediante recibos debidamente requisitados como lo establecen estos Estatutos.
- d) Hacer corte mensual de los fondos que administra, debiendo presentar Balance a la Junta Directiva en cada sesión ordinaria, y presentar un Balance General del movimiento de Caja de todo el año, en la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva del año siguiente.
- e) Llevar un libro inventario de los bienes inmuebles, de los muebles y semovientes que pertenecen a la Comunidad.

Art. 20.- El Tesorero rendirá cuenta de los fondos que administra cada año también, ante la Jefatura Política del Departamento para los fines legales.

Art. 21.- El Tesorero devengará el cinco por ciento (5%) sobre las entradas que recaude judicialmente, y el valor de las costas en que salgan condenadas las personas a quienes demande, pero serán de su cuenta los gastos de la litis.

Art. 22.- El Tesorero rendirá una fianza cuyo monto fijará la Junta Directiva proporcional a la importancia de los fondos que administra y previa a la toma de posesión del cargo.

Los fondos serán necesariamente invertidos en aquello para que fueran destinados.

Art. 23.- El Tesorero deberá pasar mensualmente los datos al Glosador Departamental.

Art. 24.- Será responsable de la inversión de los fondos el que haya ordenado el pago solidariamente con el Tesorero, cuando no se hayan llenado los requisitos legales establecidos por estos Estatutos, y el Fiscal podrá revisar las cuentas del Tesoro cuando lo estime conveniente.

CAPITULO VIII

Disposiciones Generales

Art. 25.- Los miembros de esta Comunidad, de uno u otro sexo, que estén inscritos en el censo de que habla el artículo 1 de estos Estatutos, están en la obligación de presentarse ante el Secretario manifestando el lugar de su residencia, su profesión, oficio o industria a que se dedican, la cantidad de terreno que tengan acotado o lo que posean cultivado, la clase de cultivo que tengan y lo que esté sin acotar, así como los semovientes que posean. Los que no llenen estos requisitos y mientras no lo hagan, no podrán solicitar gracia ante la Directiva de la Comunidad. El Secretario llevará un libro en donde anotará en orden cronológico los datos a que se refiere este artículo.

Art. 26.- Los descendientes de los miembros dela Comunidad residentes en los caseríos de Urbaite y Las Pilas que no estuvieren inscritos en el censo de que trata el artículo 1º de estos Estatutos, para gozar de los derechos, privilegios y obligaciones que tienen los individuos de la Comunidad, deberán inscribirse como tales, para lo cual presentarán solicitud escrita ante la Junta Directiva y comprobarán ante ella, en competente forma, con intervención del Fiscal, su calidad de tales descendientes, y una vez aceptada por la Junta, solicitarán su inscripción en el libro que para este efecto llevará el Secretario dela Junta; si se le denegare la inscripción o se le negare su carácter de tales descendientes, podrán apelar para ante el Jefe Político del Departamento, quien resolverá lo que fuere de justicia en vista de lo actuado, sin ulterior recurso.

Art. 27.- Los descendientes, ascendientes o parientes más cercanos o personas en cuya casa morase cualquier individuo de la Comunidad que falleciere, estará en la obligación de dar cuenta dentro de los diez días subsiguientes al fallecimiento de la persona, al Secretario dela Junta Directiva, a fin de que anote la defunción en el libro de censo. Las mismas personas prescritas están en la obligación de dar cuenta al Secretario referido, cuando naciere algún descendiente de los miembros de la Comunidad inscrita para su debida anotación.

Arto 28. Los miembros de la junta directiva podrán ser reelectos, pero con una mayoría de tres quintas partes, y podrán exonerarse de servir el cargo por los mismos impedimentos y excusas que la leyes establecen para los cargos concejiles.

Arto 29. El Jefe político en cualquier tiempo, previa información sobre que alguno de los miembros de la directiva deje de ser idóneo, ordenará se proceda a la nueva elección del referido miembro.

Arto 30. La Junta Directiva después de tomar posesión elaborará se reglamento interior.

Arto 31. Toda venta en carácter definitivo o arriendo a no comuneros, debe ser con aprobación de cinco votos por lo menos de la Junta Directiva y con la aprobación del Jefe Político del Departamento.

Arto 32. El tesorero de la Comunidad lo forman:

- a) Lo colectado por contribución mensual.
- b) Lo colectado por donativos o contribución voluntaria.
- c) Lo colectado por legados en forma testamentaria.
- d) Lo colectado por arriendo de terrenos o por venta de maderas que se extraigan de las un mil seiscientas manzanas de terrenos que fueron compradas por los vecinos de Urbaite y las Pilas a la Municipalidad de Alta Gracia, de lo que se conserva escritura pública y que son los que comprenden la Comunidad.

Arto 33. Los Presentes estatutos regirán desde su publicación en la Gaceta.

Arto 34. Comisionase al señor Jefe Político del Departamento para que gestione en el sentido de conseguir con el Supremo Gobierno la aprobación de la Comunidad y de estos estatutos, para que goce de personería Jurídica.

Alta Gracia, doce de Julio de mil novecientos treinta y uno. Justiniano César Gonzáles.- Laureano Cruz.- Cipriano Aguirre.- Emeterio Barrios.- Terencio Gonzáles.- Matilde González.- Cesáreo Cárcamo.- Valerio Cruz, Secretario.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, 24 de Agosto de 1931.- Moncada.- El Subsecretario de la Gobernación, Fernando Córdoba.

(La Gaceta, Managua, Año XXXV, Nos. 178, 179, y 180 del 25, 26 y 27 de Agosto de 1931.)

ANEXO N° 3

Guía de Entrevista Individual

Proyecto de Investigación: Análisis histórico – social de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas de la Isla de Ometepe. Un estudio comparativo.

INTRODUCCIÓN

Análisis histórico – social de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas de la Isla de Ometepe. Un estudio comparativo. Es una investigación histórica que pretende analizar la realidad social de dos comunidades indígenas, a partir de elementos de la propiedad, de identidad, de autoabastecimiento, de sociabilidad, de pertenencia e influencia de factores externos, a través de la comparación de rasgos identitarios propios de los pueblos. Para ello la/lo hemos seleccionado a usted con el propósito de obtener información al respecto. Gracias por su colaboración

Buenas días/tarde/noche, nos encontramos en la comunidad de Urbaite/Las Pilas/Los Ramos/ Tilgüe/Santa Teresa/Sintiope del departamento de Rivas, con la/el/ Sr., Sra., Joven para recopilar información que fortalezcan al desarrollo del contenido para el proyecto de investigación.

I. Datos Generales

Nombre del entrevistador/a: _____

Lugar y fecha de la entrevista _____

Nombre del entrevistado _____

Lugar y fecha de nacimiento del entrevistado _____

Nivel de escolaridad del entrevistado _____

Actividad a la que se dedica _____

Duración de la entrevista _____

Medios utilizados _____

II. Origen e identidad

- ¿Cuál es el origen del pueblo indígena?
- ¿Cuál es la lengua indígena originaria que se usa o se usó?
- ¿Cuál es la extensión del territorio indígena según sus títulos?
- ¿Cuántas personas forman el pueblo indígena?
- ¿Qué porcentaje de la población es urbano?

III. Organización Social

- ¿Cómo está organizado el pueblo indígena?
- ¿Qué grupos sociales identifica usted en su comunidad y cómo las diferencias?
- ¿Cuáles son las autoridades indígenas?
- ¿Cómo se eligen o seleccionan las autoridades?
- ¿Qué organizaciones trabajan en el seno de la comunidad indígena en beneficio de la salud indígena?
- ¿Describa los distintos roles que ejerce la mujer indígena en la comunidad?
- ¿Qué requisitos necesita un indígena para optar a un cargo, en la comunidad?
- ¿Quiénes forman parte de la Familia Indígena?

IV. Aspectos socio-culturales

- ¿Cuáles son las actividades de fiesta o diversión más importantes en el pueblo indígena?
- ¿Cuáles han sido las principales manifestaciones culturales que se expresan en la comunidad indígena?

V. Actividad Económica

- ¿Cuáles son las actividades más importantes a las que se dedica la población para subsistir?.
- ¿Existen indígenas que trabajen asalariados para otras personas?
- ¿Existe alguna industria que transforme nuestro ecosistema?.
- ¿Tienen acceso al financiamiento los indígenas?. ¿Cómo se relaciona el pueblo indígena con la economía del País?.

¿Qué efecto produce en el pueblo indígena, la situación económica que vive el País?

¿Desea compartir algo que no haya preguntado en la entrevista?

¿Alguna sugerencia sobre el tema que no le hayamos preguntado?

VI. Observaciones.

ANEXO N° 4

Guía de Entrevista Individual

Proyecto de Investigación: Análisis histórico – social de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas de la Isla de Ometepe. Un estudio comparativo.

INTRODUCCIÓN

Análisis histórico – social de dos comunidades indígenas del Departamento de Rivas: Veracruz del Zapotal y Urbaite- Las Pilas de la Isla de Ometepe. Un estudio comparativo. Es una investigación histórica que pretende analizar la realidad social de dos comunidades indígenas, a partir de elementos de la propiedad, de identidad, de autoabastecimiento, de sociabilidad, de pertenencia e influencia de factores externos, a través de la comparación de rasgos identitarios propios de los pueblos. Para ello la/lo hemos seleccionado a usted con el propósito de obtener información al respecto. Gracias por su colaboración

Buenas días/tarde/noche, nos encontramos en la comunidad de Veracruz del Zapotal del departamento de Rivas, con la/el/ Sr., Sra., Joven para recopilar información que fortalezcan al desarrollo del contenido para el proyecto de investigación.

I. Datos Generales

Nombre del entrevistador/a: _____

Lugar y fecha de la entrevista _____

Nombre del entrevistado _____

Lugar y fecha de nacimiento del entrevistado _____

Nivel de escolaridad del entrevistado _____

Actividad a la que se dedica _____

Duración de la entrevista _____

Medios utilizados _____

II. Origen e identidad

- ¿Cuál es el origen del pueblo indígena?
- ¿Cuál es la lengua indígena originaria que se usa o se usó?
- ¿Cuál es la extensión del territorio indígena según sus títulos?
- ¿Cuántas personas forman el pueblo indígena?
- ¿Qué porcentaje de la población es urbano?

III. Organización Social

- ¿Cómo está organizado el pueblo indígena?
- ¿Qué grupos sociales identifica usted en su comunidad y cómo las diferencias?
- ¿Cuáles son las autoridades indígenas?
- ¿Cómo se eligen o seleccionan las autoridades?
- ¿Qué organizaciones trabajan en el seno de la comunidad indígena en beneficio de la salud indígena?
- ¿Describa los distintos roles que ejerce la mujer indígena en la comunidad?
- ¿Qué requisitos necesita un indígena para optar a un cargo, en la comunidad?
- ¿Quiénes forman parte de la Familia Indígena?

IV. Aspectos socio-culturales

- ¿Cuáles son las actividades de fiesta o diversión más importantes en el pueblo indígena?
- ¿Cuáles han sido las principales manifestaciones culturales que se expresan en la comunidad indígena?

V. Actividad Económica

- ¿Cuáles son las actividades más importantes a las que se dedica la población para subsistir?.
- ¿Existen indígenas que trabajen asalariados para otras personas?
- ¿Existe alguna industria que transforme nuestro ecosistema?.
- ¿Tienen acceso al financiamiento los indígenas?. ¿Cómo se relaciona el pueblo indígena con la economía del País?.

¿Qué efecto produce en el pueblo indígena, la situación económica que vive el País?

¿Desea compartir algo que no haya preguntado en la entrevista?

¿Alguna sugerencia sobre el tema que no le hayamos preguntado?

VI. Observaciones.



ANEXO N° 5

Distr. general
Asamblea General 25 de septiembre de 2014
Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 65 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de septiembre de 2014
Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea
General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos
Indígenas

La Asamblea General

Aprueba el siguiente documento final:

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, ministros y representantes de los Estados Miembros, reafirmando nuestro compromiso solemne con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en un espíritu de cooperación con los pueblos indígenas del mundo, nos hemos reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 22 y 23 de septiembre de 2014 con ocasión de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas para reiterar la importante función que desempeñan permanentemente las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas.
2. Acogemos con beneplácito los procesos preparatorios de los pueblos indígenas para la Conferencia Mundial, incluida la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas que se celebró en Alta (Noruega) en junio de 2013. Tomamos nota del documento final de la Conferencia de Alta¹ y otras contribuciones de los pueblos indígenas. Acogemos con beneplácito también el proceso preparatorio inclusivo de la reunión plenaria de alto nivel, en particular la amplia participación de representantes de los pueblos indígenas.
3. Reafirmamos nuestro apoyo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007², y los compromisos que contrajimos al respecto de celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con los principios aplicables de la Declaración.

4. Reafirmamos nuestro solemne compromiso de respetar, promover, impulsar y no menoscabar en modo alguno los derechos de los pueblos indígenas y de defender los principios de la Declaración.
5. Además de la Declaración, recordamos los otros grandes logros de los últimos dos decenios en cuanto al desarrollo de un marco internacional para promover los derechos y aspiraciones de los pueblos indígenas del mundo, como el establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la creación del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el establecimiento del mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. Nos comprometemos a tener debidamente en cuenta las recomendaciones y el asesoramiento ofrecidos por esos órganos en cooperación con los pueblos indígenas.
6. Alentamos a los Estados que todavía no han ratificado el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo³, o que no se han adherido a él, a que consideren la posibilidad de hacerlo. Recordamos que el Convenio impone a los Estados que lo ratifican la obligación de desarrollar una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de los pueblos indígenas.
7. Nos comprometemos a adoptar, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, medidas apropiadas a nivel nacional, incluidas medidas legislativas, administrativas y de política, para alcanzar los fines de la Declaración y promover que se conozca entre todos los sectores de la sociedad, incluidos los integrantes de los órganos legislativos, el poder judicial y la administración pública.
8. Nos comprometemos a cooperar con los pueblos indígenas por medio de sus instituciones representativas a fin de definir y poner en práctica planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales, según corresponda, para alcanzar los fines de la Declaración.
9. Nos comprometemos a promover y proteger los derechos de las personas indígenas con discapacidad y a seguir mejorando sus condiciones sociales y económicas, por medios como la concepción de medidas específicas para incluirlas en los planes de acción, las estrategias o las medidas antes mencionados, en colaboración con las personas indígenas con discapacidad. Nos comprometemos también a velar por que las estructuras legislativas, políticas e institucionales nacionales relacionadas con los pueblos indígenas incluyan a las personas indígenas con discapacidad y contribuyan a promover sus derechos.

10. Nos comprometemos a trabajar con los pueblos indígenas para desglosar datos, según corresponda, o hacer encuestas y a utilizar indicadores holísticos del bienestar de los pueblos indígenas a fin de abordar la situación y las necesidades de los pueblos y las personas indígenas, en particular las personas de edad, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad.
11. Nos comprometemos a asegurar la igualdad de acceso a una educación de alta calidad que reconozca la diversidad de culturas de los pueblos indígenas y a programas relacionados con la salud, la vivienda, el agua, el saneamiento y otros programas económicos y sociales para mejorar el bienestar, mediante, entre otras cosas, iniciativas, políticas y el suministro de recursos. Nos proponemos empoderar a los pueblos indígenas para que lleven adelante esos programas en la medida de lo posible.
12. Reconocemos la importancia de las prácticas de salud de los pueblos indígenas y su medicina y conocimientos tradicionales.
13. Nos comprometemos a asegurar que las personas indígenas gocen de igualdad de acceso al más alto nivel posible de salud física y mental. Nos comprometemos también a intensificar los esfuerzos para reducir las tasas de VIH y SIDA, malaria, tuberculosis y enfermedades no transmisibles dando prioridad a la prevención mediante, entre otros medios, programas, políticas y recursos adecuados para las personas indígenas, y a asegurar su acceso a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁴, la Plataforma de Acción de Beijing⁵ y los documentos finales de sus conferencias de examen.
14. Nos comprometemos a promover el derecho de todos los niños indígenas, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.
15. Apoyamos el empoderamiento y el desarrollo de la capacidad de los jóvenes indígenas, incluida su participación plena y efectiva en los procesos de adopción de decisiones sobre los asuntos que les conciernen. Nos comprometemos a desarrollar, en consulta con los pueblos indígenas, políticas, programas y recursos, cuando corresponda, dirigidos a mejorar el bienestar de los jóvenes indígenas, en particular en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y la transmisión de los conocimientos, los idiomas y

las prácticas tradicionales, y a adoptar medidas para promover el conocimiento y la comprensión de sus derechos.

16. Reconocemos que las instituciones de justicia de los pueblos indígenas pueden contribuir de manera positiva a proporcionar acceso a la justicia, resolver las controversias y fomentar las relaciones armoniosas en el seno de las comunidades de los pueblos indígenas y de la sociedad. Nos comprometemos a coordinar y mantener el diálogo con esas instituciones, allí donde existan.
17. Nos comprometemos a apoyar el empoderamiento de las mujeres indígenas y a formular y poner en práctica, en colaboración con los pueblos indígenas, en particular las mujeres indígenas y sus organizaciones, políticas y programas destinados a promover la creación de capacidad y fortalecer su liderazgo. Apoyamos las medidas que aseguren la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y ámbitos y eliminen los obstáculos a su participación en la vida política, económica, social y cultural.
18. Nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos, en cooperación con los pueblos indígenas, para prevenir y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra los pueblos y las personas indígenas, en particular las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, mediante el fortalecimiento de los marcos jurídicos, normativos e institucionales.
19. Invitamos al Consejo de Derechos Humanos a que considere la posibilidad de examinar las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas, en consulta con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y otros titulares de mandatos de procedimientos especiales en el marco de sus mandatos respectivos. Invitamos también a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que examine la cuestión del empoderamiento de la mujer indígena en un período de sesiones futuro.
20. Reconocemos los compromisos contraídos por los Estados respecto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes

de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos.

21. Reconocemos también los compromisos contraídos por los Estados respecto de la Declaración de establecer a nivel nacional, conjuntamente con los pueblos indígenas pertinentes, un proceso justo, independiente, imparcial, abierto y transparente para reconocer, promover y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con las tierras, los territorios y los recursos.
22. Reconocemos que los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales aportan una importante contribución a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Reconocemos la importancia de que los pueblos indígenas participen, siempre que sea posible, de los beneficios de sus conocimientos, innovaciones y prácticas.
23. Nos proponemos trabajar con los pueblos indígenas para abordar los efectos que tienen o puedan tener en ellos los grandes proyectos de desarrollo, incluidos los relacionados con las actividades de la industria extractiva, entre otros fines para gestionar debidamente los riesgos.
24. Recordamos la responsabilidad de las empresas transnacionales y otras empresas de respetar todas las leyes y todos los principios internacionales aplicables, incluidos los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”⁶, y de operar con transparencia y de manera responsable desde el punto de vista social y ambiental. A este respecto, nos comprometemos a adoptar nuevas medidas, según proceda, para evitar la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas.
25. Nos comprometemos a desarrollar, conjuntamente con los pueblos indígenas interesados y cuando proceda, políticas, programas y recursos para apoyar los oficios, las actividades de subsistencia tradicionales, las economías, los medios de vida, la seguridad alimentaria y la nutrición de los pueblos indígenas.
26. Reconocemos la importancia de la contribución que los pueblos indígenas pueden hacer al desarrollo económico, social y ambiental por medio de las prácticas agrícolas tradicionales sostenibles, incluidos los sistemas tradicionales de suministro de semillas, y el acceso a créditos y otros servicios financieros, a los mercados, a regímenes seguros de tenencia de la tierra, a los servicios sociales y de atención de la salud, a la educación, a la

capacitación, a los conocimientos y a tecnologías apropiadas y asequibles, en particular para el regadío y la captación y el almacenamiento de agua.

27. Afirmamos y reconocemos la importancia de los lugares religiosos y culturales de los pueblos indígenas y de hacer posible el acceso y la repatriación de sus objetos de culto y de restos humanos de conformidad con los fines de la Declaración. Nos comprometemos a establecer, conjuntamente con los pueblos indígenas interesados, mecanismos justos, transparentes y eficaces para el acceso y la repatriación de objetos de culto y de restos humanos a nivel nacional e internacional.
28. Invitamos al Consejo de Derechos Humanos a que, teniendo en cuenta las opiniones de los pueblos indígenas, revise los mandatos de sus mecanismos ya existentes, en particular el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, con miras a modificar y mejorar el Mecanismo de Expertos de manera que pueda promover más eficazmente el respeto de la Declaración, entre otras cosas ayudando mejor a los Estados Miembros a seguir de cerca, evaluar y mejorar el logro de los fines de la Declaración.
29. Invitamos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a que examinen la Declaración en el marco de sus mandatos respectivos. Alentamos a los Estados Miembros a que incluyan, según proceda, información sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas, incluidas las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos de la Declaración, en los informes que presentan a esos órganos y en el proceso del examen periódico universal.
30. Acogemos con beneplácito la contribución cada vez más importante de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos al logro de los fines de la Declaración. Alentamos al sector privado, la sociedad civil y las instituciones académicas a que contribuyan activamente a promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas.
31. Solicitamos al Secretario General que, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y los Estados Miembros, ponga en marcha la elaboración, dentro de los límites de los recursos existentes, de un plan de acción para todo el sistema que asegure un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración, y que informe a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre

los progresos realizados. Invitamos al Secretario General a que asigne, antes de que termine el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea, a un alto funcionario del sistema de las Naciones Unidas con acceso a los más altos niveles de adopción de decisiones del sistema la responsabilidad de coordinar el plan de acción, crear mayor conciencia sobre los derechos de los pueblos indígenas al más alto nivel posible y aumentar la coherencia de las actividades del sistema a este respecto.

32. Invitamos a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a los coordinadores residentes, según proceda, a que, cuando se les solicite, apoyen la ejecución de planes de acción, estrategias y otras medidas nacionales para alcanzar los fines de la Declaración, en consonancia con las prioridades nacionales y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, si los hubiera, mediante una mejor coordinación y cooperación.
33. Nos comprometemos a examinar, en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, la forma de hacer posible la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen, incluida toda propuesta concreta formulada por el Secretario General en respuesta a lo solicitado en el párrafo 40.
34. Alentamos a los gobiernos a que reconozcan la importante contribución de los pueblos indígenas a la promoción del desarrollo sostenible a fin de lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras y la necesidad de promover la armonía con la naturaleza para proteger nuestro planeta y sus ecosistemas, a los que en múltiples países y regiones se denomina “Madre Tierra”.
35. Nos comprometemos a respetar las contribuciones de los pueblos indígenas a la ordenación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible, incluidos los conocimientos acumulados a través de la experiencia en la caza, la recolección, la pesca, el pastoreo y la agricultura, así como sus ciencias, tecnologías y culturas.
36. Confirmamos que los conocimientos y las estrategias de los pueblos indígenas para conservar su entorno han de respetarse y tenerse en cuenta cuando definamos los enfoques nacionales e internacionales para mitigar el cambio climático y adaptarnos a él.
37. Hacemos notar que los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y establecer las prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al

desarrollo. En este sentido, nos comprometemos a tener debidamente presentes todos los derechos de los pueblos indígenas al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015.

38. Invitamos a los Estados Miembros y alentamos activamente al sector privado y otras instituciones a que hagan contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, el Fondo Fiduciario para las Cuestiones Indígenas, el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas y la Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas como medio de respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo.
39. Solicitamos al Secretario General que incluya información pertinente sobre los pueblos indígenas en su informe final sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
40. Solicitamos al Secretario General que, en consulta con el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y los Estados Miembros, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los pueblos indígenas, informe a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones sobre la aplicación del presente documento final y que en el mismo período de sesiones presente, por conducto del Consejo Económico y Social, recomendaciones sobre la manera de utilizar, modificar y mejorar los mecanismos de las Naciones Unidas ya existentes para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, medios de lograr un enfoque mejor y más coherente en todo el sistema para alcanzar los fines de la Declaración y propuestas concretas para hacer posible la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas, sobre la base del informe del Secretario General sobre medios de promover la participación en las Naciones Unidas de los representantes de los pueblos indígenas en relación con los asuntos que les conciernen⁷.

4ª sesión plenaria 22 de septiembre de 2014

ANEXO N° 6

Tomado del Diagnóstico de la Situación de los Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas e instalación de la Procuraduría Especial, realizado por Procuraduría para Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)

PRINCIPALES LEYES PROMULGADAS CON LA CAIDA DEL GOBIERNO DE JOSE SANTOS ZELAYA.

Con la caída del gobierno de Zelaya se marca una etapa en la que se produce la intervención norteamericana en los asuntos internos de Nicaragua. En esta época se instauró nuevamente en el poder la oligarquía conservadora y en ella se promulgaron algunas leyes a favor de las comunidades indígenas y otras en contra.

ASPECTO POSITIVO

A-DECRETO LEGISLATIVO DEL 3 DE JUNIO DE 1914. Promulgado por el Presidente de Nicaragua Adolfo Díaz, derogó la ley del 16 de Febrero de 1906 en cuanto a la venta de terrenos de comunidades indígenas, dejando en vigencia el arrendamiento.

Restablece legalmente la existencia de las comunidades indígenas y establece un nuevo procedimiento para adquirir la personería jurídica. Para ello, reglamentó que la administración de los bienes de estas comunidades estaría a cargo de una Junta Directiva electa por los miembros de la misma comunidad (Arto.2), la cual adquiriría su personería jurídica una vez formados sus estatutos y aprobados por el respectivo gobierno (arto. 5).

No obstante, estas juntas debían informar cada año al Jefe Político (Denominación que en el siglo XIX se daba en España, y que aún se conserva en algunos países americanos, a la autoridad máxima en la provincia o departamento que representa en ella el poder ejecutivo). Sobre su administración y el estado de la comunidad (personas que las ocupan, número de manzanas ocupadas, valor del arrendamiento) (arto.12). Así mismo, debían estar sometidas a la vigilancia de estos Jefes Políticos, con el propósito de hacerlas cumplir con "Sus deberes y (que) no malversen sus fondos en ningún caso" (Arto. 13).

Por otro lado, a través de estas Juntas Directivas las comunidades podían adquirir personería jurídica, pero, por otro lado, estas Juntas tenían que estar supeditadas a los Jefes Políticos. Esta ley está vigente.

B-DECRETO LEGISLATIVO DEL 6 DE AGOSTO DE 1918. Promulgado por el Presidente Emiliano Chamorro, estableció que conforme la ley del 3 de Junio de 1914,

el Ejecutivo estaba autorizado para aprobar los estatutos de las comunidades indígenas que subsistiesen. A través de esta ley, se fijó las reglas a las que según el Ejecutivo debían sujetarse los estatutos de las comunidades indígenas para "Mayor equidad, eficacia y garantía" de las comunidades.

Este decreto fue reformado por el decreto ejecutivo del 11 de Marzo de 1952 publicado en la Gaceta No.57 y su posterior reforma del 29 de Marzo de 1968.

En el período de 1919 a 1931 se favoreció a las comunidades, autorizándoles por iniciativa propia y a través de una serie de acuerdos ejecutivos, la obtención de personería jurídica, reformas a estatutos y se les aprobaron planes de arbitrios.

ACUERDOS

- a. En 1912 se aprobaron los estatutos de la comunidad indígena de Muy Muy, en el departamento de Matagalpa por acuerdo ejecutivo del 14 de Febrero.
- b. En 1914 se aprobaron los estatutos de la comunidad indígena de Jinotega por acuerdo ejecutivo del 7 de Septiembre y los de la comunidad de Boaco por acuerdo ejecutivo del 30 de Septiembre.
- c. En 1915 se aprobaron los estatutos de la comunidad de Masaya por acuerdo ejecutivo del 14 de Enero y los de Veracruz, departamento de Rivas, por acuerdo ejecutivo del 4 de Mayo.
- d. En 1918 se aprobaron los estatutos de la comunidad de Sutiava, departamento de León, por acuerdo ejecutivo del 19 de Marzo y los de San Isidro de Sébaco Viejo, departamento de Matagalpa, por acuerdo ejecutivo del 30 de Julio, así como la reforma a un arto. de los estatutos de la comunidad de Masaya
- e. En 1924 se aprobó el Plan de arbitrios de la comunidad de Muy Muy por acuerdo ejecutivo del 13 de Junio.
- f. En 1925 se aprobaron los estatutos de la comunidad de Sébaco, departamento de Matagalpa, por acuerdo ejecutivo del 16 de Enero, también fue aprobado el Plan de Arbitrios de la comunidad de Boaco por acuerdo ejecutivo del 11 de Marzo.
- g. En 1931 se aprobaron los estatutos de la comunidad de Urbayte Las Pilas, jurisdicción de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas, por acuerdo ejecutivo del 25 de Agosto.

ASPECTO NEGATIVO

Con esto se extermina todo o parte de algunas comunidades.

- a. En 1918, mediante decreto legislativo del 20 de Abril, se declaró extinta la comunidad de San Jorge, Rivas, cuyos terrenos fueron dados en propiedad a sus habitantes, una vez realizadas las correspondientes medidas.
- b. En 1919, mediante decreto legislativo del 23 de Diciembre, se declararon de utilidad pública 1,000 hectáreas de terreno en San Isidro, departamento de Matagalpa, perteneciente a la comunidad de Sébaco, para que fueran donadas a la municipalidad del pueblo de San Isidro y éstas, a su vez, darlas en arrendamiento.
- c. En 1929, mediante decreto legislativo del 25 de Febrero de 1920, se declararon de utilidad pública 1,500 hectáreas de terreno en Nancimí, jurisdicción del Pueblo

de Tola, departamento de Rivas, con el propósito de que éstas fueran donadas a la comunidad de este pueblo con el fin de arrendárselas a los habitantes de la comunidad de Nancimí para que éstos las dedicaran a la siembra de granos y otros usos. Los productos de ese arrendamiento los invertiría, el municipio, en beneficio de la instrucción Pública.

Al final de este periodo se promulga **DECRETO LEGISLATIVO DEL 26 DE JUNIO DE 1935**, vigente hasta la fecha, que prohíbe a los municipios de la República la venta, enajenación y gravamen de los terrenos de las comunidades indígenas. Posteriormente se da la promulgación del decreto ejecutivo del 11 de Marzo de 1952 publicado en la Gaceta No. 57 y su posterior reforma del 29 de marzo de 1968.

Este decreto señala la organización de las Juntas Directivas y reglamenta que las elecciones de las mismas deberán realizarse cada año. Permite al alcalde intervenir en las elecciones, al otorgarle la facultad de efectuar la convocatoria (Arto.2), además, la nómina de candidatos debe presentarse por escrito al alcalde, por lo menos 15 días antes de la elección (Arto.4). La votación es recibida por un directorio cuyos miembros son escogidos por el alcalde (Arto.6) y finalmente, se le presenta un informe sobre los resultados de las mismas. Luego el alcalde procede a realizar el escrutinio total en presencia de otros miembros del municipio y demás interesados, declarando electos a los triunfantes (Arto. 8).

Otro aspecto de la ley es no permitir la existencia de más de dos bandos en las elecciones, al menos que la petición sea acompañada con la firma de un 10% por lo menos, de los indígenas registrados (Arto.3), así como también establece el derecho a participar en las elecciones únicamente a los varones mayores de veintiún años o de dieciocho que sepan leer y escribir (Arto. 9).